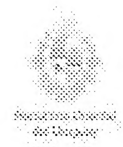
Año CVII - N° 28.590 Montevideo, miércoles 7 de noviembre de 2012

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

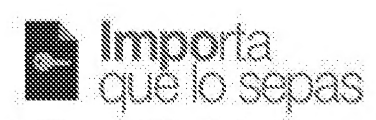
Política energética
& desarrollo industrial



A partir del 1° de noviembre

IMPO **Diario***Oficial*

Constancia de Publicación



Importa que lo sepas

La Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO), con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia, procederá a la sustitución del ejemplar del Diario Oficial que hoy entrega como prueba de publicación, por un documento denominado Constancia de Publicación, autenticado e impreso en papel de seguridad.

El cambio tiene como objetivos un uso más eficiente de recursos y el incremento y automatización de los controles de cumplimiento de las disposiciones que rigen para las publicaciones.

Especificaciones técnicas y de seguridad del papel

IMPO

Formato A4
210 mm x 304,8 mm

1 Holograma
Holograma de seguridad de diseño y uso exclusivo del impresor en el mundo, aplicado mediante técnica de Hot Stamping, el cual tendrá textos de validez que cambien de color según la variación del ángulo en que se lo mire.

2 Marca de agua
Marca de agua de uso

3 Química
Sensibilizado en la masa con reacciones a solventes y decolorantes acuosos, así como a otros tipos de agentes químicos que evidencian maniobras de ataque al sustrato.

4 Tintas:
Tres tintas al frente y una al dorso (una de ellas de seguridad invisible, visible bajo la luz ultravioleta (UV), en esta tinta se imprimirá el logo de IMPO en un formato de 6 cm x 1 cm).

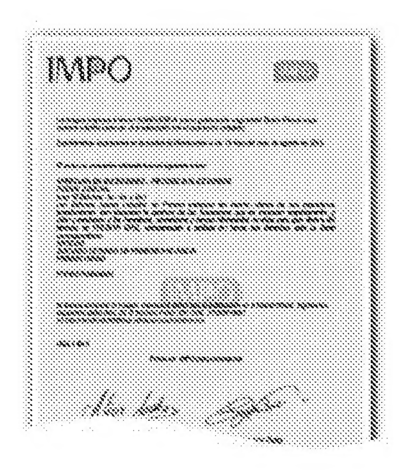
5 Fibras Invisibles
Contiene fibrillas visibles a la luz natural y otras invisibles al ojo humano pero visibles bajo la luz de Wood (UV).

6 Microletra

7 Numeración

8 Fibrillas de color rojo y azul incorporadas en la masa del papel.

9 Fotocopias
En caso de fotocopiado se activa el texto "Copia sin valor" que se encuentra invisible en la hoja original.



Sistema de verificación electrónica

La Constancia de Publicación incluirá la impresión completa de la imagen del anuncio o edicto, en su primera y última publicación, junto a la declaración suscrita por personal de IMPO respecto a la concordancia de dicha imagen con la publicación original.

Asimismo, un sistema de verificación electrónica permitirá al tenedor de la Constancia de Publicación, comprobar la autenticidad de la imagen impresa mediante el ingreso, en el sitio web de IMPO, de una serie única de códigos incluida en el documento.

IMPO **Diario***Oficial*
18 de Julio 1373 - CP 11.200, Montevideo - Uruguay
Tels: 2908 5042 - 2908 5180 - 2908 8978 | Fax: 2902 3098
Horario de atención al público: 9:00 a 16:00 hs.
www.impo.com.uy

IMPO

DiarioOficial

República Oriental del Uruguay

Precio del ejemplar del día: $ 30.- Año CVIII- Nº 28.590 - Montevideo, miércoles 7 de noviembre de 2012

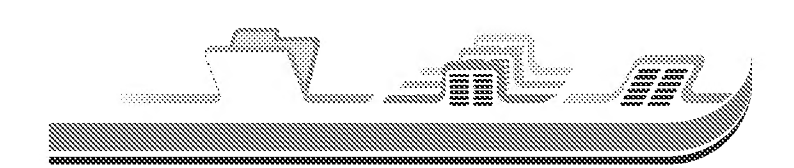
AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

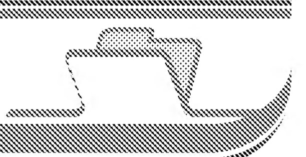
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 1º y 5 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Resolución S/n

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de junio de 2012, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por URUQUIM S.A.

(2.007*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Octubre de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **URUQUIM S.A.**, con número de **RUT** 210820450014, tendiente a que se modifiquen los numerales 3º y 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de junio de 2012, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-

RESULTANDO: que la empresa manifiesta que días antes del inicio de la obra civil comprometida en su proyecto de inversión original, la misma sufrió un incendio con el resultado del 95% del edificio, maquinarias, muebles y mercaderías, lo que motivó la suspensión de la misma;-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de junio de 2012, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión en el sentido de modificar el ejercicio allí establecido por el 1º/06/12 y el 31/05/13.-

2º.- Modifícase el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de junio de 2012, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión en el sentido de modificar el plazo allí establecido hasta el 31/05/13.-

3º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

2

Resolución S/n

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de junio de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por RÜSCH URUGUAY LTDA.

(2.008*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Octubre de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **RÜSCH URUGUAY LTDA.**, con RUT 210166000019, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de junio de 2010, que declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.-

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del Numeral 5º de la mencionada Resolución de ampliación, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones.-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el Numeral 5º de la Resolución de 21 de junio de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **RÜSCH URUGUAY LTDA.** en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 31/12/2010.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

3

Resolución S/n

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de junio de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por VERYDIAN S.A.

(2.009*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Octubre de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **VERYDIAN S.A.**, con RUT 216002250011, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de junio de 2010, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.-

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del

Numeral 5º de la mencionada Resolución, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones.-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA y EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el Numeral 5º de la Resolución de 21 de junio de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **VERYDIAN S.A.** en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 30/06/2010.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

4

Resolución 1.916/012

Téngase por renunciante a la funcionaria Sra. Edit Ávila, a partir de la fecha que se determina.

(2.006*R)

Intendencia de Treinta y Tres

Res. 1916/2012

EXPEDIENTE Nº 4151/12 / SUPERVISOR BASE DE HIGIENE / INFORMA REITERADAS INASISTENCIAS DE LA FUNCIONARIA EDIT AVILA.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 25 de octubre de 2012.

VISTO: las actuaciones cumplidas en los presentes obrados, respecto del incumplimiento puesto de manifiesto por la funcionaria Sra. Edit Ávila;

RESULTANDO: que la citada funcionaria fue notificada por edictos a reanudar el trabajo en un plazo de 3 días, continuando hasta la fecha sin presentarse a cumplir con sus funciones;

CONSIDERANDO: que el art. 7 inc. K del Dec. 26/1986 establece que si el funcionario no comparece dentro del término del emplazamiento, se configurará la renuncia tácita al cargo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL RESUELVE:

1º) Téngase por renunciante a la funcionaria Sra. Edit Ávila, C.I. 3.177.135-5, a partir del día 23 de octubre de 2012, conforme a lo previsto por el artículo 7, inciso K del Decreto Nº 26/86.

2º) Insértese, notifíquese, pase al Departamento de Administración y Desarrollo de RR.HH. para su conocimiento y demás efectos correspondientes; diligenciado archívese.
L.L.
DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

5

Resolución 1.947/012

Promúlgase el Decreto Departamental 21/012, por el que se concede anuencia a la Intendencia, para exonerar del pago de Patente de Rodados, al vehículo que se determina.

(2.010*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 21/2012

VISTO: El Oficio Nº 065/2012 de la Intendencia Departamental, por el cual solicita anuencia a los efectos de exonerar del tributo de Patente de Rodados al vehículo Marca Peugeot 206 RC, año 2006, Padrón y Matrícula DAA 8406, propiedad del Sr. Pablo Rezk Uría.-

RESULTANDO: Que el vehículo debe ser adaptado para tal fin y utilizarse exclusivamente en competencias de Rally.-

CONSIDERANDO: Que es de interés de este Cuerpo apoyar la exoneración solicitada.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y al informe favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Departamental, para proceder a la exoneración del tributo de Patente de Rodados al vehículo Marca Peugeot 206 RC, año 2006, Padrón y Matrícula DAA 8406, propiedad del Sr. Pablo Rezk Uría, mientras el vehiculo esté afectado a las competencias automovilísticas, incluyendo la deuda generada desde marzo del 2012.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 3º) Cumplido, archívese

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

NOTA: Este Decreto fue aprobado por 18 votos en 18 presente.-
ÁLVARO FERREIRA CHAVES, 2do. Vice-Presidente; DARDO ÁVILA RECUERO, Secretario.

Intendencia de Treinta y Tres

Res: 1947/2012

EXPEDIENTE Nº 839/12 / PABLO REZK URIA / EXONERACION PATENTE VEHICULO DAA 8406. (DECRETO Nº 21/2012)

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 29 de octubre de 2012.

Cúmplase, insértese, publíquese, notifíquese y pase al Departamento de Liquidación de Tributos para su conocimiento y demás efectos correspondientes; diligenciado archívese.
L.L.
DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2012

Diarios del 28.565 al 28.586

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

1° - **Resolución 306/012.** (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - DINACIA). Modifícase el RAU 61 -Pilotos e Instructores de Vuelo-, el que fuera aprobado por Decreto 183/000.

1° - **Resolución 307/012.** (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - DINACIA). Modifícase el RAU 21 -Procedimientos para la Certificación de Productos y Partes-, el que fuera aprobado por Decreto 183/000.

1° - **Resolución 308/012.** (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - DINACIA). Modifícase el Apéndice J -Sistema de Documentos de Seguridad de Vuelo-, el que fuera aprobado por Decreto 349/000.

1° - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a LAWNDALE S.A. el título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de balasto, tosca y piedra, en la 1ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

1° - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a URALCOR S.A., en busca de calizas, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

1° - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a BANPAR S.C.A. a fabricar bebidas sin alcohol y agua de mesa gasificadas, con la marca "DE ACA".

1° - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la empresa COMPAÑÍA SALUS S.A., a fabricar bebidas analcohólicas dietéticas gasificadas con la marca "SER VITANUTRIENTES".

2 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócase la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 16 de agosto de 2012, por la que se desestima la petición efectuada por GRECEMAR S.A.

2 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a LUNAMAX S.A. el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de ágatas, amatistas y cuarzos, en la 4ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

2 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a COLIER S.A., por Resolución de fecha 19 de agosto de 2011, en la 6ª y 9ª Secciones Catastrales del departamento de Colonia.

2 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a SIRVANI S.A., sobre un yacimiento de arena, en la Localidad Catastral Punta Ballena del departamento de Maldonado.

2 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a MINERA SAN GREGORIO S.A., en busca de oro, en la 9ª Sección Catastral del departamento de Florida.

2 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Inclúyese en la Resolución de fecha 11 de mayo de 2012, que declaró la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a BONDICOR S.A., el mineral granito.

2 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (INDUSTRIAS TERMOPLÁSTICAS ARGENTINAS S.A.I.C.F.), empresa exportadora (INDUSTRIAS TERMOPLÁSTICAS ARGENTINAS S.A.I.C.F.) e importador (TAMPA S.A.).

2 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (DOSAM S.R.L.), empresa exportadora (DOSAM S.R.L.) e importador (GROWING S.R.L.).

2 - **Resolución 1.233/012.** (Administración de las Obras Sanitarias del Estado - OSE). Apruébase el "Reglamento de Tarifas y Facturación" (R.T.F.).

2 - **Resolución 6/012.** (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Prorrógase la vigencia de la Resolución de esta Comisión 3/12, relativa al área de veda precautoria de invierno para la especie merluza (Merluccius hubbsi), en la Zona Común de Pesca.

3 - **Resolución 466/012.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

3 - **Resolución 472/012.** (Ministerio de Defensa Nacional). Adjudícase la Licitación Pública Internacional N° 01/2011, a la empresa INTER-KOMMERZ.

3 - **Resolución 465/012.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Declárase de Interés Nacional la realización del V Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población.

3 - **Resolución 464/012.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a LUZ DE MAR S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora ubicada en la 10ª y en la 12ª Secciones Judiciales del departamento de Florida, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

3 - **Resolución 471/012.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase la compra e importación de energía eléctrica de la República Federativa del Brasil, resultante de la contratación directa con la firma TRADENER LTDA.

3 - **Resolución 469/012.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 397/3.649, por la que se amplió la habilitación de la empresa DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE COMBUSTIBLES S.A., para prestar servicios portuarios en el Grupo, Categoría y Puertos que se determinan.

3 - **Resolución 470/012.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 390/3.649, por la que se autorizó a la empresa ABDULIS S.A.,

para prestar servicios portuarios en el Grupo, Categorías y Puertos que se determinan.

3 - **Resolución 467/012**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización del evento Ingeniería de Muestra 2012.

3 - **Resolución 468/012**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase a la Dra. María de los Ángeles Camiño Moreno en el cargo de Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 2° Turno.

4 - **Ley 18.974**. (Consejo de Ministros). Exceptúase de lo dispuesto por los arts. 49 y 50 de la Ley 18.719, a la totalidad de los cargos de Magistrados, Secretarios Letrados y Asesores III pertenecientes a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.

4 - **Resolución 475/012**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social.

4 - **Ley 18.973**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el art. 11 de la Ley 18.910, relativo al Impuesto a la Enajenación de Semovientes.

4 - **Decreto 319/012**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de agosto de 2012.

4 - **Resolución 473/012**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Desígnase Miembro Alterno de la Delegación del Uruguay ante la Comisión de Comercio del MERCOSUR, a la Sra. Nathalie Peter.

4 - **Resolución 474/012**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Desígnase Miembro Alterno de la Delegación del Uruguay ante el Grupo Mercado Común, a la Consejero Lic. Valeria Csukasi.

4 - **Decreto 321/012**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Exceptúase de la limitación establecida en el inc. 1° del art. 105 de la Ley Especial N° 7, las retribuciones percibidas por los funcionarios inspectivos del MGAP.

4 - **Decreto 318/012**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las nuevas tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.).

4 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a ELBIO ÁLVAREZ FERREIRA, sobre un yacimiento de balasto, en la 2ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

4 - **Ley 18.970**. (Ministerio de Desarrollo Social). Modifícase el art. 4° de la Ley 18.771, y dispónense normas relativas al funcionamiento del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA).

4 - **Índice Mensual de Documentos**. (Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IMPO). Índice de documentos publicados en el mes de SETIEMBRE de 2012.

4 - **Resolución 1.578/012**. (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.081, por el que se modifica el Art. 11 del Decreto Departamental 3.032, relativo a Ordenanza de Estructuras, Soportes y Antenas.

5 - **Instituto Nacional de Estadística**. Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de Setiembre de 2012 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de Agosto de 2012.

5 - **Ley 18.971**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase el Convenio Internacional sobre el Control de los Sistemas Antiincrustantes Perjudiciales en los Buques, 2001.

5 - **Decreto 320/012**. (Ministerio de Defensa Nacional). Modifícase el Reglamento General de Prácticos aprobado por Decreto 308/986.

8 - **Ley 18.972**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Convenio entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de India para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.

8 - **Resolución 151/012**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Autorízase la importación de material genético de rumiantes, y déjase sin efecto la Resolución DGSG 40/012.

8 - **Resolución 152/012**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Dispónense medidas relativas a las condiciones de bienestar respecto de animales de las especies productivas al momento de la faena.

8 - **Resolución 153/012**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Apruébase la Norma Reglamentaria para el Programa de Control de la Calidad Microbiológica en Harinas de Carne, Hueso y Sangre, provenientes de las especies que se determinan.

8 - **Resolución 476/012**. (Ministerio de Educación y Cultura). Dispónese la intervención de la asociación civil "SOCIEDAD CRIOLLA MANUEL ANTONIO LEDESMA", con sede en el departamento de Canelones.

8 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 31/012, que habilita una línea de transporte de pasajeros Lago Merín - Río Branco.

9 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 30 de setiembre de 2012.

9 - **Resolución S/n**. (Dirección Nacional de Catastro). Créase la Localidad Catastral "La Micaela", en el departamento de Cerro Largo.

9 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a CLAMA S.A., sobre un yacimiento de arena, balasto y tosca, en la 1ª Sección Catastral del departamento de Río Negro.

9 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la empresa RIDOZIR S.A. a fabricar bebidas sin alcohol azucaradas, con la marca "EL AGUANTE" (sabor manzana).

9 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Rectifícase la Resolución de 20 de octubre de 2008, que es la 530/2008.

9 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero

Permiso de Exploración otorgado a ÁLVARO MARÍA PAGLIA LAURNAGA, sobre un yacimiento de talco, en la 8ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

9 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 35/012, que declara de Interés Departamental el Festival Frontera y Tradición.

9 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 34/012, que declara de Interés Departamental la VII edición del Certamen Infantil Sirenita Merín.

9 - **Resolución 4.018/012**. (Intendencia de Rocha). Dispónese la Puesta de Manifiesto Público de los documentos que se determinan.

10 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el nral. 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de julio de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BREEDERS & PACKERS URUGUAY S.A.

10 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el nral. 5° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de marzo de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por APITER LIMITADA.

10 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de marzo de 2012, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por URUFARMA S.A.

10 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el nral. 5° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de febrero de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LORSINAL S.A.

10 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el nral. 5° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de junio de 2010, por la que se amplió la Resolución que declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por EL HOGAR DE LAS MEDIAS S.A.

10 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el nral. 5° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de marzo de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ALTIX S.A.

10 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de agosto de 2007, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por YAZAKI URUGUAY S.A.

10 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de julio de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por COMPAÑÍA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.

10 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BILACOR S.A.

10 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por RÍO DE LA PLATA PINTURAS S.R.L.

11 - **Ley 18.975**. (Consejo de Ministros). Extiéndese el plazo y las exoneraciones fiscales previstas en el art. 8° de la Ley 18.440.

11 - **Decreto 326/012**. (Consejo de Ministros). Extiéndese a todas las contrataciones directas del INAU que demanden las obras de construcción, ampliación o mantenimiento edilicio del SIRPA, la exoneración dispuesta en el art. 11 del Decreto 90/000.

11 - **Resolución 484/012**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

11 - **Resolución 486/012**. (Presidencia de la República). Modifícase el nral. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de junio de 2012, por la que se aprobó el Memorando de Entendimiento a celebrarse entre la Secretaría General de la OEA, a través de la CICAD y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, por medio de la JND, para la realización de la Fase II del Proyecto SAVIA.

11 - **Resolución 487/012**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

11 - **Decreto 323/012**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el procedimiento aplicable a las retenciones tributarias por parte de los sujetos pasivos contribuyentes en la República Oriental del Uruguay y en otros Estados.

11 - **Decreto 324/012**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el nral. 34 del art. 39 del Decreto 220/998, por el que se incluyen insumos agropecuarios exonerados del IVA.

11 - **Decreto 322/012**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Desígnase al Ministerio de Relaciones Exteriores como autoridad competente para expedir la Apostilla.

11 - **Resolución 477/012**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Desígnase al Ing. Mauricio Paulo Bertinat, como miembro integrante de la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

11 - **Resolución 478/012**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Desígnase a la Dra. Marta Pacchiotti como Sub Comisario de la Expo Milano 2015.

11 - **Resolución 479/012**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Dispónese la reapertura de la Embajada de la República, en la República de Nicaragua.

11 - **Resolución 480/012**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Ljubljana, República de Eslovenia.

11 - **Decreto 325/012**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el Decreto 451/011, relativo a exoneraciones tributarias.

11 - **Resolución 481/012**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a CELULOSA Y ENERGÍA PUNTA PEREIRA S.A., a generar energía eléctrica con base en biomasa, mediante una central generadora ubicada en la 7ª Sección Catastral del departamento de Colonia, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

11 - **Resolución 482/012**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a UTE la asociación con ELECTROBRAS,

cuyo principal objetivo es la instalación de nuevas plantas generadoras de energía eléctrica de fuente eólica.

11 - **Resolución 485/012**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la publicación del Libro - Catálogo denominado "Uruguay: Sustentabilidad-Innovación-Prospectiva".

11 - **Ley 18.976**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo de los trabajadores de ARTEVA S.A.

11 - **Resolución 483/012**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Declárase de Interés Nacional la realización de la Campaña contra la Violencia Doméstica denominada: "DECIR ¡NO!".

11 - **Acordada 7.751**. (Suprema Corte de Justicia). Modifícase el art. 1° de la Acordada 7.306, por el que se dispone la licencia de los señores Jueces Letrados con competencia penal, de las ciudades donde hay un solo Juzgado en la materia.

11 - **Acordada 7.752**. (Suprema Corte de Justicia). Fíjanse las formalidades que deberán cumplirse respecto del embargo de buques de bandera nacional o extranjera, en el marco de lo dispuesto por el art. 5° de la Ley 18.803.

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a Daniel Alencar Mosselin el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por Evandro y Jackson Marín Moraes, contra la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología 173/011.

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a Juan María Bentos Guimaraes sobre un yacimiento de caliza, en la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por Guillermo de los Santos Riveiro y otros, contra la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología 56/011.

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (PRODUCTORA QUÍMICA LLANA & CÍA. S.A.), empresa exportadora (PRODUCTORA QUÍMICA LLANA & CÍA. S.A.) e importador (JOWYN S.A.).

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (ROLANPLAST S.A.), empresa exportadora (ROLANPLAST S.A.) e importador (TESANTI S.R.L.).

12 - **Resolución 4.238/012**. (Intendencia de Rocha). Promúlgase el Decreto Departamental 7/012, por el que se prorroga la vigencia de los Decretos Departamentales 6/006 y 11/006.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LABORATORIOS CELSIUS S.A.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PINTUS S.A.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a LUIS ALBERTO OLIVERO ROJAS el título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR respecto de un yacimiento de feldespato, en la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécense servidumbres de ocupación y de paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar otorgado a PAMACOR S.A. el 27 de julio de 2010, sobre un yacimiento de caliza, ubicado en la 10ª Sección Catastral del departamento de Paysandú.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécense servidumbres de ocupación y de paso accesorias al título minero Concesión para Explotar otorgado a GLENDORA S.A. el 15 de marzo de 2011, sobre un yacimiento de oro ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TERRY S.A.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TUBCONEX URUGUAY S.A.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Sustitúyese el nral. 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de setiembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MEDEA S.A.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por VILLA LIMA S.A.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CIGROL S.A.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CATTIVELLI HNOS S.A.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de setiembre de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MONTELUR S.A.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a BISIO HNOS S.A., el título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de arena, canto rodado y piedra bruta, en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Salto.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por AFLISUR S.A.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el nral. 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de

fecha 15 de abril de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MONTEVIDEO REFRESCOS S.R.L.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de julio de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por COPAYAN S.A.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de junio de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ENZUR S.A.

16 - **Circular 2.123**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícase la Recopilación de Normas de Operaciones, relativa al Financiamiento de Exportaciones.

16 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 36/012, por el que se declara de Interés Departamental, la competencia ciclista en el circuito céntrico de la ciudad de Melo.

16 - **Resolución 6.961/012**. (Intendencia de Maldonado). Prorrógase para el día y hora que se determinan, la apertura de la Licitación Pública N° 21/12, para la Construcción, Suplantación y Reparación de Veredas en la Necrópolis de Maldonado.

17 - **Resolución 7.117/012**. (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 3.902/012, por el que se modifica el Art. 210) del TONE.

17 - **Resolución 1.752/012**. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 18/012, por el que se concede anuencia a la Intendencia, para declarar de Interés Departamental, EL EVENTO DE BODAS DE ORO DEL RAID "19 DE ABRIL".

17 - **Resolución 1.763/012**. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 17/012, por el que se concede anuencia a la Intendencia, para declarar de Interés Departamental, el viaje a realizar por el Coro Pro - Música a la ciudad de Cuzco, República del Perú, con motivo de participar en el XII Festival Internacional de Coros.

17 - **Resolución 1.765/012**. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 15/012, por el que se concede anuencia a la Intendencia, para declarar de Interés Departamental, LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIÓN ESTE EN LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES.

17 - **Resolución 1.776/012**. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 16/012, por el que se concede anuencia a la Intendencia, para ceder en favor del Ministerio de Defensa Nacional, los derechos posesorios del padrón 1.193 de la Localidad de Santa Clara de Olimar.

18 - **Fe de Erratas**. Correspondiente al Decreto 291/012 del Ministerio de Salud Pública, publicado el 5 de setiembre de 2012.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a Jorge Uría, sobre un yacimiento de piedra caliza, en la 7ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por INDUSTRIAS ELDER TAVARES S.A.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por UNILAM S.A.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BADINEL S.A.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ARDISTAR S.A.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el nral. 5° de la Resolución de 19 de octubre de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por Vanoray S.A.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PERIBEL S.A.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de abril de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TAMPA S.A.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por VESSENA S.A.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CIELO AZUL CEMENTOS Y CALIZAS S.A.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por HORMIGÓN AZUL MIXTO S.A.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BISIO HNOS S.A.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TETEO S.A.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MALTERÍA URUGUAY S.A.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el nral. 4° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de julio de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PRODUCTOR S.R.L.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por YAZAKI URUGUAY S.A.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DRASVEL S.A.

18 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DAMBORIARENA ESCOSTEGUY S.R.L.

18 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de marzo de 2012, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por AIR LIQUIDE URUGUAY S.A.

18 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el nral. 6º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de marzo de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A.

18 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por OSCAR E. FOSSATI LTDA.

18 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícanse los nrales. 1º, 3º y 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de diciembre de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ANCERS S.A.

18 - **Resolución 7.116/012.** (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 3.903/012, por el que se modifica el Art. 188) del TONE.

18 - **Resolución 7.118/012.** (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 3.904/012, por el que se modifica el Art. 236) del Decreto Departamental 3.718.

18 - **Resolución 1.792/012.** (Intendencia de Treinta y Tres). Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 1/2012.

19 - **Resolución 153/012.** (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Modifícase el art. 5 del Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión, aprobado por Resolución de esta Unidad 131/009.

19 - **Resolución 2.343/012.** (Dirección General Impositiva - DGI). Modifícanse los nrales. 1º, 3º y 4º de la Resolución 2.062/008 de DGI relativa a los criterios a aplicar en la liquidación del IRAE y del Impuesto al Patrimonio, en los casos que un mismo contribuyente genere rentas derivadas de actividades agropecuarias conjuntamente con otras rentas, para los ejercicios económicos cuyo cierre sea anterior al 1º de julio de 2013.

19 - **Resolución 1.800/012.** (Intendencia de Colonia). Autorízase la aplicación de las nuevas tarifas para el servicio de automóviles con taxímetro.

19 - **Resolución 1.829/012.** (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 28/012, por el que se designa PLAZUELA DEL CREPÚSCULO, el espacio ubicado en la zona que se determina.

19 - **Resolución 1.814/012.** (Intendencia de Treinta y Tres). Téngase por renunciante al funcionario Hebert Coutto Olivera.

22 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a KALAHARI S.R.L., en la 4ª Sección Catastral del departamento de Soriano.

22 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécense servidumbres de ocupación y de paso accesorias al título minero Concesión para Explotar otorgado a ANTONIO LEZAMA, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

22 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a SIERRA AZUL S.A., en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

22 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécense servidumbres de ocupación y de paso accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a JOAQUÍN SARROCA, en la 5ª Sección Catastral y en la Localidad Catastral Minas de Corrales del departamento de Rivera.

22 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por FORESTAL CONO SUR S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología 110/011.

22 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por María Noel Rousserie, contra la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 2 de enero de 2012.

22 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (LHERITIER ARGENTINA S.A.), empresa exportadora (LHERITIER ARGENTINA S.A.) e importador (DURULTE S.A.).

22 - **Decreto 10.008/012.** (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza 15/012 "ORDENANZA SOBRE ASENTAMIENTOS EN TERRENOS DEPARTAMENTALES".

22 - **Resolución 1.841/012.** (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 19/012, por el que se concede anuencia a la Intendencia, para dar en comodato a la Empresa Lumiganor S.A., el inmueble que se determina, a los efectos de construir una Planta de Generación de Energía Eléctrica a partir de biomasa forestal.

23 - **Decreto 334/012.** (Consejo de Ministros). Modifícase el Decreto 65/002, excluyendo de la nómina de inmuebles declarados prescindibles por el Poder Ejecutivo, a los padrones que se determinan.

23 - **Decreto 327/012.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase, por los períodos que se determinan, la exoneración del IVA a las enajenaciones de carne ovina, de ave y cerdo.

23 - **Ley 18.977.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Islandia, relativo al Intercambio de Información en Materia Tributaria.

23 - **Decreto 330/012.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1º de octubre de 2012, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la ciudad de Paysandú.

23 - **Decreto 331/012.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1º de octubre de 2012, para el servicio de distribución de gas natural en Montevideo.

23 - **Ley 18.979.** (Ministerio de Turismo y Deporte). Desígnase con el nombre "Bebel Casás", la Plaza de Deportes de la ciudad de Tala, departamento de Canelones.

23 - **Decreto 328/012**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Incorpórase al ordenamiento jurídico interno, la Resolución del Grupo Mercado Común del Mercosur 25/11.

23 - **Decreto 329/012**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Incorpórase al ordenamiento jurídico interno, la Resolución del Grupo Mercado Común del Mercosur 26/11.

23 - **Decreto 332/012**. (Ministerio de Salud Pública). Adóptase la Resolución 19/10 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el "Reglamento Técnico MERCOSUR para productos con acción antimicrobiana utilizados en artículos críticos y semicríticos".

23 - **Decreto 333/012**. (Ministerio de Salud Pública). Modifícase el Art. 19.3.18 de la Sección 3 -Productos a base de Azúcar-, del Capítulo 19 -Alimentos Azucarados-, del Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por Decreto 315/994.

23 - **Ley 18.978**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Declárase, con carácter interpretativo, que a los Magistrados del TCA, cuando cesen por aplicación de los arts. 250 y 308 de la Constitución de la República, les corresponde la aplicación del tope máximo jubilatorio de pasividades.

24 - **Decreto 335/012**. (Consejo de Ministros). Exceptúase de la prohibición de renovar el parque automotriz establecida en el art. 1° del Decreto 447/007, en los Ejercicios 2012 y 2013, al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

24 - **Resolución 492/012**. (Consejo de Ministros). Desígnase en el Consejo Directivo Central de la ANEP, al Prof. Wilson Alfredo Netto Marturet, en calidad de Presidente.

24 - **Resolución 493/012**. (Consejo de Ministros). Desígnase en el Consejo Directivo Central de la ANEP, al Prof. Javier Landoni Seijas, en calidad de Miembro Integrante.

24 - **Resolución 504/012**. (Consejo de Ministros). Desígnase en el Directorio de ASSE en calidad de Miembro Integrante, al Dr. Marcelo Sosa Abella.

24 - **Resolución 488/012**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.

24 - **Resolución 489/012**. (Presidencia de la República). Déjase sin efecto la Resolución de la Presidencia de la República 487/012.

24 - **Resolución 494/012**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Salud Pública.

24 - **Resolución 495/012**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Educación y Cultura y desígnase Ministro interino.

24 - **Decreto 336/012**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional, de la Directiva 10/12 de la Comisión de Comercio del Mercosur, relativa a la rebaja arancelaria para la importación de 76 unidades de "Agalsidasa Alga".

24 - **Decreto 337/012**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común.

24 - **Resolución 496/012**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase la reforma del art. 5° del estatuto social del "HSBC Bank (Uruguay) S.A.".

24 - **Resolución 497/012**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la no adjudicación del procedimiento licitatorio relativo a la incorporación de Salas Nuevas y/o existentes al Sistema Mixto de Explotación de Complejos Turísticos, Comerciales, Deportivo y/o Culturales para la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo.

24 - **Resolución 501/012**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 5.348, correspondiente a la embarcación denominada "IFER II".

24 - **Resolución 502/012**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 5.598, correspondiente a la embarcación denominada "PA LOS CONTRA".

24 - **Resolución 490/012**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase de interés, a los efectos de lo dispuesto en el art. 2° del Decreto 341/011, el proyecto de la Cooperativa Uruguay-Venezuela (URUVEN).

24 - **Resolución 498/012**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímanse las solicitudes para prestar el servicio de radiodifusión comunitaria, presentadas por los interesados que se mencionan.

24 - **Resolución 499/012**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exclúyase del régimen de la Clase II del art. 7 del Código de Minería, el área minera que afecta el padrón 6112, en la 5ª Sección Catastral del departamento de San José.

24 - **Resolución 500/012**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a VENGANO S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora ubicada en la 9ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

24 - **Resolución 491/012**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Declárase de Interés Nacional la realización de la "5ta. Semana Nacional de Seguridad Vial".

24 - **Resolución 505/012**. (Ministerio de Educación y Cultura). Dispónese el traslado de los Sres. Fiscales Letrados Departamentales que se mencionan.

24 - **Resolución 506/012**. (Ministerio de Educación y Cultura). Dispónese el traslado de la Sra. Fiscal Adjunta de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Tercer Turno, para ocupar el cargo de Fiscal Letrada Adjunta en la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Décimo Séptimo Turno.

24 - **Resolución 507/012**. (Ministerio de Educación y Cultura). Acéptanse las renuncias de los funcionarios que se mencionan, del Programa 010, Unidad Ejecutora 019 "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".

24 - **Resolución 508/012**. (Ministerio de Educación y Cultura). Acéptase la renuncia de la Dra. María de los Ángeles Camiño Moreno, al cargo de Fiscal Letrado Departamental de Pando de Segundo Turno, en razón de su designación como Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Segundo Turno.

24 - **Resolución 509/012**. (Ministerio de Educación y Cultura). Dispónese el traslado de los Sres. Fiscales Letrados Departamentales que se mencionan.

24 - **Resolución 510/012**. (Ministerio de Educación y Cultura). Acéptase la renuncia de la Dra. María Gabriela López Aguiar, al cargo de Secretario Letrado de las Fiscalías Letradas Departamentales de Rivera de Primer, Segundo y Tercer Turno, en razón de su designación como Fiscal Letrado Departamental de Rivera de Segundo Turno.

24 - **Resolución 7/012**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Establécese un área de veda de primavera para la especie merluza (Merluccius hubbsi) en el sector de la Zona Común de Pesca.

24 - **Resolución 8/012**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Prohíbese el uso del arte de pesca de arrastre de fondo en el área delimitada por las referencias geográficas que se mencionan.

24 - **Resolución 9/012**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Fíjase para el año 2012, en la Zona Común de Pesca, la captura total permisible de la especie gatuzo (Mustelus schmitti) en 4.500 toneladas.

24 - **Resolución 10/012**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Fíjase para el año 2012, en la Zona Común de Pesca, la captura total permisible de las especies de pez ángel/ angelito (Squtina spp).

24 - **Resolución 11/012**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Fíjase para el año 2012, en la Zona Común de Pesca la captura total permisible de las especies de rayas.

24 - **Resolución 5.259/012**. (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 45/012, por el que se aprueba el Estatuto rector del Parque Industrial Pando.

25 - **Resolución 512/012**. (Presidencia de la República). Desígnase en el cargo de Coordinador de los Presupuestos Públicos en el Inciso 02 "Presidencia de la República", programa 481 "Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", al Sr. Alejandro Zavala.

25 - **Resolución 511/012**. (Ministerio del Interior). Apruébase la Carta de Entendimiento a suscribirse entre la Junta Nacional de Drogas y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

25 - **Resolución 503/012**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.145, correspondiente a la embarcación denominada "EMILY".

25 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 37/012, por el que se declara de Interés Departamental, la Jornada de "Economía de Frontera, Sociedad y Territorios".

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (Johnson y Johnson de Argentina S.A.C. e I.), empresa exportadora (Johnson y Johnson de Argentina S.A.C. e I.) e importador (Johnson & Johnson de Uruguay S.A.).

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (Akso Nobel Argentina S.A.), empresa exportadora (Akso Nobel Argentina S.A.) e importador (Pinturas Promet S.A.).

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el nral. 1 de la Resolución de 8 de octubre de 2012, por la que se establecieron servidumbres de ocupación y paso en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

26 - **Resolución 4.327/012**. (Intendencia de Rocha). Promúlgase el Decreto Departamental 9/012, por el que se definen los diferentes giros comerciales.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Amplíase la Resolución 583/012, de fecha 7 de setiembre de 2012, en lo relativo al listado de beneficiarios, para ser atendidos por el FAE.

29 - **Resolución 170/012**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Dispónese con carácter obligatorio entre el 1° y el 15 de noviembre del corriente año, la vacunación contra la Fiebre Aftosa de los bovinos que se especifican.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el nral. 4° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de junio de 2009, ampliatoria de la de fecha 11 de agosto de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por WEYERHAEUSER PRODUCTOS S.A.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el nral. 4° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de marzo de 2012, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por AIR LIQUIDE URUGUAY S.A.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el nral. 4° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por QUESERÍA HELVÉTICA S.A.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el nral. 5° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de julio de 2011, ampliatoria de la de fecha 15 de octubre de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por RALIALKA S.A.

29 - **Resolución 1.913/012**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 27/012, que modifica el Art. 18 del Decreto Departamental 17/012.

29 - **Resolución 1.916/012**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 31/012, que modifica el Artículo 15 literal A) de la Ordenanza de Servicio de Miniturismo.

29 - **Resolución 1.983/012**. (Intendencia de Colonia). Homológase un aumento en las tarifas de los Servicios Departamentales de Pasajeros.

29 - **Resolución 2.006/012**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 43/012, que designa con el nombre de Ing. Químico Dante Irurtia al tramo que se especifica.

29 - **Resolución 1.815/012**. (Intendencia de Treinta y Tres). Dispóngase la desvinculación del funcionario Sr. Jorge Adán Ricardi Kiratzoff.

30 - **Decreto 338/012**. (Ministerio del Interior). Modifícanse los Decretos 310/978, 134/007 y 135/007, por los que se regulan aspectos de los concursos de pasaje de grado y los ingresos de los subalternos de los subescalafones Administrativo (PA) y Especializado (PE).

30 - **Resolución 514/012**. (Ministerio del Interior). Créase una comisión para actualizar el Manual de Ceremonial Público, aprobado por Decreto 435/007.

30 - **Decreto 339/012**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el art. 3° del Decreto 342/011, relativo al plazo para que los contribuyentes puedan ampararse al régimen de facilidades de pago, de acuerdo a los arts. 11 y siguientes de la Ley 17.555.

30 - **Decreto 340/012**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícanse los arts. 4° y 9° del Decreto 147/009, relativo al procedimiento de contratación para la adquisición de medicamentos, insumos extrahospitalarios y afines.

30 - **Decreto 341/012**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de setiembre de 2012.

30 - **Resolución 2.436/012**. (Dirección General Impositiva - DGI). Establécense disposiciones relativas a la armonización de los registros contables en formato electrónico, aplicable a los sujetos pasivos gestionados por la División Grandes Contribuyentes.

30 - **Ley 18.980**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase un régimen de excepción para las adquisiciones o contrataciones referidas a repuestos, reparaciones y mantenimiento, para los servicios de dragado a cargo de la ANP.

30 - **Ley 18.988**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase con el nombre de "Wenceslao Varela", la Escuela Rural N° 23 del paraje Coronilla, departamento de San José.

30 - **Resolución 513/012**. (Ministerio de Educación y Cultura). Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Agresta, a su cargo de Director de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

30 - **Resolución 515/012**. (Ministerio de Educación y Cultura). Autorízase a utilizar la transmisión simultánea en el traslado de los Restos del Gral. José Gervasio Artigas desde el Palacio Legislativo al Mausoleo de la Plaza Independencia.

30 - **Ley 18.987**. (Ministerio de Salud Pública). Díctanse normas relacionadas con la interrupción voluntaria del embarazo.

30 - **Resolución 12/012**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Establécese el cierre de la pesquería dirigida al conjunto de especies denominado "rayas costeras" en la Zona Común de Pesca.

30 - **Resolución 1.889/012**. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 20/012, por el que se concede anuencia a la Intendencia, a los efectos de construir un monumento recordatorio de la fundación del Partido Comunista del Uruguay.

31 - **Decreto 347/012**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad desarrollada por el Fideicomiso Financiero Bicentenario.

31 - **Ley 18.981**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Groenlandia, relativo al Intercambio de Información en Materia Tributaria.

31 - **Ley 18.982**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Qatar.

31 - **Ley 18.986**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébanse las Decisiones, Reglamentos y Actas del 24° Congreso de la Unión Postal Universal (UPU).

31 - **Decreto 349/012**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Fíjase el procedimiento relativo al control de vinos y subproductos, así como sidras, nacionales o importados con la intervención del INAVI.

31 - **Decreto 343/012**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Reglaméntanse las servidumbres establecidas por el Decreto-Ley 10.383, respecto de varias líneas de conducción de energía eléctrica de 150 kV que se construirán en los departamentos de Florida, Cerro Largo, Maldonado, Flores, San José y Tacuarembó.

31 - **Decreto 344/012**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desígnase para ser expropiado por UTE el inmueble que se determina, ubicado en la 6ta. Sección Catastral del departamento de San José.

31 - **Decreto 345/012**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desígnase para ser expropiado por UTE el inmueble que se determina, ubicado en la 10ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja "Paraje Costa Gutiérrez".

31 - **Decreto 348/012**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Sustitúyese el art. 1° del Decreto 255/012, relativo a la prórroga del régimen especial de redistribución de los funcionarios de Ente Autónomo PLUNA.

31 - **Resolución 516/012**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la inhabilitación de la empresa FERNANDO HEBER GIANOLI ABELLAN como empresa operadora de servicios portuarios y su anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

31 - **Ley 18.983**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase con el nombre de "Josefa Gandolfo de Pense" a la Escuela N° 25 de 1er. Grado del departamento de Soriano.

31 - **Ley 18.985**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase con el nombre de "Lauro Ayestarán" al Liceo N° 56 del departamento de Montevideo.

31 - **Ley 18.989**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase con el nombre "Profesora Mariana Saldain Pioli" al Liceo N° 3 del departamento de Rocha.

31 - **Ley 18.990**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase con el nombre de "Carlos Molina" a la Escuela N° 357 del departamento de Montevideo.

31 - **Ley 18.984**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Modifícase el art. 2° de la Ley 15.852, relativo al concepto de empresa contratista del sector agropecuario.

31 - **Circular 2.124**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Fe de Erratas correspondiente a la Circular 2110.

31 - **Circular 2.125**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Fe de Erratas correspondiente a la Circular 2111.

31 - **Circular 2.126**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Fe de Erratas correspondiente a la Circular 2112.

31 - **Circular 2.127**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Deróganse los artículos 116 y 137 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARÍA DOLORES LLANO FONTANA (FICHA IUE 0002-043623/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44845 Nov 07- Nov 20

ADOLFO PEDRO MARTINEZ AMARO (EXPEDIENTE 2-030800/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 44075 Nov 01- Nov 15

CARLOS LUIS ROMERO MALACRIDA y JUAN CARLOS ROMERO LANER (FICHA IUE 0002-039742/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43998 Nov 01- Nov 15

ESTELA STIRLING CASH (FICHA IUE 0002-044675/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43910 Oct 30- Nov 13

KRIKOR GUDJUKIAN KARJIAN (EXPEDIENTE 2-36958/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43906 Oct 30- Nov 13

LUIS ALBERTO PEINADO o PEINADO OLIVERA (EXPEDIENTE 2-16172/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43904 Oct 30- Nov 13

ERIBERTO VILLAGRAN GUEDES (FICHA IUE 0002-044024/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43689 Oct 29- Nov 12

ARGENTINA PEREZ SANTOME (FICHA IUE 0002-041068/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43473 Oct 30- Nov 13

MARGARITA PEREYRA RONDEAU (FICHA IUE 0002-041434/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43466 Oct 26- Nov 09

OROBIGILDA DA COSTA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-042183/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 42793 Oct 24- Nov 07

SEGUNDO TURNO

ROBERTO NINO SANTORO TEA (FICHA 2-21672/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44881 Nov 07- Nov 20

ANTONIO RODRIGUEZ MONTERO (FICHA 2-44039/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44847 Nov 07- Nov 20

MARIO CESAR BENTANCOR PERRONE y MARIA de los ANGELES PETRONA ANDREGNETTE VANOLI (FICHA 2-46231/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44846 Nov 07- Nov 20

LUCIANO RENE TEMBONI SANTOS (FICHA 2-45197/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44826 Nov 07- Nov 20

MARIA ESTHER VALDASTRI RODRIGUEZ (FICHA 2-38703/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 44733 Nov 06- Nov 19

ROSA MERCEDES RIVERA (FICHA 2-38538/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 44620 Nov 06- Nov 19

GARRIDO VARELA, MARIA LUISA (FICHA 2-35557/2005).
Montevideo, 20 de septiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44524 Nov 05- Nov 16

LILIAN CORINA PALADINO RIOS (FICHA 2-39925/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44341 Nov 01- Nov 15

ROBERTO LAURO AGUIRRE SALABERRI y EMA JOSEFA COLOMBO ESCOBAL (FICHA 2-42216/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44077 Nov 01- Nov 15

ANGELA LAURENZANO PIGNATARO (FICHA 2-39161/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 44023 Oct 31- Nov 14

ERNESTO EDUARDO DEAL GASCUE y CELIA MARGARITA GASCUE RAISSIGNIER (FICHA 2-40385/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43839 Oct 30- Nov 13

SOFIA ELBIA ARCARDINI o AICARDINI (FICHA 2-42182/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43717 Oct 29- Nov 12

NILDA JUSTINA DIAZ MARRERO (FICHA 2-9365/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43625 Oct 29- Nov 12

WALTHER o WALTER HUGO CABRERA RODRIGUEZ (FICHA 2-1950/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43611 Oct 30- Nov 13

ANNABELLA MARGARITA OLHAGARAY PROSDOSIMO (FICHA 2-41626/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43361 Oct 29- Nov 12

NAHIR PEREZ LEMES (FICHA 2-42535/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 42796 Oct 24- Nov 07

NELSON PALERMO ARTESIANO o ASTESIANO y LIDA NELLY HEMALA MATULICH (FICHA 2-33749/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34007 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

HORACIO SEVERINO MANEIRO GARCIA (FICHA 2-26976/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 44732 Nov 06- Nov 19

RAMÓN ELÍAS PEREIRA y ALIDA TOMASA DUARTE ARTIGAS (FICHA 2-115277/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 44208 Nov 05- Nov 16

HEBER NELSON RIOS BENITEZ (IUE 2-40496/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43909 Oct 30- Nov 13

BLANCA REGINA COR TORRES (FICHA 2-34405/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43834 Oct 30- Nov 13

MARTHA SUSANA LALUZ BOTTI (FICHA 2-44934/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43465 Oct 26- Nov 09

JOSUÉ LUIS LÓPEZ VIÑAY o VINAY (FICHA 0002_034800-2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43365 Oct 29- Nov 12

MARÍA DEL SOCORRO o MARÍA DOLORES ESPINOSA MARTÍNEZ (FICHA 2-30144/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43050 Oct 25- Nov 08

JUANA MONTIEL EBBERO e ISAAC CASTRO MONTIEL (FICHA 2/33546/2012),
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 42756 Oct 24- Nov 07

CUARTO TURNO

GINA LAPI BOSCHI y JORGE BARTORE o BARTORA GONZALEZ (IUE 2-29891/2012).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44848 Nov 07- Nov 20

NELLY ROSARIO PIGNALOSA NOVO (FICHA IUE 2-36812/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44837 Nov 07- Nov 20

NELIDA SERAFINA CABALLERO GIULIANO (FICHA 2-4688/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 44674 Nov 06- Nov 19

NILDA BETY TARDITTI BOCCIA (IUE 2-019444/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 44628 Nov 06- Nov 19

DEOLINDA ELENA CORALLO ROSSEL (FICHA 2-035396/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 44501 Nov 06- Nov 19

ISAAC WALTER PORRES GÓMEZ (FICHA 2-31586/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 44467 Nov 05- Nov 16

ENRIQUETA CHIAPPARA FRIGERIO (IUE 2-31504/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 44265 Nov 01- Nov 15

JÚPITER DICK ROSAS PÉREZ y ALBA ESTHER DA SILVA LEITES (FICHA 2-28155/2012).
Montevideo, 30 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43896 Oct 31- Nov 14

BENITO CASTRO PAZ (IUE 2-043996/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43747 Oct 29- Nov 12

CARLOS NOE FIERRO VIGNOLI (IUE 0002-044653/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43620 Oct 29- Nov 12

QUINTO TURNO

HAMPARSUM KACHARIGIAN BOYADJIAN (IUE 0002-040265/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 44672 Nov 06- Nov 19

HORACIO JAKOBOWITZ (IUE 2-19657/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 44116 Oct 31- Nov 14

HIRNA FELIPA MUÑIZ VALLEJO y MIRNA CELCIA ZIN MUÑIZ (FICHA 2-46261/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 43810 Oct 30- Nov 13

CARLOS ESTEBAN CUELLO PEREYRA (2-41433/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43713 Oct 29- Nov 12

LIDIA PIEDRABUENA MOREIRA o LIDIA PIEDRABUENA SCHUCH y MARIA SALMA PIEDRABUENA SCHUCH (IUE 2-41951/12).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43609 Oct 30- Nov 13

BLANCA MACEDO o BLANCA MACEDO DUARTE (UI 2__17828/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43326 Oct 26- Nov 09

IRMA SANTIAGA ORICCHIO MARONNA (FICHA 2-31343/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 42760 Oct 24- Nov 07

MARIA NATIVIDAD AGUIAR GONZALEZ (FICHA 2-45131/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 42074 Oct 24- Nov 07

NICOLAS LANGONE GARRUTTA o GARRUTA o GARRUTO o GARRUTTO (FICHA 2-42788/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 42072 Oct 24- Nov 07

SEXTO TURNO

MARIO ANTONIO CALDERAZZO SILVERA y BLANCA ANGELINA SILVERA GARRIDO (IUE 2-41495/2012).
Montevideo, 15 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44816 Nov 07- Nov 20

RAQUEL BOFILL MUNYO (FICHA 2-37243/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44737 Nov 06- Nov 19

ENRIQUE OSCAR VARELA DIAZ (FICHA 2-033066/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44332 Nov 01- Nov 15

MARI NELLY GALIANO CORREA (FICHA 2-39593/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44331 Nov 01- Nov 15

MARGARITA ARBELO DE LEON (FICHA 2-012080/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44043 Oct 31- Nov 14

AMÉRICA GIAMPIETRO RODRÍGUEZ (FICHA 2-41646/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44042 Oct 31- Nov 14

ANTONIO WALTER FUENTES MARTINEZ (IUE 2-030119/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43898 Oct 31- Nov 14

NILDA VIOLETA GONZALEZ CORVO o CORBO (FICHA 0002-028556/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43853 Oct 30- Nov 13

WASHINGTON PADRÓN LEMA (FICHA 2-40531/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43841 Oct 30- Nov 13

GUARINO ALBERTO LAGO LEIS (FICHA 2-42737/12).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43749 Oct 29- Nov 12

ESTER o ESTHER PIENICA o PIANICA RYTERBAND (FICHA 0002-037598/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43629 Oct 29- Nov 12

FRANCO PASCALE, MONICA (FICHA 2-31871/2012).
Montevideo, 15 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43616 Oct 30- Nov 13

ALBA CRUCHE RUA (FICHA 2-041170/2012).
Montevideo, 15 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43479 Oct 26- Nov 09

ENRIQUE JUAN GONZALEZ y ANA MARIA DELGADO FERNANDEZ (FICHA 0002-032540/2012).
Montevideo, 24 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43364 Oct 29- Nov 12

GAUDENCIO de Los SANTOS GONZALEZ (FICHA 2-33252/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 42747 Oct 24- Nov 07

BERNARDINO REGUERO SAN MIGUEL y AURORA ARGENTINA SASTRE (FICHA 2-26397/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 41717 Oct 24- Nov 07

SÉPTIMO TURNO

CARLOS SEROUBIAN KOCHIAN (FICHA 2-45238/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44860 Nov 07- Nov 20

ALVARO MARIA o ALVARO MARIA IGNACIO MARTIN RICHERO (FICHA 2-44513/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44711 Nov 07- Nov 20

MANUEL RODRIGUEZ VARELA (FICHA 2-122800/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44624 Nov 06- Nov 19

CATALINA ESTRADAS MORELL (FICHA 2-36075/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44521 Nov 05- Nov 16

ADOLFO LAVIÑA WIEDEMANN (FICHA 2-46225/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44519 Nov 05- Nov 16

ESTHER RADICE LANSOT (FICHA 2-43834/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44503 Nov 06- Nov 19

MARIA CRISTINA GABAY GRECO (FICHA 2-62018/2010).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44464 Nov 05- Nov 16

JUAN CARLOS PEREZ CABRERA (FICHA 2-42872/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44240 Nov 01- Nov 15

MARIA ANGELICA DI GIOVANNI NOBLE (FICHA 2-43637/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44041 Oct 31- Nov 14

CARMEN ORFILIA DIAZ ROMEGO (FICHA 2-38016/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43832 Oct 30- Nov 13

VITILLO ILARIA CHIARAVALLO (FICHA 2-44030/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43719 Oct 29- Nov 12

ISRRAEL ANACLETO DOLDAN HERNANDEZ y ROSA AMALIA FALERO MORENO (FICHA 2-44895/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43560 Oct 29- Nov 12

OCTAVO TURNO

ABELARDO MARTÍNEZ CASAS (FICHA IUE 0002-040498/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44709 Nov 07- Nov 20

LUIS UBALDO DE LEON BLANCO (EXPEDIENTE IUE 0002-041871/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 44192 Nov 01- Nov 15

ABEL CIRIACO MACHIN PERRONE (FICHA IUE 0002-042083/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 44013 Nov 01- Nov 15

GABINA ACEVEDO INFANTE, MARÍA NORMA SILVA y GLORIA RAQUEL ACEVEDO SILVA (FICHA IUE 0002-038556/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43902 Oct 30- Nov 13

AMABILIA TEODORA RIVERON GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-042417/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43627 Oct 29- Nov 12

MARÍA MISTRIEL CARRASCO (EXPEDIENTE IUE 0002-041575/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43474 Oct 26- Nov 09

NOVENO TURNO

ORLINDA SILVERA MORAN (FICHA 2-122659/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44884 Nov 07- Nov 20

WALTER MACIEL de OLIVEIRA CAVALHEIRO y OLGA RENEE BERRUTTI BEN (FICHA 2-45781/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44859 Nov 07- Nov 20

NIBIA ANTONIA CAMPOS PIERRI (FICHA 2-44708/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44713 Nov 07- Nov 20

IRBLIS GLORIA MORANDO CARRERE y JUANA CARRERE GUARNIERI (FICHA 2-29463/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44626 Nov 06- Nov 19

LUIS NELSON RAMPONI RAMPONI (FICHA 2-36642/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44625 Nov 06- Nov 19

LIBERTAD HERMIDA ESPINOSA (FICHA 2-43351/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44463 Nov 05- Nov 16

CARLOS ALBERTO ARRIEN ALVES (FICHA 2-37250/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44333 Nov 01- Nov 15

SANTIAGO DIA CAMPORA DEMESTRE (FICHA 2-46428/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44115 Oct 31- Nov 14

JUAN CARLOS BAUTES LUBERTO, MARIA LUISA TZITZIOS PRESA y LUCIA BAUTES TZITZIOS (FICHA 2-42347/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43888 Oct 31- Nov 14

JULIO ENRIQUE CORREA GUTIERREZ (FICHA 2-121368/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43760 Oct 29- Nov 12

BERIS OLIVERA CACERES (FICHA 2-35987/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43753 Oct 29- Nov 12

JOSE MARIA SOSA RODRIGUEZ (FICHA 2-44138/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43390 Oct 26- Nov 09

ARMANDO FELIPE MARIO ALAGIA CHIACCIO (FICHA 2-43770/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42999 Oct 26- Nov 09

INES CATALINA GAZZANEO NAPPI (FICHA 2-45150/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 42777 Oct 24- Nov 07

MARÍA ESTER o MARÍA ESTHER ARMENTANO SANCIO (FICHA 2-18192/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42253 Oct 25- Nov 08

DÉCIMO TURNO

LYDIA o LIDIA FERRARO BELLOMUSTO (FICHA 0002-024558/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44849 Nov 07- Nov 20

SUSY ALMA SABANES LA RUINA (FICHA IUE 002-013413/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 44508 Nov 06- Nov 19

DE SANTIS BERRUETA, MIRTA BLANCA y VIQUEIRA, FERNANDO (FICHA 2-42810/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 44505 Nov 06- Nov 19

CAZORLA CHATO, MANUEL (FICHA 2-119885/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 44338 Nov 01- Nov 15

HELENA ANNA BARTUSZEK RACKEVICIUS (IUE 2-32715/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 44298 Nov 01- Nov 15

ELVIRA IGLESIAS NOYA (FICHA 2-024273/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 44191 Nov 01- Nov 15

CARLOS NIETO SOTO (FICHA 2-014248/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 44044 Oct 31- Nov 14

JUAN CARLOS RIUS VIGLIANCHINO o VISLIANCHINO (FICHA 2-34970/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43907 Oct 30- Nov 13

CRISTINA ALICIA GAYOSO MALACRIDA (FICHA 2-39779/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43722 Oct 29- Nov 12

DI LEONE ZAUGG, CARLOS ALBERTO (FICHA 2-44872/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43336 Oct 26- Nov 09

DOLORES PÉREZ FERNÁNDEZ y MANUEL BUJAN MARTÍNEZ (FICHA 2-44097/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43331 Oct 26- Nov 09

ALICIA MORENO IRIGOYEN y MARTÍN CLAUDIO HERNANDEZ FRANQUEZ (FICHA 0002-046057/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43255 Oct 29- Nov 12

JOSÉ ANTONIO CARDOSO NOGUEIRA o JOSÉ ANTONIO CARDOZO NOGUEIRA (FICHA 2-028503/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43048 Oct 25- Nov 08

MARIA INÉS FERRUA SOSA o MARIA INÉS JOSEFINA FERRUA SOSA (IUE 2-40191/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
ESC. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 42762 Oct 24- Nov 07

MARIA del CARMEN LEDO HERMIDA (FICHA 002-017608/2012).
Montevideo, 31 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 42177 Oct 25- Nov 08

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN LÓPEZ BLANQUET (IUE 2-10949/2012).

Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Adriana Fisas Villanueva, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44863 Nov 07- Nov 20

GERONIMO ANÍBAL RIVERO GUASQUE (FICHA 2-41168/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 44468 Nov 05- Nov 16

CHIARLE ROSSO NELSON (IUE 2-28162/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 44279 Nov 01- Nov 15

HEBER ARIEL GIMENEZ TELIZ (FICHA 2-27791/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 44270 Nov 01- Nov 15

ANGEL GUTIERREZ FONSECA (FICHA 2-21750/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 44073 Nov 01- Nov 15

IRMA SENOVIA PEREIRA CORBO (FICHA IUE 2-26112/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43812 Oct 30- Nov 13

ROSA PETRONA ELENA BIANCHINO BOLOGNA (FICHA 2-27180/12).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43757 Oct 29- Nov 12

JOSÉ VITO MARQUEZ PEREZ (IUE 2-36686/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43734 Oct 29- Nov 12

RODOLFO ANDRÉS o RADU ANDREI KLEIN STEINER (FICHA 2-37187/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43000 Oct 26- Nov 09

MARÍA ANGÉLICA BENÍTEZ CARDOZO (FICHA 2-41614/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 42194 Oct 25- Nov 08

GILDA NINA GAROFALO ABOY (FICHA 2-9371/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 42184 Oct 25- Nov 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN MARCELO SCHIAFFINO DUFAN (IUE 0002-040273/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 44671 Nov 06- Nov 19

LATORRE FRANCO RAMON ALSINA (FICHA 0002-004455/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 44623 Nov 06- Nov 19

ALBERTO PINOTTI ROSSI y MARIA OLGA ZANATTA TORTEROLO (FICHA 2-41613/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 44277 Nov 01- Nov 15

MARLENE IDALINA CARVALLO SENA (FICHA 2-48401/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 44267 Nov 01- Nov 15

CAVANI FIGUEREDO, JOSE ANIBAL (FICHA 2-19853/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 44090 Oct 31- Nov 14

IVALDI CURTO, OMAR HÉCTOR (FICHA 2-43831/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 44072 Nov 01- Nov 15

CONSUELO NIETO PEREIRO (FICHA 2-46831/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 44024 Oct 31- Nov 14

EUGENIO GARCIA FONTES y AMANDA TEJERA ROJAS (EXPEDIENTE 2-039736/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 43908 Oct 30- Nov 13

CARRERAS ROSTIROLA CECILIO FRANCISCO (EXPEDIENTE 2-41407/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 43899 Oct 31- Nov 14

MICAELA DIAZ CAMEJO (FICHA 2-43790/12).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43897 Oct 31- Nov 14

NELSA OLIVERA o NELSA OLIVERA OLIVERA (EXPEDIENTE 2-40578/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 43883 Oct 31- Nov 14

DELIA ROSA MONACO ECHEVERRIA (FICHA 0002-038860/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43833 Oct 30- Nov 13

RICARDO DODERA SORRENTINO (FICHA 0002-034521/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 43622 Oct 29- Nov 12

MARTINS de FARIA, MANUEL (FICHA 2-041055/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 42790 Oct 24- Nov 07

DECIMOTERCER TURNO

AIDA BERNARDINA ARAUJO GONZALEZ (FICHA 2-10144/2012).
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44817 Nov 07- Nov 20

JUANA AMARA CALERO (FICHA 2-041445/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44618 Nov 06- Nov 19

OLGA ALBA OSORES PIERCE (FICHA IUE 2-44175/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44520 Nov 05- Nov 16

GUILLERMO BÜSCH DIBARRART (FICHA 2-43827/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44506 Nov 06- Nov 19

MARÍA ELENA GANCIO NADOTTI (FICHA 2-040464/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44105 Oct 31- Nov 14

WALTER MARTINEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 0002-029405/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44027 Oct 31- Nov 14

RUBEN ENRIQUE PEDROZO (FICHA 2-41009/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44026 Oct 31- Nov 14

ALBERTO CARBALLO VENTOSO (FICHA 2-42793/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44025 Oct 31- Nov 14

MAURA ALCAIRE o ALCAIDE o ALCAIRES (FICHA 0002-038044/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43716 Oct 29- Nov 12

PAULA o PABLA TORRES MORALES (IUE 2-39128/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43626 Oct 29- Nov 12

WASHINGTON NÚÑEZ SANTURIO (EXPEDIENTE 0002-038947/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43621 Oct 29- Nov 12

ELENA IVANCHUK SMOLEACHUK o SMOLIARCHUK (EXPEDIENTE 0002-037393/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43464 Oct 26- Nov 09

LUIS JORGE PEREZ FERNANDEZ (FICHA 2-43999/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43462 Oct 26- Nov 09

LINA ANDREA MOLINA y ENRIQUE JUAN JULIAN DAVID SIERRA (FICHA 0002-036091/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42190 Oct 25- Nov 08

DECIMOCUARTO TURNO

NILIA ELSA VAZQUEZ (FICHA 2-47843/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44835 Nov 07- Nov 20

GUILLERMO DURRIEU (FICHA 2-46943/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44726 Nov 06- Nov 19

VENANCIO PIÑEIRO ROMERO (FICHA 2-43504/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44714 Nov 07- Nov 20

MARINA PAULA BENTANCOR BARBOZA (FICHA 2-46433/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44621 Nov 06- Nov 19

HECTOR JOSE GUGLIA RUSSO (FICHA 2-44984/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44342 Nov 01- Nov 15

ELENO PILAR VAZ (FICHA 2-16121/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44340 Nov 01- Nov 15

NORMA ADELA TERAN (FICHA 2-44295/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44275 Nov 01- Nov 15

CESOTRIZ SARACHO SARACHO y MARIA NELLY LUNA (FICHA 2-37504/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44114 Oct 31- Nov 14

MARGARITA ESTHER ZAS OTERO (FICHA 2-42312/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44100 Oct 31- Nov 14

FELISA IRMA PALADINO (FICHA 2-44704/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44076 Nov 01- Nov 15

CARLOS OMAR CORIC MANGINI (FICHA 2-38855/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43997 Nov 01- Nov 15

ALICIA ISOLINA TUDURI REBELLA (FICHA 2-35226/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43467 Oct 26- Nov 09

JORGE NESTOR ROSE NEWTON (FICHA 2-43626/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43047 Oct 25- Nov 08

ALBERTO PAZ LOPEZ (FICHA 2-23751/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42998 Oct 26- Nov 09

DECIMOQUINTO TURNO

ANDRÉS BERNARDO CAMPOS CALABUIG (EXPEDIENTE 2-39505/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44710 Nov 07- Nov 20

ALFONSO JUAN COLOMAR LATORRE (EXPEDIENTE 2-45142/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44667 Nov 06- Nov 19

INOCENCIO GUALBERTO ARENA ELICHEIX (EXPEDIENTE 2-116699/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44040 Oct 31- Nov 14

ROSA MATILDE ERASUN ABREU (EXPEDIENTE 2-41449/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44039 Oct 31- Nov 14

CARMEN GIRIBALDE (EXPEDIENTE 2-26406/2012).
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44020 Oct 31- Nov 14

SERVANDA GORDILLO FERRARO (EXPEDIENTE 2-38143/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43903 Oct 30- Nov 13

EMA VIOLETA ADI FRESSIA (EXPEDIENTE 2-19884/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43843 Oct 30- Nov 13

ARMONIA BOGADO (EXPEDIENTE 2-28180/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43730 Oct 29- Nov 12

EMMA EUSTAQUIA ROLDAN DÍAZ (EXPEDIENTE 2-44167/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43718 Oct 29- Nov 12

ELBA MIRTHA POZZI GOSTIVAR (EXPEDIENTE 2-43748/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43614 Oct 30- Nov 13

ORESTES RAMÓN ALPINO PIÑA (EXPEDIENTE 2-40669/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43362 Oct 29- Nov 12

EMILIO LLORET DRAGONE (EXPEDIENTE 2-37323/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42955 Oct 25- Nov 08

ORTELIO SILVANO GONZALEZ CORUJO (EXPEDIENTE 2-31794/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42249 Oct 25- Nov 08

VITELIO ALBERTO ALVAREZ GARCÍA (EXPEDIENTE 2-7202/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 42187 Oct 25- Nov 08

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA DOLORES LEMA MEZOÑA (EXPEDIENTE 2-41907/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44882 Nov 07- Nov 20

ESTHER BIANCHI VARELA (EXPEDIENTE 2-33395/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44850 Nov 07- Nov 20

BERTA NUÑEZ GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-46268/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44838 Nov 07- Nov 20

FRANCISCO RODRIGUEZ QUINTAS (EXPEDIENTE 2-45516/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44815 Nov 07- Nov 20

JUAN CARLOS COTIGNOLA SOSA (EXPEDIENTE 2-45322/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 44231 Nov 01- Nov 15

JORGE OMAR PERALTA CUCCIA (EXPEDIENTE 2-44744/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 44194 Nov 01- Nov 15

ADRIANA ROCIO ALFARO OXLEY (EXPEDIENTE 2-39042/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 44153 Nov 01- Nov 15

SARA VASSALLO JUBIN (EXPEDIENTE 2-44386/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43937 Oct 30- Nov 13

JULIO ALBERTO LAFIRENZA ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-42896/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43836 Oct 30- Nov 13

JOSE PEDRO RODRIGUEZ QUIRICO (EXPEDIENTE 2-38636/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
E. ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43835 Oct 30- Nov 13

ISMAEL BISMARCK REPETTO CATEPON (EXPEDIENTE 2-40143/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
E. ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43831 Oct 30- Nov 13

OSMILIO JORGE LEMOS (EXPEDIENTE 2-43859/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43733 Oct 29- Nov 12

GREGORIO WASZEZUK ZIMINOJ (EXPEDIENTE 2-41427/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43711 Oct 29- Nov 12

JUAN CARLOS FUREST BASAISTEGUI (EXPEDIENTE 2-16758/2012).
Montevideo, 18 de mayo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 42252 Oct 25- Nov 08

MIRTHA GLADYS CABRERA PEÑA y FERNANDO DE LAS CUEVAS LAGOA (EXPEDIENTE 2-42016/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 42186 Oct 25- Nov 08

MANUEL MARIA CARBALLO LOPEZ (EXPEDIENTE 2-45717/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 42106 Oct 24- Nov 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARTA MARIA MAREGA GASEÑOL o GASAÑOL (IUE 2-64369/2004).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44834 Nov 07- Nov 20

OMAR RODRIGUEZ VALENTE (IUE 2-43496/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44712 Nov 07- Nov 20

ELSA GARCIA VIDAL (IUE 2-42093/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43842 Oct 30- Nov 13

ANGEL MARIA CHARLO BONILLA (IUE 2-39575/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43838 Oct 30- Nov 13

ISMAEL ISABELINO GARCIA GONZALEZ (IUE 2-42864/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43837 Oct 30- Nov 13

ALBINA ALDONIA o ADONIA PASKEVICIUS USAITI (IUE 2-34024/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43363 Oct 29- Nov 12

DECIMOCTAVO TURNO

DELMIRO ROMERO BOUZAS (IUE 2-105369/2011).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 44735 Nov 06- Nov 19

ELBIO NUÑEZ MENDEZ (IUE 2-41244/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 44629 Nov 06- Nov 19

BLANCA NIEVES PEDRANZINI (IUE 2-40663/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 44466 Nov 05- Nov 16

ALICIA GRACIELA SALICE GUERRA (IUE 2-45856/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 44301 Nov 05- Nov 16

IRENE ANGELA VEDOVATO o VEDOVATTO TRENTIN (IUE 2-39537/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 44193 Nov 01- Nov 15

OLGA INTROINI GIORDANO (IUE 2-43485/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 44074 Nov 01- Nov 15

NURIS LIBERTAD BERGER (IUE 2-44577/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 44030 Nov 01- Nov 15

ENRIQUE SARAN ARIZCORRETA (IUE 2-40442/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43612 Oct 30- Nov 13

ELBIO DEOSCAR PIÑERO o PIÑEIRO (IUE 2-41544/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43478 Oct 26- Nov 09

ROBERTO AREVALO PIRIZ (IUE 2-2395/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43471 Oct 26- Nov 09

JOSE LUIS OROÑO GODOY (IUE 2-36274/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43342 Oct 26- Nov 09

PLACIDO VAZQUEZ ALVAREZ (IUE 2-44375/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43340 Oct 26- Nov 09

MARIA DEL CARMEN VIANNA DOS o dos SANTOS (IUE 2-116239/2011).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 42258 Oct 25- Nov 08

DECIMONOVENO TURNO

CARMEN VIOLETA PUCURULL RAVAZZANI (FICHA 2-47284/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44858 Nov 07- Nov 20

IVO ELBIO SENOSIAIN NIETO (FICHA 2-46028/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44814 Nov 07- Nov 20

TEODORO CLAUDIO RODRIGUEZ (FICHA 2-55287/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 44268 Nov 01- Nov 15

MIREN IZASKUN ó MIREN IZAZKUN IGUAIN OYARBIDE y CARLOTA OYARBIDE ARRESEIGOR (FICHA 2-34961/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43894 Oct 31- Nov 14

OFELIA ó FEJGA RUBINSTEIN ISRAEL ó IZRAEL u OFELIA RUBINSZTEJN ISRAEL ó IZRAEL ó FEJGA RUBINSZTEJN IZRAEL (FICHA 2-27006/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43823 Oct 30- Nov 13

LUIS VISCONTI (FICHA 2-117785/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43758 Oct 29- Nov 12

JUAN MOMBRU MARTINEZ (FICHA 2-45417/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43721 Oct 29- Nov 12

FELIPE PEREZ (FICHA 2-39548/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43693 Oct 29- Nov 12

JORGE ELBIO ABREU VIDART (FICHA 2-33275/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43624 Oct 29- Nov 12

SIEGFRIED KÜHN DUTRA (FICHA 2-43084/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43623 Oct 29- Nov 12

OSCAR de LEON PONZOLINO (FICHA 2-41506/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43613 Oct 30- Nov 13

VICENTE ANGEL RAIMONDO MARTUCELLI (FICHA 2-36917/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43561 Oct 29- Nov 12

ESTERLINDA ALVEZ ó ESTERLINDA ROSA ALVEZ ó ESTERLINDA ROSA ALVEZ DE RODRIGUEZ y ESTELA RODRIGUEZ ALVEZ ó ESTELA RODRIGUEZ ROSA (FICHA 2-33068/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43472 Oct 26- Nov 09

MAURO CESAR ACOSTA CAMBEYRO (FICHA 2-42654/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43359 Oct 29- Nov 12

JULIO PERALTA BALDA (FICHA 2-16487/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43335 Oct 26- Nov 09

MARIA KUTZ CLIPSOV ó KLINZOV (FICHA 2-33942/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43001 Oct 26- Nov 09

JOSE ALBERTO PEREGALLI RODRIGUEZ (FICHA 2-38910/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. NATALIA MACHÍN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42247 Oct 25- Nov 08

LUCIANA JUANA ó JUAN CAPOTE ó CAPOTTE BOGLIASINO ó BOLIAZINI (FICHA 2-15180/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 42191 Oct 25- Nov 08

VIGÉSIMO TURNO

DAVIS ACOSTA PEREYRA y EDI PINTOS (FICHA 2-35446/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44932 Nov 07- Nov 20

VILVA AURORA LORENZO SILVERA (FICHA 2-47417/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44827 Nov 07- Nov 20

MERCEDES BURGUEÑO (FICHA 2-46513/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 44734 Nov 06- Nov 19

GIOCONDA ACCARDI GENTINI (FICHA 2-36003/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 44502 Nov 06- Nov 19

JUAN MANUEL POSSE SANDES (FICHA 2-44910/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 44302 Nov 05- Nov 16

RUBEN VAZQUEZ SOUTO e IRMA VALDEZ FLECHERO (FICHA 2-26623/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 44281 Nov 01- Nov 15

PERLA GLORIA HERRERA MURDOCCO (FICHA 2-42628/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 44263 Nov 01- Nov 15

ADRIAN OSVALDO HEREDIA (FICHA 2-110646/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 44111 Oct 31- Nov 14

NUBLE GEOVAR ó NUBLE TESORO NUÑEZ (FICHA 2-37083/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 44015 Nov 01- Nov 15

WALTER CASTRO BONINO (FICHA 2-43805/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 44000 Oct 31- Nov 14

FERNANDO ULISES CAMBON SPALLA (FICHA 2-42255/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43943 Oct 30- Nov 13

DANTE HUGO JOSE SEOANE GAMBA (FICHA 2-39590/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43889 Oct 31- Nov 14

MARIA JULIA MEDINA FERRARO (FICHA 2-44129/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43820 Oct 31- Nov 14

MARIA RENEE CARDOSO ó CARDOZO FERNANDEZ (FICHA 2-40959/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43813 Oct 30- Nov 13

MANUEL ROBERTO COUSO NANDIN (FICHA 61-695/2002).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43630 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

WALTER ANDRÉS MERIALDO ZAFFARONI (IUE 2-41410/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44883 Nov 07- Nov 20

ELSE o ELSA JENSEN JORGENSEN (IUE 2-27271/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44836 Nov 07- Nov 20

JOSÉ RAMÓN PÉREZ ROMERO (IUE 2-42084/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44242 Nov 01- Nov 15

MARIA ESTHER GILIO TADDEI (IUE 2-23291/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43901 Oct 30- Nov 13

JULIA ANGELA GINI SANTA MARTA (IUE 2-34050/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43892 Oct 31- Nov 14

JOSÉ LUIS LAUDISIO ACQUAVELLA (IUE 2-29827/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43341 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANTONIA o ANTONIO RAMOS RODRÍGUEZ (IUE 2-34242/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44851 Nov 07- Nov 20

DELLA TERESITA LECUONA ABREU (IUE 2-18879/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 44330 Nov 01- Nov 15

MIRTA MONUA MARTEL (IUE 2-36962/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43905 Oct 30- Nov 13

ELENA TERESA ó TERESA ELENA GARBARINO BAGNASCO (IUE 2-24510/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43816 Oct 30- Nov 13

VIGESIMOTERCER TURNO

SARA ELSA GARCIA DOVAL (FICHA 2-45274/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44852 Nov 07- Nov 20

MARIA ANGELICA BURANELLI SOURBIES (FICHA 2-44341/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44833 Nov 07- Nov 20

MARIA WIDMAIER SALCERO y GUSTAVO ARTURO KRAUSE SCHÜTZ (FICHA 2-48057/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 44736 Nov 06- Nov 19

DORA ISABEL ADAMI RODRIGUEZ de GARCIA LUZZI y FRANCISCO JOSE GARCIA ADAMI (FICHA 2-33862/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 44725 Nov 06- Nov 19

GREGORIA SALVARREY CARRION (FICHA 2-44087/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 44675 Nov 06- Nov 19

VICTORIO SIRI PISSANO ó PISANO ó PIZZANO y MARIA TERESA SIRI BAGNASCO (FICHA 2-31229/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 44619 Nov 06- Nov 19

ISAAC BERNARDO NIEDZWIECKI GRINBERG (FICHA 2-35391/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 44616 Nov 06- Nov 19

CESAREO EUSEBIO CABRERA PINTOS (FICHA 2-46035/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 44479 Nov 06- Nov 19

BETTINA CASTAGNETO TECHERA (FICHA 2-47420/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 44465 Nov 05- Nov 16

JORGE ROBERTO PITA PREVOSTI (FICHA 2-43317/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 44273 Nov 01- Nov 15

MARGARITA PEREIRA FERNANDEZ (FICHA 2-46192/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43814 Oct 30- Nov 13

HUGO JOSE PONS YANONE (FICHA 2-42511/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43337 Oct 26- Nov 09

MARIO EDUARDO MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 2-40812/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 42180 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

MILSA ELENA PEREZ SAPPA (FICHA 2-4603/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44666 Nov 06- Nov 19

OSCAR HORACIO ABADIE AICARDI (FICHA 2- 47135/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CECILIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44576 Nov 07- Nov 20

MARIA EMIRA FERRON CAMACHO (FICHA 2-48227/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44522 Nov 05- Nov 16

YOLANDA LURDY BARRIOS VELOZ (FICHA 2-43518/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44107 Oct 31- Nov 14

MARIA ELENA IGLESIAS MATINOTE (FICHA 2-47115/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43893 Oct 31- Nov 14

JOSE FRANCISCO MARINO GONZALEZ (FICHA 2-46824/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43840 Oct 30- Nov 13

NELSON HUELMO PIRIZ (FICHA 2-44080/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43824 Oct 30- Nov 13

JUANA CATALINA PIRIZ SERRON (FICHA 2-39365/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43761 Oct 29- Nov 12

GERMAN CAMINO FUENTES (FICHA 2-45691/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43688 Oct 29- Nov 12

ENRIQUE JOSE FRAGUELA FREIRE y SANTIAGO FRAGUELA FREIRE (FICHA 2-341/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43475 Oct 26- Nov 09

BERNARDINO ó BERARDINO GROUSSO ó GRUOSSO TELESCA (FICHA 2-33475/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43470 Oct 26- Nov 09

JUANA LIVIN ó LEVIN ó LIVEN ó LIVINZ SCHMUKLER ó SCHMUHLER ó SCHMUCKLER (FICHA 2-42798/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 42073 Oct 24- Nov 07

LEONARDO VICTOR CADENAS ESCARDO (FICHA 2-41862/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 41917 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

HOMERO AVELINO LARROSA ROCHA (IUE 2-42469/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 44335 Nov 01- Nov 15

JUAN CASIMIRO BONOMI ALVAREZ (IUE 2-44992/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 44118 Oct 31- Nov 14

LUIS FEDERICO SERNA FERNANDEZ y OLGA AZUCENA CANO VERA (FICHA 2-35991/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 44101 Oct 31- Nov 14

WALTER ALBERTO CAPOTE BELLINI (IUE 2-41527/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43759 Oct 29- Nov 12

NÉLIDA MARÍA BRUNO TREZA o NÉLIDA MARÍA BRUNO de PIERONI ó NÉLIDA BRUNO de PIERONI (IUE 2-41394/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43751 Oct 29- Nov 12

NELSON RUPERTO PRIETO PEREIRA o PEREYRA (IUE 2-42201/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43750 Oct 29- Nov 12

JOSE IRIGOYEN GONZALEZ (IUE 2-41890/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43714 Oct 29- Nov 12

SAUL FIDEL NANDIN TEGALDO (IUE 2-43898/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43481 Oct 26- Nov 09

RAUL DELMIRO MAGALLANES MAGALLANES (IUE 2-39526/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43469 Oct 26- Nov 09

MARTINA GONZALEZ o MARTINA GONZALEZ PINTOS y JUSTO FRANCO (IUE 2-39211/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 42914 Oct 26- Nov 09

ALBA LUZ RODRIGUEZ SILVEIRA (IUE 2-40772/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 38850 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

DAVID LA REGINA (IUE 2-47823/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44862 Nov 07- Nov 20

LUIS NELSON ORLANDO LOPEZ (IUE 2-48245/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44853 Nov 07- Nov 20

EMILIA ELIDA ROJAS FALERO (IUE 2-46033/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44813 Nov 07- Nov 20

JOSE RICARDO AGUILAR COLMAN (IUE 2-27737/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 44614 Nov 06- Nov 19

FILOMENA JOSEFA GUERRERO DEO (FICHA 2-20309/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 44339 Nov 01- Nov 15

JULIO CESAR VIGNOLO PUGLIA (IUE 2-46991/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 44334 Nov 01- Nov 15

LUISA MODESTA PARENTI VALLARINO o LUISA MODESTA PARENTI DE CASTELLI (IUE 2-23887/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 44266 Nov 01- Nov 15

MARÍA ZORAIDA URAGA GUERENDIAIN (IUE 2-48445/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 44264 Nov 01- Nov 15

ENRIQUE HUGO ROJAS PERDOMO (IUE 2-46222/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 44190 Nov 01- Nov 15

EVELINA MARTONE FERRARA (IUE 2-32361/2010).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 44189 Nov 01- Nov 15

LUIS EDUARDO ZIPITRIA GARCIA (IUE 2-44360/2012).

Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 44106 Oct 31- Nov 14

LUIS TEOTIMO RODRIGUEZ COCCO (IUE 2-42290/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 44103 Oct 31- Nov 14

ELSA IRENE DEAMBROSI CHURRUT (IUE 2-41725/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43852 Oct 30- Nov 13

MARIO ANGEL YAPOR GONZALEZ (FICHA 2-10896/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 42192 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

VICTORIA GRISELDA RODRIGUEZ (FICHA 2-44296/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44811 Nov 07- Nov 20

KEVORK KUPELIAN AVEDIKIAN (FICHA 2-37960/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44661 Nov 06- Nov 19

LUIS o LUIS IGNACIO CANTERO ROSANO (FICHA 2-10816/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44617 Nov 06- Nov 19

CRISTINO DIAZ ROQUE, RAMONA RAMIREZ ALMENAR y NIRLIO CESAR DIAZ RAMIREZ (FICHA 2-39414/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44104 Oct 31- Nov 14

RICARDO PINTO FRANCO (FICHA 2-43986/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 44088 Nov 01- Nov 15

RUBEN FELIX NIEVES BENZANO (FICHA 2-38271/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44038 Oct 31- Nov 14

CELIA MARTINEZ GIL y ROBERTO FAUSTINO PEREZ MARTINEZ (FICHA 2-40241/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44028 Oct 31- Nov 14

HOLANDA ORFILIA PASSADORE ALLIO (FICHA 2-44050/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43811 Oct 30- Nov 13

ELBIA FRANCIA CASTELLI DIAZ (FICHA 2-43158/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43752 Oct 29- Nov 12

FEDERICO JOSE ARRALDE GARCIA (FICHA 2-41278/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43720 Oct 29- Nov 12

JOSE HESPANHOL MAIORINI (FICHA 2-36293/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43610 Oct 30- Nov 13

MARIA NELIDA TORRES BELLA (FICHA 2-44585/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43504 Oct 26- Nov 09

ALVINA o ALBINA CORSARO ARENA (FICHA 2-41874/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43477 Oct 26- Nov 09

EQUIVAURGIO MICOL GARCIA (FICHA 2-43018/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43360 Oct 29- Nov 12

AMANDA RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 2-42497/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43334 Oct 26- Nov 09

EMILIO ROBERTO CARRIO MARTORELL y ELVIRA ADELINA MARTORELL GABBARD o GABARD (FICHA 2-43655/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43049 Oct 25- Nov 08

MIGUEL RAUL OLIVERA MARISCURRENA (FICHA 2-27132/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 42993 Oct 26- Nov 09

GERMAN DE MEDINA ARCOS (FICHA 2-41104/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42251 Oct 25- Nov 08

JUAN FRANCISCO de MATTOS ZABALLA (FICHA 2-31732/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42224 Oct 25- Nov 08

BLANCA JULIA GARAT MARQUEZ y OLGA TERESITA ACUÑA GARAT (FICHA 2-31154/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 42071 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARTHA LARROBLA LEAL (FICHA 2-38787/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44809 Nov 07- Nov 20

MARIA BLANCA MARTINEZ (FICHA 2-47862/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44738 Nov 06- Nov 19

NESTOR FABIAN IRIGOYTA WEBER (FICHA 2-47331/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44615 Nov 06- Nov 19

DAMASO LUCAS MARTINEZ GRACIAN (FICHA 2-43407/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44509 Nov 06- Nov 19

JUAN JOSE MEDEROS PINTOS (FICHA 2-22145/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44271 Nov 01- Nov 15

JUSTA ELBA CURBELO, CARLOS ALBERTO SANCHEZ FRANSCINI o FRASCINI y NESTOR RAMON SANCHEZ FRANSCINI o FRASCINI (FICHA 2-32524/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44238 Nov 01- Nov 15

ANTONIA LEDA PEREIRA o PEREYRA DA LUZ AREVALO o ANTONIA LEDA PEREIRA o PEREYRA AREVALO y SUSANA MATILDE MENDEZ PEREYRA o MENDEZ PEREYRA DA LUZ (FICHA 2-20369/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.

Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43895 Oct 31- Nov 14

OSMAR CHIODI TOUZET (FICHA 2-35857/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43815 Oct 30- Nov 13

MARIA PEREZ GOMEZ (FICHA 2-41608/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43715 Oct 29- Nov 12

ANNUNZIATA CRISTINA MASELLI o ANNUNZIATA D'ADDONA (FICHA 2-41444/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43712 Oct 29- Nov 12

ALEJANDRO JAVIER BLANCO ROUCO (FICHA 2-43646/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43628 Oct 29- Nov 12

OTTO AMERICO SZENEK KOCSIS (FICHA 2-44966/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43617 Oct 30- Nov 13

MARIA ROSA PRADO UBEDA (FICHA 2-42761/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 42801 Oct 24- Nov 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIA RIBEIRO PAIS (FICHA 156/528/2012)
Artigas, 28 de septiembre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44580 Nov 07- Nov 20

BASILIO BORGATO (FICHA 156/515/2012)
Artigas, 28 de septiembre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43358 Oct 29- Nov 12

JOSE MARCIRIO DE SOUZA ERRAMOUSPE (FICHA 156/513/2012)
Artigas, 28 de septiembre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42257 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

EVA SOSA (FICHA 461/394/2012).
Artigas, 13 de agosto de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42256 Oct 25- Nov 08

MARIA OFELIA MEDINA (FICHA 461/326/2012).
Artigas, 23 de julio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 38802 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

WILMA EDELMA DOS SANTOS y MARIO TAFERNABERRY (IUE 444-178/2012).
Bella Unión, 17 de octubre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 44119 Oct 31- Nov 14

JOSÉ GANCHEROV KOSIAK (IUE 157-262/2008).
Bella Unión, 11 de septiembre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 44117 Oct 31- Nov 14

RUBEN FIORELLI GENERALI; JOSÉ FIORELLI ALVEZ y ENELIDA GENERALI MANTUANI (IUE 157-137/2012)
Bella Unión, 22 de junio de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 44055 Nov 01- Nov 15

HÉCTOR PEDRO AYALA (IUE 157-125/2012)
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 7 de septiembre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 44050 Nov 01- Nov 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA del LUJAN NUÑEZ SANTA CRUZ (IUE 168-377/2012).
Canelones, 2 de octubre de 2012.
Dra Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43290 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

MARTÍNEZ BONILLA, PEDRO (IUE 459-363/2012).
Canelones, 26 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 44014 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

JUAN DE DIOS SILVA (IUE 485-382/2012).
Atlántida, 2 de octubre de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43608 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

NILDA MARGARITA HAURET GIACHELLO (FICHA IUE 440-1385/2011).
Las Piedras, 13 de febrero de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44229 Nov 05- Nov 16

SEXTO TURNO

WASHINGTON RAUL IRIS MUÑOZ (FICHA IUE 458-1114/2012).
Las Piedras, 5 de octubre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA
01) $ 2560 10/p 42992 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CATERINO CABERLIN GIACOMETTI (FICHA 175-357/2012).
Pando, 23 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43731 Oct 29- Nov 12

ESTHER MARIA PARRALLADA o PARALLADA PEREZA (FICHA 175-38/2011).
Pando, 20 de abril de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43299 Oct 29- Nov 12

CUARTO TURNO

EMA LA CRUZ GONZALEZ, PEDRO ZENON MARRERO LA CRUZ y PEDRO HEBER MARRERO LA CRUZ (FICHA 176-653/2011).
Pando, 22 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43301 Oct 29- Nov 12

SABINO BAUTISTA RAMOS ALVAREZ (FICHA 176-476/2012).
Pando, 24 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43298 Oct 29- Nov 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SONIA RAQUEL NAVARRETE VESCIA (IUE 207-404/2012).
Melo, 12 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 43773 Oct 31- Nov 14

ORLANDO PEREIRA DUARTE ó CRUZ DUARTE ó DA CRUZ DUARTE y OSMAN u OROSMAN PEREIRA DUARTE u OSMAN PEREYRA DUARTE (IUE 207-390/2012).
Melo, 19 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 43767 Oct 31- Nov 14

ALBA NINA PEREZ CARDOZO (IUE 207-415/2012).
Melo, 12 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 43766 Oct 31- Nov 14

ALVARO LADISLAO SOSA RODRIGUEZ (IUE 207-398/2012).
Melo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 43356 Oct 29- Nov 12

LETICIA LILA LARRAINZART MONTIEL ó LARRAINZAR MONTIEL (IUE 207-253/2012).
Melo, 17 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 43237 Oct 29- Nov 12

CUARTO TURNO

SERAFINA HAYDEE HERNANDEZ OLIVERA (IUE 208-464/2012).
Melo, 1 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 43772 Oct 31- Nov 14

ORFILIA SILVA (IUE 208-415/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 43420 Oct 29- Nov 12

PETRONA TEXERA CAMACHO ó PETRONA TECHERA ó TECHERA CAMACHO y FRANCISCO GUADALUPE ó FRANCISCO GUADALUPE AMARAL (IUE 208-305/2012).
Melo, 1 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 43357 Oct 29- Nov 12

ABAYUBA ó JOSE ABAYUBA MERLO RODRIGUEZ y ROSA BLANCA RAMOS SILVERA (IUE 208-404/2012).
Melo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 43236 Oct 29- Nov 12

DIEGA BARDALLO VIERA (IUE 208-489/2012).
Melo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 37486 Oct 24- Nov 07

QUINTO TURNO

OSMAR BIZE COLPO u OSMAR COLPO BIZE (IUE 468-386/2012).
Melo, 5 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44583 Nov 07- Nov 20

REVELO ANDRADE, ESTEBAN ó REVELO ó REVELLO ó REBELLO, ESTEBAN (IUE 468-469/2012).
Melo, 17 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 43970 Nov 01- Nov 15

HERMES NODA MACHADO (IUE 468-447/2012).
Melo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 43771 Oct 31- Nov 14

FRANCISCA CONCEPCION VIANA DIAZ (IUE 468-449/2012).
Melo, 5 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 43768 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

VIDALMIRA PERDOMO PEREIRA (IUE 488-254/2012).
Río Branco, 28 de agosto de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43765 Oct 31- Nov 14

ORIONDO ROMULO PEREIRA QUENON y WILSON PEREIRA PORCIUNCULA (IUE 488-312/2012).
Río Branco, 12 de septiembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 41722 Oct 25- Nov 08

ALFREDO DIOSCAR ó DEOSCAR MONTANA (IUE 488-195/2012).
Río Branco, 29 de junio de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 37485 Oct 24- Nov 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NESTOR MANUEL MENENDEZ DECANIS (IUE 508-594/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44603 Nov 07- Nov 20

EVA RENE o RENEE MIGUELENA CIGANDA (IUE 508-46/2012).
Colonia, 23 de mayo de 2012.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 44485 Nov 06- Nov 19

FELIPE HUMBERTO MENDEZ o MENDES; MARIO HUMBERTO MENDEZ AHLERS y ALBA ROSA MENDEZ AHLERS (IUE 508-269/2012).
Colonia, 6 de septiembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 44427 Nov 06- Nov 19

CORINA GONZALEZ CARRO, DORYS MARGOT VIVANCO GONZALEZ y WALTER ALFREDO VIVANCO (IUE 508-601/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 44228 Nov 05- Nov 16

TERESA EMILIA BUTIN DUFOUR (IUE 508-489/2012).
Colonia, 21 de septiembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43685 Oct 30- Nov 13

ALICIA RIVERO JAIME (IUE 508-544/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 42941 Oct 26- Nov 09

ANGELA SILVESTRE o SILVESTRI STAGI y NARCISO o NARSISO DELMIRO VILLANUEVA o VILLANUEVAS BARGA o BARGAS (IUE 508-334/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 41778 Oct 25- Nov 08

RAUL FLORENCIO BARAYOLO TORRES (IUE 508-556/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 41776 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SANTOS PEDRO RODRIGUEZ MEDERO y ELSA FELICIA MEDERO MARIOTTI (IUE 227-665/2006).
Carmelo, 22 de mayo de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 44487 Nov 06- Nov 19

MÉLIDA ESTHER LEMOS LEMOS (IUE 227-648/2012).
Carmelo, 24 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 44178 Nov 05- Nov 16

MARIO HECTOR RISSO MUZANTE (IUE 227-623/2012).
Carmelo, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 44177 Nov 05- Nov 16

ELSA SMITH o SMITH PERETTI (IUE 227-574/2012).
Carmelo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 44034 Nov 01- Nov 15

PEDRO ANGEL EUGENIO GOMEZ HERNÁNDEZ o ERNÁNDEZ (IUE 227-504/2012).
Carmelo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43862 Oct 31- Nov 14

NIZA NIBIA O`NEILL GABARROT (IUE 227-573/2012).
Carmelo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43861 Oct 31- Nov 14

OVIDIO WASHINGTON COLO HERNANDEZ (IUE 227-29/2012).
Carmelo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43578 Oct 30- Nov 13

RAMON JESÚS BONANSEA BOGLIACHINO (IUE 227-599/2012).
Carmelo, 5 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 42942 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA JULIA INDART VIERA (IUE 225-641/2012).
Rosario, 5 de septiembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44486 Nov 06- Nov 19

TEODORO JULIÁN GONZALEZ y ELVIRA CUELLO (IUE 225-827/2012).
Rosario, 31 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44429 Nov 06- Nov 19

RAMÓN ROLANDO PEÑA PEREZ (IUE 225-835/2012).
Rosario, 31 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44428 Nov 06- Nov 19

ZENON HERNANDEZ GUTIERREZ (IUE 225-677/2012).
Rosario, 25 de septiembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44426 Nov 06- Nov 19

LAURA ROMA ALVAREZ BENTANCOUR (IUE 225-693/2012).
Rosario, 21 de septiembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 37490 Oct 24- Nov 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AGUIAR NUÑEZ ADEMAR MAXIMO (IUE 241-627/2012).
Durazno, 4 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 44210 Nov 05- Nov 16

JOSÉ ALBERTO SOMMA PREGLIASCO (IUE 242-656/2012).
Durazno, 17 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 44152 Nov 05- Nov 16

DIONISIO BLANCO ALCAIN (IUE 241-529/2012).
Durazno, 24 de agosto de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43303 Oct 29- Nov 12

RENEN, MENENDEZ FERREIRA (IUE 241-573/2012).
Durazno, 10 de septiembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43269 Oct 29- Nov 12

ALVEZ LOPEZ SEGUNDO ELIS y VIERA DIAZ RUFINA ELSA (IUE 241-589/2012).
Durazno, 4 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43268 Oct 29- Nov 12

AGUSTINA NICOLASA NADOTTI CRAMPET (IUE 241-611/2012).
Durazno, 4 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 37461 Oct 24- Nov 07

TERCER TURNO

ALONZO FIGUEIRA ELBIO EUSEBIO (IUE 242-633/2012).
Durazno, 4 de septiembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43517 Oct 30- Nov 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LARRAURI SALLUA, JULIO CESAR (IUE 254-547/2012).
Trinidad, 24 de octubre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 44436 Nov 06- Nov 19

FERNANDEZ RODRIGUEZ, GRACIANO (IUE 254-575/2012).
Trinidad, 18 de octubre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 43971 Nov 01- Nov 15

DIAZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL (IUE 254-584/2012).
Trinidad, 19 de octubre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43232 Oct 29- Nov 12

JOSE MARIA PEDREIRA ESTEVEZ y SANTA HILARIA GONZALEZ MEDEIROS (IUE 254-501/2012).
Trinidad, 18 de septiembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 42918 Oct 26- Nov 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTELMAN BORSANI CAMILO (FICHA 260-619/2012).
Florida, 5 de octubre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 44295 Nov 05- Nov 16

LUIS EDUARDO MOYA CORBO (FICHA 260-360/2012).
Florida, 13 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43350 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

RUBEN ARIEL HERNÁNDEZ LÓPEZ (FICHA 261-404/2012).
Florida, 26 de junio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 44296 Nov 05- Nov 16

CARMEN o CÁRMELO GRUCCIO POLLISO o PUGLIESSE y CELINA VIERA (FICHA 261-639/2012).
Florida, 27 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 44070 Nov 01- Nov 15

ZULMA LÍAS o ZULMA FASTOSO o FASTOSO SÁNCHEZ (FICHA 677/2012).
Florida, 23 de octubre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 44066 Nov 01- Nov 15

FRANCISCO UBALDO GARCÍA GAHN o GAN o GHAN o GAN y FRANCISCA RAMÓN SUÁREZ (FICHA 261-411/2012).
Florida, 9 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43351 Oct 29- Nov 12

CARMEN BRENDA GONZÁLEZ PEREYRA (FICHA 261-604/2012).
Florida, 20 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43349 Oct 29- Nov 12

PEDRO ORLANDO BARRERA PERDOMO (FICHA 261-644/2012).
Florida, 10 de octubre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43348 Oct 29- Nov 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AIDA LIBERTAD GOICOECHEA MACHADO (FICHA 284-573/2012).
Maldonado, 1 de octubre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44262 Nov 05- Nov 16

PILAR LEMOS SILVERA y ULVIA JUSTINA ROMAN (FICHA 284-492/2012).
Maldonado, 1 de octubre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44241 Nov 05- Nov 16

MAXIMILIANO TASSANO JAUREGUY y MAXIMILIANO EUSEBIO TASSANO MONTAÑES (FICHA 284-572/2012).
Maldonado, 1 de octubre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43251 Oct 29- Nov 12

IDELINO MAGALLANES PELLEJERO (FICHA 284-439/2010).
Maldonado, 1 de octubre de 2012.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43240 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

PEDRO SILVA (FICHA 285-790/2012).
Maldonado, 12 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 44232 Nov 05- Nov 16

WALTER ALEJANDRO PERDOMO SUAREZ (FICHA 285-796/2012).
Maldonado, 12 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43819 Oct 31- Nov 14

MARIA SOFIA ACOSTA PEREIRA y ESTEBAN SCROLINI (FICHA 285-695/2012).
Maldonado, 1 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43244 Oct 29- Nov 12

AROLDO FRANCISCO ROBAINA SENCION (FICHA 285-783/2012).
Maldonado, 4 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43243 Oct 29- Nov 12

OCTAVO TURNO

BLANCA DELIA MARTINEZ DUARTE (FICHA 286-725/2011).
Maldonado, 19 de octubre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 44239 Nov 05- Nov 16

CARLOS ROLANDO CHUMINATTI HERNANDEZ (FICHA 286-792/2012).
Maldonado, 27 de septiembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 44235 Nov 05- Nov 16

DANTE MARINO ARIAS ALONSO (FICHA 286-61/2012.
Maldonado, 23 de febrero de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43729 Oct 29- Nov 12

OLGA NELLY GARAZA MENDEZ (FICHA 286-791/2012).
Maldonado, 27 de septiembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43250 Oct 29- Nov 12

JOSÉ LUIS FERRARO y MARÍA GLADYS DILVEIRA LIMA (FICHA 286-765/2012).
Maldonado, 21 de septiembre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43247 Oct 29- Nov 12

OSCAR HUMBERTO GARCIA ORDEIX (FICHA 286-262/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43246 Oct 29- Nov 12

ELISA RODRIGUEZ GUADALUPE (FICHA 286-741/2012).
Maldonado, 18 de septiembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43245 Oct 29- Nov 12

CAMILA ISABEL SANTOS TEJERIA (FICHA 286-743/2012).
Maldonado, 18 de septiembre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43241 Oct 29- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

CARLOS DOMINGO GALIANO LOPEZ (FICHA 505-512/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 44259 Nov 05- Nov 16

PEDRO LUIS ZUASNABAR ALVARIZA (FICHA 505-520/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 44258 Nov 05- Nov 16

JUANA ESTHER BARRIOS SILVERA (FICHA 505-494/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 44256 Nov 05- Nov 16

VICTORIANO FONTES SILVERA (FICHA 505-459/2012).
San Carlos, 25 de septiembre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 44253 Nov 05- Nov 16

WALDEMAR ó WALDEMAR FLORENTINO DIAZ MARTINEZ y EMILIA SOFIA DELGADO SILVEIRA (FICHA 505-472/2012).
San Carlos, 25 de septiembre de 2102.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44154 Nov 05- Nov 16

UBERTILIA EDUVIGES BONILLA BATISTA (FICHA 505-529/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43279 Oct 26- Nov 09

ARTURO TIMOTEO CHIAPPARRO ó CHIAPPARA (FICHA 505-468/2012).
San Carlos, 14 de septiembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42959 Oct 26- Nov 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ADOLFO o LUIS ADOLFO VICENTE BOLDRINI OCHOGARAY (IUE 300-415/2012).
Paysandú, 24 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43981 Nov 01- Nov 15

JOSE PLINIO MARCENARO DALLA VITA o DALLIA VITA o DELLA VITA (IUE 300-435/2012).
Paysandú, 27 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43320 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

HECTOR EDUARDO CHILINCHABIDE CURUCHET (IUE 301-294/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 8 de octubre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 44607 Nov 07- Nov 20

DOMINGO ANTONIO TARANTO GONZALEZ y OLGA INOCENCIA o INOSENCIA RODRIGUEZ GUEREQUIZ o GUEREQUI (IUE 301-459/2012).
Paysandú, 8 de octubre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43532 Oct 30- Nov 13

HECTOR PEDRO LAQUINTANA CALUPRESI o CALUPRESE (IUE 301-487/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 19 de octubre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 43262 Oct 29- Nov 12

SÉPTIMO TURNO

ELSA SOFIA KUC CUVALSKI (IUE 501-1232/2012).
Paysandú, 1 de octubre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 44409 Nov 06- Nov 19

JUAN FRANCISCO LOPEZ o JUAN FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ (IUE 501-596/2012).
Paysandú, 14 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43980 Nov 01- Nov 15

MARTIN SALTO GOMEZ (IUE 501-1076/2012).
Paysandú, 20 de agosto de 2012.

DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43979 Nov 01- Nov 15

JUAN JAVIER GRATTAROLA JAUREGUY (IUE 501-962/2012).
Paysandú, 28 de agosto de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43535 Oct 30- Nov 13

HERIBERTO ALVAREZ (IUE 501-1263/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 11 de octubre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 42423 Oct 25- Nov 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO MÁRQUEZ MENDIETA (FICHA 317-712/2012).
Fray Bentos, 29 de octubre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2560 10/p 44063 Nov 01- Nov 15

BRUN, MARIO JOSÉ (FICHA 317-439/2012).
Fray Bentos, 22 de octubre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43977 Nov 01- Nov 15

BREMERMANN FELIX, IZUSI MARGARITA (FICHA 317-564/2008).
Fray Bentos, 10 de septiembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 42262 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

WALTER ONIS AGUIRRE GARCIA (IUE 318-157/2012).
Young, 28 de septiembre de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 37989 Oct 24- Nov 07

SEGUNDO TURNO

APARICIO ELURDEN VELAZQUEZ DIAZ (IUE 445-96/2012).
Young, 5 de octubre de 2012.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 2560 10/p 42260 Oct 25- Nov 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MILKA VIRGINIA HERRERA CAPELLINO (FICHA IUE 329-273/2012).
Rivera, 27 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43233 Oct 29- Nov 12

QUINTO TURNO

ISOLINA OLIVERA SERPA (FICHA IUE 462-404/2012).
Rivera, 13 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43234 Oct 29- Nov 12

LUSBEL ORIBE DA SILVEIRA REBOLLO (FICHA IUE 462-347/2012).
Rivera, 27 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 37410 Oct 24- Nov 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELIA AURORA de los SANTOS MARTINEZ y ALBERTO OLIVERA FURTADO (FICHA 341-522/2012).
Rocha, 10 de octubre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44280 Nov 05- Nov 16

ESTELA MAGLIANO CASURIAGA y LUIS ALBERTO MAGLIANO CASURIAGA (FICHA 341-541/2012).
Rocha, 11 de octubre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44278 Nov 05- Nov 16

ESNELDO FRANCISCO CARDOZO MOLINA (FICHA 342-509/2012).
Rocha, 11 de octubre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44276 Nov 05- Nov 16

WASHINGTON GARAZA SAN MARTIN, CLARA SAN MARTIN y NICOMEDES GARAZA MOLINA (FICHA 341-50/2012).
Rocha, 21 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43770 Oct 31- Nov 14

CUARTO TURNO

OTILIA AGUIRRES (FICHA 342-475/2012).
Rocha, 18 de septiembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 44274 Nov 05- Nov 16

MARISA GRISEL CARRASCO VERO (FICHA 342-565/2012).
Rocha, 1 de octubre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 44272 Nov 05- Nov 16

DEIDARA PEREIRA ó PAREYRA CAMPI (FICHA 342-259/2000).
Rocha, 19 de septiembre del año 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 38566 Oct 24- Nov 07

MIERES PETRONILA o MIERES SILVERA PETRONILA (FICHA 342-508/2012).
Rocha, 13 de septiembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 38564 Oct 24- Nov 07

ALDO ALTEZ ARAUJO (FICHA 342-563/2012).
Rocha, 1 de octubre del 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 38563 Oct 24- Nov 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MEYER ANCHORENA, RUBEN EDUARDO (FICHA IUE 353-1370/2011).
Salto, 31 de octubre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 44048 Nov 01- Nov 15

SÉPTIMO TURNO

SANT' ANNA HERNANDEZ, DOROTEA (IUE 509-1295/2012).
Salto, 1 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIUBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44570 Nov 07- Nov 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AQUILES REBOLLO MERIDA y MARIA DEL CARMEN PERERA RAMENGHI (FICHA 370-307/2012).
San José, 3 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 42968 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

PABLO ISMAEL TOMEY CASTRO (IUE 371-215/2012).
San José, 7 de agosto de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 42970 Oct 26- Nov 09

OSVALDO JAVIER TOMEY LUZARDO (IUE 371-252/2012).
San José, 12 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 42969 Oct 26- Nov 09

AMERICO RUBEN LEGARRALDE RAMIREZ (IUE 371-484/2009).
Auxiliado de pobreza.
San José, 26 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 42925 Oct 26- Nov 09

CUARTO TURNO

NELIDA MAGDALENA o NELIDA OTILIA MARTINEZ o MARTINEZ de CERDEÑA (IUE 510-696-2012).
San José, 26 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 41724 Oct 25- Nov 08

BLANCA RENE PEREZ BENTANCOR (IUE 510-665/2012).
San José, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 41720 Oct 25- Nov 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RICARDO JUSTO OLANO MATOSAS (IUE 381-857/2012).
Mercedes, 8 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44058 Oct 31- Nov 14

RICARDO CLINTON COLO GOMEZ (IUE 381-249/2012).
Mercedes, 15 de mayo de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43594 Oct 30- Nov 13

AÍDA CARMEN ARMAS GRAÑA (IUE 381-724/2012).
Mercedes, 28 de septiembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43592 Oct 30- Nov 13

SECUNDINO MARTÍN PICART CLAVIJO (IUE 381-698/2012).
Mercedes, 28 de septiembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43546 Oct 30- Nov 13

SAUL SIRES GÓMEZ (IUE 381-799/2012).
Mercedes, 24 de septiembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42112 Oct 25- Nov 08

UBALDO JESÚS VÁZQUEZ ORTIZ (IUE 381-709/2012).
Mercedes, 28 de septiembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 38507 Oct 24- Nov 07

TERCER TURNO

NILO OMAR GARCIA DORESTE (IUE 431-639/2012).
Mercedes, 13 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43790 Oct 31- Nov 14

OFELIA COLMAN y CARLOS MIGUEL CURBELO RODRIGUEZ (IUE 431-644/2012).
Mercedes, 13 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43595 Oct 30- Nov 13

PEDRO DANIEL y MARÍA EMILIA VIDARTE RIVERO y PASCASIA RIVERO (IUE 431-601/2012).
Mercedes, 25 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43593 Oct 30- Nov 13

JOSE SERGIO CASTRO RODRIGUEZ (IUE 431-683/2012).
Mercedes, 13 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43591 Oct 29- Nov 12

MARINA LEMA MICHELENA DE CANTTI o CANTI y GERVASIO UBILME CANTTI GONZÁLEZ (IUE 431-753/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42113 Oct 25- Nov 08

JUAN CARLOS MONTOUTO (IUE 431-718/2012).
Mercedes, 24 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 42111 Oct 24- Nov 07

MARÍA SIXTA UMPIÉRREZ SERDEÑA (IUE 431-648/2012).
Mercedes, 22 de agosto de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 38505 Oct 24- Nov 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRARA o FARA ILDE MIQUEIRO BENITEZ (IUE 396-423/2012).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44686 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

MODESTO VILCHES MARTINOTTI ó MODESTO VILCHES MARTINOL (FICHA 397-534/2012).
Tacuarembó, 12 de octubre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44683 Nov 07- Nov 20

MANUEL VENTURA ABASCAL (FICHA 397-599/2012).
Tacuarembó, 5 de octubre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43280 Oct 29- Nov 12

ORTELIO NUÑEZ COITINHO, ODILIO VICENTE NUÑEZ REZENDE y GENOVEVA COITINHO SOSA (FICHA 397-432/2012).
Tacuarembó, 21 de septiembre de 2012.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 41817 Oct 25- Nov 08

CUARTO TURNO

JUAN SILVESTRE LUNA CHAVES y NERY NEY LUNA RODRIGUEZ CHAVES (IUE 469-541/2011).
Tacuarembó, 25 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44685 Nov 07- Nov 20

ANA VIRGINIA MARTÍNEZ PEREIRA NÚÑEZ (IUE 396-316/2012).
Tacuarembó, 10 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44684 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CARMELA ARICETA o ARIZETA y NILDA ARIZETA (IUE 463-461/2012).
Paso de los Toros, 20 de septiembre de 2012.
ESC. NELSON J. SUAREZ SOTO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43643 Oct 30- Nov 13

GABINA ATANASIA FERRAZ (IUE 463-483/2012).
Paso de los Toros, 9 de octubre de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43642 Oct 30- Nov 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FABRICIO ANCHORENA DENIS y JULIO ANCHORENA MADERO (FICHA 412-389/2012).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43598 Oct 30- Nov 13

TERCER TURNO

MARIA ELENA ALMADA PIREZ (FICHA 449-381/2012).
Treinta y Tres, 27 de julio de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 41825 Oct 25- Nov 08

RIGOBERTO POLICARPIO ó POLICARPO CABRERA RODRIGUEZ (FICHA 449-277/2012).
Treinta y Tres, 22 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 41824 Oct 25- Nov 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

DAVID ISAAC HARARI (FICHA 02-030208/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 44587 Nov 07- Nov 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RIVERO GODOY JULIO WALTER" - Ficha Nº 2-10588/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. ADRIAN WASHINGTON RIVERO FRECCERO, por un termino de 90 dias a que manifieste si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designarle un curador de bienes.
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil doce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 43332 Oct 26- Nov 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NILDA ELEUTERIA ONETO DUPETIT (IUE 227-622/2012).
Carmelo, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.

01) $ 2560 10/p 44179 Nov 05- Nov 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA INES ELIZALDE ELIZALDE y CARLOS MARIA DE JESUS SANTILLAN LLONA (FICHA 284-555/2012).
Maldonado, 1 de octubre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 35473 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

ANA ELISA HELGA SCHMUDE NICKEL o ANA ELISA RUEDA (FICHA 285-86/2012).
Maldonado, 16 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 2560 10/p 44257 Nov 05- Nov 16

OCTAVO TURNO

OSVALDO AMBROSIO MARRE (FICHA 286-603/2012).
Maldonado, 20 de agosto de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.

01) $ 2560 10/p 44673 Nov 06- Nov 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "CORREA YANEZ JULIO MARIA.- SUCESION" FA. 2-44504/2009 se insta a MARIA DE LOS ANGELES CORREA SORIA a estar a derecho en autos para que comparezca a aceptar la herencia por el término de noventa días (Art. 1070 CC) bajo apercibimiento de que de no comparecer se entenderá por repudiada- Montevideo dieciocho de abril de dos mil doce Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 28895 Oct 29- Nov 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PIRIZ PARAMOS, YAMANDU y otros. SUCESION.-" Ficha 2-36318/2011. Emplacese al Sr. DANIEL, ALICIA y GABRIEL PIRIZ GONZALEZ y DIANA GONZALEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Montevideo, dieciseis de octubre de dos mil doce.- Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 44810 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de Testamento Cerrado otorgado por CARLOS CASTRO CASARAVILLA, FICHA Nº 2-28676/2011 para el día 15 de noviembre de 2012 a la hora 14.30 haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, diecisiete setiembre de dos mil doce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 960 5/p 33959 Oct 31- Nov 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "FARINA VALVANO ANGELO. HERENCIA YACENTE y SUCESION" IUE 179-983/2009 se decretó la apertura de la sucesión de ANGELO FARINA VALVANO y se presentó denuncia de su herencia como yacente, por lo cual se CITA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a fin de deducir en forma sus derechos, debiendo publicarse el presente durante treinta (30) días. Ciudad de la Costa el tres de agosto de dos mil doce. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 31427 Oct 08- Nov 20

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "GALAZZO RUBINI, LAURA. DENUNCIA DE HERENCIA YACENTE. IUE: 180-1151/2009", se decretó la apertura de la sucesión de LAURA GALAZZO RUBINI y se presentó denuncia de su herencia yacente, por lo cual se CITA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a fin de deducir en forma sus derechos, debiendo publicarse el presente durante treinta (30) días. Ciudad de la Costa, diez de julio de dos mil doce. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

01) (Cta. Cte.) 30/p 32893 Oct 12- Nov 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MELNIK O MELÑIK ALEJANDRUK O ALESSANDRUK, PEDRO.- SUCESION" IUE 501-148/2011, dispuso: A) Ampliar la apertura de la sucesión de PEDRO MELNIK O MELÑIK ALEJANDRUK O ALESANDRUK, incluyendo las variantes PEDRO MELNIK O MELÑIK ALESSANDRUK O ALEXANDRUK citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días,

a deducir en forma sus derechos.- B) EMPLAZAR E INTIMAR a los sucesores de ALEJANDRO, PABLO, JUAN, BENJAMIN Y SANTIAGO MELNIK ALEJANDRUK O ALESSANDRUK y a la Sra. DINA MELNIK a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante PEDRO MELNIK O MELÑIK ALEJANDRUK O ALESANDRUK O ALESSANDRUK O ALEXANDRUK en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles CURADOR DE BIENES a fin de que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil).- Paysandú, 25 de setiembre de 2012.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut - supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 6400 10/p 43533 Oct 30- Nov 13

Convocatorias

LATIN GROUP S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 23 de noviembre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 11.00 y 12.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, ORDEN DEL DIA:
1) Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Ratificación del porcentaje del capital integrado que aprueba la Reforma del artículo Tercero del Estatuto Social.
3) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene que la Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1386 3/p 44931 Nov 07- Nov 09

LATIN EQUIPMENT URUGUAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 26 de noviembre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 9.00 y 10.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, ORDEN DEL DIA:
1) Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Ratificación del porcentaje del capital integrado que aprueba la Reforma del artículo Tercero del Estatuto Social.
3) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene que la Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1386 3/p 44930 Nov 07- Nov 09

CENTRO MUTUAL Y SOCIAL DE RETIRADOS PERSONAL SUBALTERNO DE LAS FUERZAS ARMADAS FUNDADO EL 13-IX-1947 CON PERSONERIA JURIDICA CONVOCATORIA: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- CITACION PERSONAL:

La Comisión Directiva de acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del Estatuto Social, CONVOCA a los Señores Socios Activos para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de Noviembre de 2012, en el Salón del "Club Colonia" sito en Avenida Joaquín Suárez Nº 2874 casi Avenida Agraciada,
PRIMERA CONVOCATORIA: HORA 09:30.
EN CASO DE SEGUNDA CONVOCATORIA, LA MISMA SERÁ CITADA PARA LA HORA 10:00.-
ORDEN DEL DIA:
1º.)- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
2º)- Consideración de Memoria y Balance Anual..-
3º)- Informe de la Comisión Fiscal.--
4º)- Informe de la aprobación de Reforma de Estatutos.
5ª)- Designación de la Comisión Electoral, que tendrá a cargo las próximas elecciones de Autoridades.
6º)- Designación tres Integrantes de la Asamblea para refrendar el Acta Respectiva.
POR LA COMISION DIRECTIVA:
S.O.M.(R) EULALIO RODRIGUEZ, (PRESIDENTE); SDO. 1 ® MIGUEL RODRIGUEZ, (SECRETARIO GENERAL).

Única Publicación

03) $ 693 1/p 44818 Nov 07- Nov 07

LATIN GROUP S.A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 23 de noviembre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 9.00 y 10.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Modificación de artículos Primero, Segundo y Tercero del Estatuto Social.
3) Designación de Accionista para firmar Acta de Asamblea.
Se previene que la Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea.
El Directorio.

03) $ 1386 3/p 44727 Nov 06- Nov 08

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE MEDICINA



FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA DE PARTERAS

Se convoca a los órdenes de la Escuela de Parteras a elecciones para integrar Asamblea del Claustro y Comisión Directiva (Ordenes: Docente, Estudiantes y Egresados) período 2012 - 2016.
Las elecciones se realizarán el 6 de diciembre de 2012 de 10:00 a 17:00 horas en el local de la Escuela de Parteras, Centro Hospitalario Pereyra Rossell, Hospital de la Mujer, Bulevar Artigas 1550, Telefax: 2708 70 68, Montevideo.
Se exigirá cédula de identidad.
Los egresados del interior del país podrán emitir el voto por correspondencia según instructivo enviado a los locales habilitados.

Única Publicación

03) (Cta. Cte.) 1/p 44682 Nov 07- Nov 07

SECNET S.A.
Asamblea General Ordinaria

Temas:
- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- Memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/08/2012,
- Futuro de la empresa.
- Designación de nuevo Directorio.
- Designación de personas para suscribir el acta.
Lugar: 18 de Julio 2233/401.
1ª Convocatoria: 21/11/2012 Hora 18:00.
2ª Convocatoria: 21/11/2012 Hora 19:00.

03) $ 693 3/p 44680 Nov 06- Nov 08

SURCAL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de noviembre de 2012 a las 7 hs. (primera convocatoria) y 8 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aceptación de la renuncia presentada por Andrés Hirschfeld a su cargo de Presidente.
3) Aprobación de memorias y balance de la sociedad al 6 de marzo de 2006.
4) Liquidación y disolución anticipada de SURCAL S.A. al 6 de marzo de 2006.
5) Designación de liquidador.
6) Autorización para gestionar la clausura, liquidación y disolución de la sociedad con plenas facultades.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

03) $ 1617 3/p 44677 Nov 06- Nov 08

WINTEL INVESTMENT S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de noviembre de 2012 a las 9 hs. (primera convocatoria) y 10 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aceptación de las renuncias presentadas por los Sres. Felix Sachsel y Andrés Hirschfeld a sus cargos en el Directorio.
3) Aprobación de memorias y balance de la sociedad al 6 de marzo de 2006.
4) Liquidación y disolución anticipada de WINTEL INVESTMENT S.A. al 6 de marzo de 2006.
5) Designación de liquidador.
6) Autorización para gestionar la clausura, liquidación y disolución de la sociedad con plenas facultades.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
03) $ 1617 3/p 44676 Nov 06- Nov 08

SERVICE PRO S.A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

FECHA: 15/11/2012
LUGAR: EMILIO SADER 773 - PTA DEL ESTE.
HORA: 1er. LLAMADO 16 hs. - 2do, 16.30 hs.
ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ASAMBLEA.
2) DISOLUCION Y LIQUIDACION.
03) $ 462 3/p 44612 Nov 06- Nov 08

MIDEMAR S.A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

FECHA: 15/11/2012
LUGAR: EMILIO SADER 773 - PTA DEL ESTE.
HORA: 1er. LLAMADO 15 hs. - 2do, 16 hs.
ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ASAMBLEA.
2) DISOLUCION Y LIQUIDACION.
03) $ 462 3/p 44611 Nov 06- Nov 08

SERVICIO DE AYUDA RURAL DEL URUGUAY
S.A.R.U.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL

El Servicio de Ayuda Rural del Uruguay (S.AR.U.) Convoca a la Asamblea General a realizarse el día miércoles 14 de noviembre de 2012.
El primer llamado será a las 15:00 horas, segundo llamado a las 15:30 horas.
ORDEN DEL DIA
1º Lectura de Memoria y Balance.
2º Cambio de Autoridades.
En Antonio Costa 3549
La Comisión Directiva.
Única Publicación
03) $ 308 1/p 44601 Nov 07- Nov 07

EL PAIS SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, y a la resolución del Directorio de fecha de 17 de octubre de 2012 último, se convoca a los accionistas de El País Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de diciembre de 2012 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en la Sede de la sociedad, Plaza Cagancha 1162 Piso 1, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente Orden del día.
1) Lectura y aprobación del Acta anterior y designación de Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012 e informe del Síndico.
3) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30.06.12.
4) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio hasta el 30 de junio de 2012 de acuerdo a lo establecido por el Art. 392 de la Ley 16.060.
5) Designación del nuevo directorio.
6) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
De acuerdo al Art. 28 de los Estatutos, el Registro de Accionistas se cerrará 5 días antes del señalado para la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2541 3/p 44585 Nov 06- Nov 08

SAS - PL
COMISION ELECTORAL

Se pone en conocimiento de los señores asociados del SAS - PL que el día 15 de Noviembre de 2012, en Planta Baja del Palacio Legislativo, en el horario de 11 a 16 horas, se realizará el Acto Electoral para la elección de autoridades que integrarán el CONSEJO DIRECTIVO, TRIBUNAL DE CONTRALOR Y ALZADA Y COMISION ELECTORAL de la Institución (Art. 42 del Estatuto Social vigente).
LA COMISION ELECTORAL.
03) $ 1540 5/p 44558 Nov 06- Nov 12

PILOR S.A.

Convoca a accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de noviembre de 2012, en Besnes e Irigoyen 4862, en primer llamado a las 18 horas y segundo llamado a las 19 horas, con el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
- Aprobación del balance anual.
03) $ 693 3/p 44516 Nov 06- Nov 08

Megal SA

Se convoca a los señores accionistas de "Megal SA" a la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad a celebrarse el 26 de noviembre de 2012 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 en segunda convocatoria en la sala Ciudadela del NH Columbia, ubicado en Rambla Gran Bretaña 473 a los efectos de considerar el siguiente orden del dia:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Resolución de transformación de las acciones de Megal SA de al portador a nominativas de acuerdo con la Ley 18.930
3) Informe contable de la nueva gerencia financiera la cual constato perdidas no previsionadas en el balance anterior que llevo a sobrevaluar las utilidades del ejercicio cerrado, lo que impactará sobre el ejercicio en curso.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Los accionistas deberán cumplir con los requisitos legales y estatutarios a los efectos de concurrir en debida forma a la asamblea debiendo registrar sus acciones lo que podrá hacerse hasta el inicio del acto.
El Directorio de "Megal SA".
03) $ 2079 3/p 44514 Nov 06- Nov 08

ALGERIL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de noviembre de 2012 a la hora 14 en primera convocatoria y para la hora 15 en segunda convocatoria, en el local de Brandzen 1961 Escr. 205 a efectos de de considerar el siguiente "Orden del Día": 1.- Reforma del Estatuto al amparo de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18.930, únicamente respecto al tipo de acciones, de al portador por nominativas endosables las que mantendrán su valor nominal.
2.-Designación para la firma del acta. El Directorio.
Última Publicación
03) $ 1155 3/p 44469 Nov 05- Nov 07

SINDICATOS DE ACCIONES DE ALBINCO S.A. Y SIAM S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE SINDICATARIOS

Se convoca a Asamblea General de Sindicatarios del Sindicato de Acciones de ALBINCO S.A. y SIAM S.A. para el día lunes 19 de noviembre de 2012, a celebrarse en Luis Alberto de Herrera 1042, Local 8, Edificio Panamericano, Montevideo, a las 20.30 horas en primer llamado y a las 21.00 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Análisis del ejercicio de SIAM S.A. cerrado el 30 de setiembre de 2012 y de ALBINCO S.A. cerrado el 31 de agosto de 2012.
II) Consideración de la gestión de Directorio.
III) Considerar el Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de SIAM S.A. a celebrarse el 20 de noviembre de 2012.
IV) Considerara el Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de ALBINCO S.A. a celebrarse del 20 de noviembre de 2012.
V) Designación de dos sindicatarios para firmar el acta.
Comisión Directiva.
Última Publicación
03) $ 2079 3/p 44303 Nov 05- Nov 07

AZUCARERA DEL LITORAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 24 de noviembre a la hora 10:00, en la Administración de la Planta Industrial de la Sociedad, sita en la calle Presbítero Meriggi y Libertad, de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1. Designación de 3 accionistas (Art. 28 de los Estatutos)
2. Aprobar la participación de Azucarlito en

Liderdat SA para le generación de energía eléctrica para su venta a UTE.
3. Considerar la integración de Azucarlito en Los Abetos S.A. para desarrollar actividades de importación y distribución de azúcar para su uso con destino industrial.
4. Considerar la venta de la vivienda sita en Av. Salto Nº 774, Padrón Nº 10820 unidad 002 a un Director de la empresa (Artículo 84 de la Ley Nº 16.060)
Para asistir y tomar parte de la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de caución o depósito que acrediten su calidad de accionistas con tres días de anticipación.
EL DIRECTORIO
Paysandú, 30 de octubre de 2012.
03) $ 3850 5/p 44164 Nov 05- Nov 09

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

ADRIANA BEATRIZ VIOLANTE LEMOS o LEMA y JULIO CESAR ZAMDWAJS BRAVO (IUE 2-39538/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 44854 Nov 07- Nov 20

QUINTO TURNO

NICOLÁS MONTEMUIÑO IBARRA y ELEONORA CROSI PERDOMO (EXPEDIENTE 2-33133/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4350 10/p 43339 Oct 26- Nov 09

SEXTO TURNO

JOSE LUIS GUASQUE MARTINEZ y MARVEY MURAÑA RUIZ (FICHA 0002-024399/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 44511 Nov 06- Nov 19

CLAUDIA PAMPARATO MAUTONE y PABLO DANIEL ABISAB (FICHA 0002-037308/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 43854 Oct 30- Nov 13

FRANCISCO DIONISIO TODARO MIDAGLIA y ANGELA MARIA EIZMENDI BRANDARIS (FICHA 0002-039735/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 43476 Oct 26- Nov 09

ANDRES NAVARRO ARMAND UGON y MILAGROS FERNANDEZ RUIZ (FICHA 0002-039730/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 36634 Oct 30- Nov 13

SÉPTIMO TURNO

HUGO DANIEL MATTURRO TRUCILLO y ROSSANA BORDACH ALARCÓN (FICHA 2-41682/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 44031 Nov 01- Nov 15

OCTAVO TURNO

FERNANDO JOSÉ MAÑE LEZICA y VIRGINIA ETCHEVERRY GRONDONA (FICHA 0002-039125/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 43459 Oct 26- Nov 09

MARIA VICTORIA MARRA CARRIQUE y CHRISTIAN MARCEL OLIVERA NOCHERA (FICHA 0002-028790/2012).
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 43002 Oct 26- Nov 09

ELBIO MARTINEZ y MARÍA TERESA de CASTRO (FICHA 0002-023049/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 42265 Oct 25- Nov 08

NOVENO TURNO

JOSE MARTIN CERPUJAK ALMADA y MARIA del CARMEN ALBA RODRIGUEZ (FICHA 2-34709/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 43900 Oct 31- Nov 14

DÉCIMO TURNO

MAURICIO SALVO LÓPEZ DE ALDA y MARÍA DE LOS ÁNGELES MILÁN BISIGNANO (FICHA 2-39711/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
05) $ 4350 10/p 44099 Oct 31- Nov 14

DECIMOTERCER TURNO

MARÍA PAULA BARQUET PIAGGIO y NICOLÁS PEREYRA (IUE 2-40615/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 44708 Nov 07- Nov 20

MARIA ROSSANA SOLANO COELHO y GUSTAVO GABRIEL MENDEZ GONZALEZ (FICHA 2-032073/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 44098 Oct 31- Nov 14

DECIMOSEXTO TURNO

MARIANGEL SAN MARTÍN RUIZ y OSCAR GUSTAVO ALPUIN CURBELO (EXPEDIENTE 2-30593/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 44739 Nov 06- Nov 19

PEDRO ALFONSO NERVI BERRUTTI y KATHERIN GOMEZ DOMINGUEZ (EXPEDIENTE 2-33208/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 43724 Oct 29- Nov 12

MARIO ANIBAL SOSA SARNIGUET y GRACIELA MARGARITA MALDE MALDINI (EXPEDIENTE 2-40103/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 43631 Oct 29- Nov 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ALVARO DEUS SILVARIÑO y ANNACLAUDIA LOURDES GAMBOGGI CHIOZZONE (IUE 2-33349/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 43366 Oct 29- Nov 12

DECIMOCTAVO TURNO

JOSEPH ALTMAN IGLESIAS y ADRIANA ABREO QUINTAS (IUE 2-37552/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 44812 Nov 07- Nov 20

DECIMONOVENO TURNO

MARIA del CARMEN FERNANDEZ AQUINO y HENRY SCHALLER FUREDER (FICHA 2-36287/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
05) $ 4350 10/p 44512 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIRIAM GABRIELA MENDARO MARFURT y ANDRÉS IGNACIO PINTOS CHERNICHOV (IUE 2-43320/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 44855 Nov 07- Nov 20

FRANCISCO JOSÉ FERNANDEZ SIERRA y MARIELA ALBERRO FRANCO (IUE 2-42221/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 44476 Nov 05- Nov 16

OSCAR ADRIAN ZARZAR y RUTH CAROLINA FERNANDEZ (IUE 2-34463/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 43333 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN JOSE LALANE VILLAR y MARCELA LILIANA BALDI CUTINELLA (FICHA 2-37948/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 43821 Oct 31- Nov 14

STEPHEN GERALD BALL BALL y MARIA del CARMEN UGO VASALLO (FICHA 2-22454/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 43723 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

TANYA KARPEITSCHIK MAIDANA y SANTIAGO JESUS BASSO SANCHEZ (FICHA 2-41366/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 44627 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

OSCAR ADOLFO LÓPEZ GOLDARACENA y BEATRIZ AIDA CABRAL MAI (IUE 2-17499/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 44724 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANA MARIELA KUSTER POSSAMAI y LEONARDO DANIEL MATO CORREA (FICHA 2-32377/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 42070 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIO ANDRES MEDINA RADULOVICH y NANCY SOLEDAD GOTTARDI GARRASINI (FICHA 2-42075/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 44857 Nov 07- Nov 20

OSCAR OMAR RAMIREZ VAZQUEZ y MARIA JOSE POITTEVIN BOUCHATON (FICHA 2-39176/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 44856 Nov 07- Nov 20

CLAUDIA CARINA RAMA TOSCANO y GUSTAVO CHIARLE ALONSO (FICHA 2-27153/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 44343 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALVARO SEQUEIRA MEDEIRO y GRACIELA MARTINEZ GILARDONI (FICHA 2-29452/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 43468 Oct 26- Nov 09

GONZALO GRAVINA TEJERA y ADRIANA BELBUSSI FIGUEROA (FICHA 2-27510/2012).
Montevideo, 31 de agosto de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 43273 Oct 29- Nov 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ELENA COSTA BITENCOURT y MIGUEL ANGEL CASTRO (FICHA 461-264/2012).
Artigas, 7 de agosto de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 43605 Oct 30- Nov 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO BATALLA RODRIGUEZ y MARCELA ALEJANDRA MARCHIORI RODRIGUEZ (FICHA 175-443/2011).
Pando, 19 de agosto de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 43300 Oct 29- Nov 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL HAROLDO SILVA ANTELO y MARIA CECILIA DIAZ REYES (IUE 223-301/2011).
Colonia, 30 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 41775 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

DEAN KEVIN WILLIAMS HOAG y CECILIA MARGARITA DEL CARMEN JARUFE YARAD (IUE 508-285/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 42940 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

OSCAR EDGARDO AMARILLO GOGNA y ANABELLA RAFFO BONORA (FICHA 81/B/95).
Carmelo, 16 de mayo de 1995.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 44435 Nov 06- Nov 19

DANIEL CARLOS CRISTÓFARO RODRIGUEZ y DALIA ATENAS ZEBLI RUIZ DÍAZ (IUE 227-307/2012).
Carmelo, 13 de agosto de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 41780 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAQUEL NUSSPAUMER PONTE y FABRICIO JEAMPIERRE CHEVALIER MEDEROS (IUE 225-621/2012).
Rosario, 11 de septiembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 43520 Oct 30- Nov 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IDILIO RODRIGUEZ LOPEZ y ALICIA JANET PELAEZ (IUE 254-815/2011).

Trinidad, 6 de febrero de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

05) $ 4350 10/p 44766 Nov 07- Nov 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS DANILO MENDIETA LUENGO y ROSANA ARROYAL ACOSTA (FICHA 261-552/2012).
Florida, 18 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 44069 Nov 01- Nov 15

MARÍA VIRGINIA BARONI SANTOS Y RAÚL ALFREDO DIANA URRUZMENDI (FICHA 261-576/2012).
Florida, 26 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 44065 Nov 01- Nov 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO GARIMALDI y ALEJANDRA ELIZABETH CHIRIBAO MARTINEZ (FICHA 285-349/2012).
Maldonado, 7 de junio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 44237 Nov 05- Nov 16

OCTAVO TURNO

BENITO ARTIGAS PEREIRA SERRON e HILDA ANGELA REY PIREZ (FICHA 286-816/2012).
Maldonado, 17 de octubre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 44261 Nov 05- Nov 16

GABRIELA MARTINEZ NUÑEZ y JORGE CARUMBE MININNI ALDECOA (FICHA 286-367/2012).
Maldonado, 18 de septiembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 44260 Nov 05- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

JOSE LUIS VALLADARES CONDE y MARIA LILIAN PEREIRA NUÑEZ (FICHA 456-178/2008).
San Carlos, 17 de abril de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 43239 Oct 29- Nov 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HEBER DANIEL MUSLERA DA ROSA y ANDREA GABRIELA MOREIRA SUANES (FICHA IUE 329-398/2012).
Rivera, 23 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 43615 Oct 30- Nov 13

QUINTO TURNO

GELSI LEÓN CUÑA y MARCELINO SALMANTON (FICHA IUE 462-225/2012).
Rivera, 12 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 43235 Oct 29- Nov 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTACIO SENA y MARIA ONDINA MOLINA (FICHA 341-113/2000).
Rocha, 26 de octubre de 2012.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 44282 Nov 01- Nov 15

MELVA INES CABRERA FERNANDEZ y ABEL ANGEL TECHERA VICENTE (FICHA 341-465/2012).
Rocha, 5 de octubre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 43007 Oct 26- Nov 09

CUARTO TURNO

WILDER GONZALEZ PEREYRA o PEREIRA y MONICA BEATRIZ DIAZ PEREZ (FICHA 342-205/2012).
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Última Publicación

05) $ 4350 10/p 38565 Oct 24- Nov 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSARIO CRISTINA GONZALEZ y HEROS OMAR BROLI (FICHA IUE 352-155/2010).
Salto, 24 de marzo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 42922 Oct 26- Nov 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MIRIAM ANGELA PRICOLLI CEDRES y SERGIO WOLMAR ETTLIN CORUJO (IUE 510-701/2012).
San José, 9 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Primera Publicación

05) $ 4350 10/p 44700 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARÍA LUISA VEIGA y JOSÉ ANTONIO MATTOS RAMOS (IUE 471-350/2012).
Libertad, 26 de junio de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 43619 Oct 30- Nov 13

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PRIETO GARCIA, LUIS ALBERTO C/ OLIVERA YENI BEATRIZ-DIVORCIO POR CAUSAL-SEPARACION DE HECHO-" FICHA Nro. 2-2063/2011, por Providencia Nro. 298/2011 de fecha 16/02/2011, se emplaza mediante edictos la Sra. YENI BEATRIZ OLIVERA, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 18 de marzo de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1280 10/p 44525 Nov 05- Nov 16

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, DANIEL C/ GARDERES., MARIA - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: IUE 0002-102268/2011, se cita, llama y emplaza a María Lilian Garderes, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término

de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 4 de octubre de 2012. Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 44494 Nov 06- Nov 19

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BELLO JARA, JOSE C/ NOGUEIRA ARANDA, BLANCA - DIVORCIO POR CAUSAL - ficha 2-46764/2012", se cita, llama y emplaza a BLANCA LOURDES NOGUEIRA ARANDA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito DNASSP (Ley 18078)
Montevideo, 18 de OCTUBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 43797 Oct 31- Nov 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GARCIA GARCIA, ALICIA C/ RAMA GONZALEZ, EDUARDO- DIVORCIO POR CAUSAL ARTICULO 148 NUM 9 DEL CODIGO CIVIL" IUE 2-40820/2012, se cita, llama y emplaza a EDUARDO ROBERTO RAMA GONZALEZ, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP)
Montevideo, diez de octubre de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 1600 10/p 43732 Oct 29- Nov 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ CETULIO, MARIA VIRGINIA c/ LACREDA, ROBERTO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DE LA MUJER.-"; Ficha 2-26184/2010. Emplazase al Sr. ROBERTO LACREDA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por Facultad de Derecho, Ley 18.078.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil doce.- Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 44597 Nov 07- Nov 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "OSORES HERNANDEZ, ANDREA CECILIA c/ ARIZMENDI, OSCAR. DIVORCIO POR CAUSAL-"; Ficha 2-33718/2011 se notifica y emplaza al Sr. OSCAR ARIZMENDI a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil doce. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1280 10/p 44523 Nov 05- Nov 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "PEREIRA, DANIELA SILVIA C/ BENITEZ, RUBEN DARDO- DIVORCIO POR CAUSAL ARTÍCULO 148 NUM 9 DEL CÓDIGO CIVIL, AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 2-33007/2012" se cita, llama y emplaza al Sr. Ruben Dardo Benítez López, C.I. 1,906,629-7, a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio .-
Ley 17858- Tramitado por Defensoría de oficio Montevideo, 31 de agosto del 2012.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 44187 Nov 05- Nov 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segudno Turno, en autos: "SANTOS, MARIA BEATRIZ C/ DA ROSA GRANDAL, ANDRES MARCELO - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-347/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANDRES MARCELO DA ROSA GRANDAL, a cualquier título, para que comparezca en estos autos a deducir sus derechos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. Canelones, 19 de Octubre de 2012.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 7064 del 21/9/2012 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 44588 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "SILVERA MARIA NOEL C/ AMARO ORLANDO- DIVORCIO IUE 180-334/2012", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ORLANDO AMARO por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTICINCO DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOCE. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) $ 1600 10/p 44336 Nov 01- Nov 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CAJIGA ARTEAGA, GUSTAVO ALEJANDRO C/ SILVA MACIEL, MONICA BEATRIZ, DIVORCIO", FICHA 285-784/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MONICA BEATRIZ SILVA MACIEL A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE SESENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
EL PRESENTE EDICTO SE AMPARA EN LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 12 DE OCTUBRE DE 2012. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 42986 Oct 26- Nov 09

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

Montevideo, 25 de octubre de 2012.-
RESOLUCIÓN No. 22/2012
VISTO: los trabajos realizados para la actualización del valor real de los inmuebles urbanos y suburbanos de la Localidad Catastral Lago Merín, del departamento de Cerro Largo, acordados mediante convenio suscrito entre esta Dirección Nacional y la Intendencia de Cerro Largo;
RESULTANDO: I) que se dan por culminados dichos trabajos;
II) que tal labor ha permitido efectuar los cálculos tendientes a la determinación del valor real de los inmuebles indicados, por lo que corresponde se dicte el acto administrativo correspondiente, y la notificación de los mismos;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 279 de la Ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960 comete a esta Dirección Nacional de Catastro la tarea de fijar el "valor real" de cada inmueble;
II) que dichos valores corresponden sean notificados de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 280 de la Ley 12.804 de fecha 30 de noviembre de 1960, 116 de la Ley 13.695 de fecha 24 de octubre de 1968 y 2 del Decreto Ley No. 14.351 de fecha 19 de marzo de 1975 que "se publicará en el Diario Oficial, en uno o dos diarios de la capital de la República y en uno o más diarios o periódicos, preferentemente de la capital del Departamento o la localidad en que se encuentre ubicado el inmueble";
ATENTO: a la normativa citada;
LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
RESUELVE:
1- Fíjase los valores reales urbanos y suburbanos con vigencia a partir del 1ºde enero de 2013, de la Localidad Catastral Lago Merín del departamento de Cerro Largo según resultan de las operaciones de cálculo realizadas por esta Dirección Nacional de Catastro en función de los trabajos de relevamiento realizados en el marco de la labor de actualización de la información catastral.-
2- Emplázanse a todos los titulares, conforme lo que estipula la ley citada a que comparezcan a notificarse bajo apercibimiento de tenerseles por notificados.
3- Encárgase a las Oficinas Delegadas de Catastro de Cerro Largo y a la Oficina Sede, realicen las notificaciones de los nuevos valores reales por el término legal.
4- Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Intendencia de Cerro Largo, Dirección General de Registros, ANEP.
5- Efectuense las publicaciones de estilo.
Directora Nacional de la Dirección Nacional de Catastro.
Ec. Sylvia Amado Aparicio.
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
EMPLAZAMIENTO
La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse de los Valores Reales fijados por Resolución No. 22/2012, a los propietarios o poseedores de los inmuebles urbanos y suburbanos de la Localidad Catastral Lago Merín del departamento de Cerro Largo en la Oficina Sede sita en la Avenida General Rondeau No. 1437, del departamento de Montevideo y en la Oficina Delegada de Catastro de Cerro Largo, sita en Florencio Sánchez 719.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 280 de la Ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 116 de la Ley No. 13.695 de 24 de octubre de 1968 y 2 del Decreto-Ley No. 14.351 de 19 de marzo de 1975, por el término de diez (10) días y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares.
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
NOTA: Dichos valores que entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 2013 podrán consultarse, en el sitio www.catastro.gub.uy/notificación.htm desde el 16/11/2012.

08) (Cta. Cte.) 10/p 44441 Nov 05- Nov 16

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **ALMEIDA MOLINA, Miguel (Exp. 2011-11-0001-1085)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 43983 Nov 01- Nov 15

ENTES AUTONOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) Sr. /a. /es. Amelia LEITES, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas, respecto al padrón 28262 de la ciudad de Montevideo, id 118000, programa 651, block I (09), unidad 104 sito en Graciela de Gouveia 1413 (BUCEO); bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad. Sector Prejudicial REF.: EXP. 11208/2012.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 44722 Nov 07- Nov 20

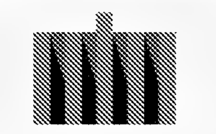
Emplazamiento: Se notifica a los promitentes compradores, Sra. Estrella Blanca LUTTRINGER, Herman Alfredo VILA LUTTRINGER y/o sucesores a cualquier título, respecto al padrón 2346 de la ciudad de Montevideo, id 107932, programa 119, CH 109, block 02 (B), unidad 005, sito en Gonzalo Ramírez 1460, que por resolución del Departamento de Gestión de Morosidad de fecha 22/10/2012 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 15/08/1997 con el Banco Hipotecario del Uruguay respecto de la unidad de referencia. Departamento de Gestión de Morosidad, Sector Prejudicial REF.: EXP. 09834/2011.

08) (Cta. Cte.) 10/p 43009 Oct 26- Nov 09

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"

Se emplaza por este medio a la funcionaria Silvia Pintos Varela, C.I.: 4.590.129-7, Nº de cargo 11599, quien no concurre a sus tareas, configurando un abandono de cargo, para que dentro del "tercer día", se presente a reasumir sus funciones y/o justificar satisfactoriamente sus inasistencias bajo apercibimiento de tenerla por renunciante.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 44638 Nov 07- Nov 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Sucesores de FERNANDO GIACOSA- Intimación.", IUE 2-9277/2011, por decreto Nº 2826/2012 de fecha 18 de setiembre de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. Fernando Giacosa y a todos los que tuvieran interés en el presente proceso, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 5 de octubre de 2012.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 42183 Oct 25- Nov 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, según Decreto 1751/2012 de fecha 24/07/2012 en autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Martín PEREZ FALERO. Intimación. Ficha 2-9268/2012", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de Martín Pérez Falero, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en Montevideo el 28 de setiembre de 2012.- Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 44269 Nov 05- Nov 16

VIGESIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados "Gómez, Sonia Ana c/ Alonso Ferreira, Luis Alberto y Pastoriza Santos, José Manuel. Reconocimiento de Firma" Expediente 135-28/2009, se cita llama y

emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en los autos referidos a todos los interesados y en especial a Luis Alberto Alonso Ferreira, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
En Montevideo, a los 23 del mes de mayo de dos mil once. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3850 10/p 44329 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Vallejo, Ruhibilime y otros - Rescisión de Adjudicación." Ficha 2-37624/2009, por Decreto 2149/2012, de fecha 28 de Agosto de 2012 se cita, llama y emplaza a los señores Ruhilime Vallejo y Ester Gonzalez y/o a sus sucesores a cualquier título a comparecer y estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, conforme a lo dispuesto por los artículos 89.1 y 127.3 del CGP bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.
Montevideo, 3 de octubre de 2012,- Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 42181 Oct 25- Nov 08

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Mauro Campodónico y María Larroza o Larrosa- Intimación." Ficha 2-18840/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier titulo del Sr. Mauro Campodónico y la Sra. María Zulma Larroza o Larrosa Trujillo, y en especial a Walter Omar Campodonico Larroza o Larrosa y a Elsa Norma Campodonico Larroza o Larrosa por el termino de 90 días a estar a derecho en estos autos y se les intima a la Escrituración Judicial de la vivienda padrón 351 sita en Magallanes 1607, Apto 005 antes Apto 18, Barrio Cordón, de Montevideo, por el término legal bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien continuaran estas actuaciones y de iniciar rescisión de adjudicación de dicha vivienda. Montevideo, 2 de octubre de 2012. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 42182 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SOLDINI CANOVAS, HEBERT Y OTRO - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL- Ficha 2-32898/2012", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de ANA MARIA CANOVAS MARIN así como aquellos que pudieran tener interés a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 24 de SETIEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3080 10/p 44304 Nov 05- Nov 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "CURBELO CURBELO AURA VIOLETA" IUE: 2-36516/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo disponen los Arts 89 y 123 del C.G.P, al Sr. ENRIQUE DIAZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, veintitrés de noviembre de 2011.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
08) $ 3850 10/p 44297 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno en autos caratulados: "Gonzalez Suarez, Jorge y otro c/ Quesada Bartesaghi, Pablo y otros - Daños y Perjuicios, Auxiliatoria de Pobreza" Ficha 2-44423/2012, de acuerdo a lo dispuesto por auto 2820/2012 de 12 de octubre de 2012, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los SUCESORES de JULIA ELISA TOME ERRECART y de JOSÉ PEDRO DAMIANI RAMIREZ y a GLADIS HORTENCIA SOBRERO; a estar a derecho de estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quiénes se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 18 de octubre de 2012. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
Última Publicación
08) $ 4620 10/p 42879 Oct 24- Nov 07

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: "Edificio Palacio José Lapido C/ Williman, José y otros. Ejecución de Hipoteca Recíproca" IUE 36-386/2001, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Luis Rodríguez, Susana Astiazarán, Matilde Fynn, sucesores de José Claudio Williman, Claudio Guillermo y Pablo Alfredo Williman Fossati, Alejandro, José Ignacio, Ana Matilde y Mariana Williman Fynn y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 21 de 2012. ESC. ANABEL MELGAR GRAJALES, ACTUARIA.
08) $ 5390 10/p 43754 Oct 29- Nov 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5to turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados "Bentos Moreira María Delia c/ Gutiérrez Uruguay, Cesación de Condominio" Ficha 470-57/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Uruguay Damaceno Gutiérrez, a que comparezca en forma a deducir sus derechos, en el término legal de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. Pando, once octubre del 2012. DRA. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3080 10/p 43302 Oct 29- Nov 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos "DOMINGUEZ, Diana C/ FERNANDEZ, Waldemar.. INVESTIGACION DE PARTENIDAD". Exp. IUE 227-789/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a título universal y/o singular de WALDEMAR JORGE FERNANDEZ LASALVIA a efectos de que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Se le concedío beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Carmelo, 20 de Setiembre de 2012.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 42934 Oct 26- Nov 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dicta en autos "ULTRAMAX S.A. TERCERO CUADYUVANTE C/ COSTANERA S.A. Y RISSO, MA. DE LA TRACIA C/ PALMAR SUEVIA ADM. = TERCERIA" IUE 293-547/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. María de la Gracia RISSO, a que comparezca en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a los efectos del cumplimiento de las

notificaciones pendientes. Maldonado, 28 de agosto de 2012.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) $ 3850 10/p 43253 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "HYUNDAI FIDOCAR S.A. C/ GONZALEZ VILLAR, DANIELA CAROLINA = EJECUCIÓN PRENDARIA" IUE: 294-376/2011; por Providencia Nº 1987 de fecha 29/6/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Daniela Carolina GONZALEZ VILLAR por el término de Noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Maldonado, 24 de agosto de 2012. Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) $ 3850 10/p 44517 Nov 06- Nov 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "Paulo, Ruben Ariel c/ Grieco, Ignacio. Desalojo Precario. IUE 299-73/2011", según providencias números 469 de 20.09.2011 y 523 de 24.08.2012, se decretó el desalojo de los padrones 10.131 y 10.135 del balneario Buenos Aires, con plazo de 15 días y SE CITA de excepciones al Sr. Ignacio Grieco, por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Dra. Ana I. Bueno Muñecas, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 3850 10/p 43242 Oct 29- Nov 12

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "MEVIR C/ SUCESORES DE MARIA ANGELICA MARISTAN. RESCISION DE CONTRATO", IUE 312-46/2012, se emplaza a estar a derecho a los sucesores de María Angélica Maristán, por el término de 90 días, luego del cual se seguirán los procedimientos por rescisión de contrato de la vivienda de Mevir No. 16077 de la localidad de Cuchilla del Fuego. A los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, a los cinco días del mes de Setiembre de dos mil doce. Dr. MARIO GABIN, Juez de Paz.
08) $ 4620 10/p 43321 Oct 29- Nov 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, dictada en autos: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ ILLIA ZALACAIN, PEDRO ERNESTO Y OTROS. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN POR SERVIDUMBRE". IUE: 307-137/2012 y según providencia Nº 586 de fecha 11 de junio de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a Mª Inés Illia Zalacain Maria y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano Padrón 7157 (parte) fracción A, con una superficie de 736 m2 y 09 dm2 que según plano del Ing. Agrimensor Magalí Martínez Núñez, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 11804 el 7 de enero de 2011 se deslinda asi: Al Norte 4 m 29 con frente a Avda. Gral. San Martín, distando su punto mas cercano a la calle Presidente Viera 98 m 36. Al Sureste 184 m 02 linda con parte del Padrón Nº 7157. Al Sur 4 m 29 con frente a Benito Chain y al Noroeste 184 m 02 lindan con parte del padrón Nº 7157, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 22 de octubre de 2012. DRA. NATALIA GALLARDO FULCO, JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 43780 Oct 31- Nov 14

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Tercer Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ CLARIBEL JUSTINA C/ RIVERO EALTER Y OTRA. ESCRITURACIÓN FORZADA Y AUX. DE POBREZA. IUE: 304 66/2011", y según providencia Nº 596, de fecha 16 de mayo de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a: WALTER RIVERO BARBOZA Y A RAQUEL SUSANA RONDAN MARTÍNEZ, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 14 de agosto de 2012. Dr. Javier Gandini Bottini. Juez de paz Departamental de Paysandú. DRA. NATALIA GALLARDO FULCO, JUEZ SUBROGANTE.
08) (Sin Costo) 10/p 42189 Oct 25- Nov 08

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "INAU c/ MEDEIROS, PABLO. COBRO DE PESOS", IUE 332-773/2008, según Providencia nro. 2148 de fecha 11 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a PABLO MEDEIROS, para que comparezca a estar a derecho, de conformidad con lo dispuesto por auto nº 2900 del 17 de diciembre de 2008, el cual se transcribe "Por presentado en la representación invocada y con la documentación que se adjunta, por denunciado el domicilio real y por constituido el procesal. De la demanda traslado por el término legal, emplazándose al demandado a estar a derecho. A los otrosíes, téngaselos presentes.
Notifíquese. Dra. Adriana Morosini, Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, catorce de setiembre de dos mil doce. Dr. Emilio Baccelli Achille, Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 43526 Oct 30- Nov 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de segundo Turno, dictada en autos "INAU c/ LUCAS GRANJA, MAURICIO. COBRO DE PESOS", IUE 332-772/2008, según Providencia nro. 2152 de fecha 11 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a MAURICIO LUCAS GRANJA, para que comparezca a estar a derecho, de conformidad con lo dispuesto por auto nº 2901 del 17 de diciembre de 2008, el cual se transcribe "Por presentado en la representación invocada y con la documentación que se adjunta, por denunciado el domicilio real y por constituido el procesal. De la demanda traslado por el término legal, emplazándose al demandado a estar a derecho. A los otrosíes, téngaselos presentes. Notifíquese. Dra. Adriana Morosini, Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, catorce de setiembre de dos mil doce. Dr. Emilio Baccelli Achille, Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 43525 Oct 30- Nov 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "BARLA IBARGOYEN HUGO JOSE C/ JUANA MIRIAN MORAES MACHADO Y SUCESORES DE WILSON FEIJO SOSA - CESACION DE CONDOMINIO CONTRACTUAL" I.U.E. 357-216/2012; se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días perentorios a los SUCESORES DEL SEÑOR WILSON FEIJO SOSA para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, art. 89 del C.G.P..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, diecinueve de octubre de dos mil doce.- ESC. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 4620 10/p 44705 Nov 07- Nov 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PALACIOS, EDELMIRA C/ BAES PALACIOS, HORACIO DANTE - HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO -

I.U.E. 384-18/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado EDELMIRA PALACIOS, promoviendo trámite de HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO DE PENSIÓN ALIMENTICIA con respecto a su menor nieta CINTHIA LORENA BAES NUÑEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 30 días a la progenitora de la menor de autos Sra. SILVIA GRACIELA NÚÑEZ FERNÁNDEZ, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora es patrocinada por Defensoría de Oficio, amparada por ley 18.078 y resolución 59/08 de IMPO. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, dos de agosto de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 37958 Oct 24- Nov 07

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Brandina Anaurelina Olviera Barboza; Rafael Barboza, María Teresita Barboza Olivera, Leafar Ebby Barboza Olivera, y/o sucesores a cualquier título, así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 697/12 de fecha 24/5/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 24.3.005 allí emplazada, empadronada con el Nº 1271 (p) ubicada en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera) el 21/12/11, con el Nº 10.984, tiene una superficie afectada de 250 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 10 m de frente a Camino vecinal; al Noreste, 25 m; al Sureste 10 m y al Suroeste 25 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 1.271 (p)
El bien fue tasado en UR 25,8719
-Expediente Nº 452/12
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 44438 Nov 05- Nov 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

0002-021586/2012
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 3 TURNO., dictada en autos: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ EDIFICIO GILBERT S.A - EXPROPIACIÓN, IUE Nº 0002-021586/2012 según providencia Nº 0465-001080/2012 de fecha 7 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a comparecer y estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ EDIFICIO GILBERT S.A - EXPROPIACIÓN, IUE Nº 0002-021586/2012", a Edificio Gilbert S.A y a todos los que se consideren con derechos respecto de los padrones 171.541 y 402.571, ubicados en zona urbana del Departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (arts. 89 y 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente que signo, firmo y sello en Montevideo a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil doce.- Esc. Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.

09) (Cta. Cte.) 10/p 44230 Nov 05- Nov 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 116951 y 116952 que los mismos han sido designados para ser expropiados parcialmente, por Resolución Nº 13056/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 23/07/12, con toma urgente de posesión, con destino a la apertura de la calle Espadaña, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D. Los Expedientes Nos. 6402-001635-12 y 6402-001640-12 respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 43354 Oct 29- Nov 12

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Lito Antonio Gutiérrez Fernández y Zulema Olivera Gayola, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien ihmueble empadronado con el Nº 116950 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Resolución Nº 13056/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 23/07/12, con toma urgente de posesión, con destino a la apertura de la calle Espadaña, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D. El Expediente Nº 6402-001614-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 43353 Oct 29- Nov 12

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Cirilo Salvador Piedrahita y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 116949 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Resolución Nº 13056/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 23/07/12, con toma urgente de posesión, con destino a la apertura de la calle Espadaña, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D. El Expediente Nº 6402-001609-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 43352 Oct 29- Nov 12

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "GASAÑOL JORGE, PAULINA BERTA - INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA, Ficha 2-23209/2011" se hace saber que por auto Nº 4953/12 de fecha 13/9/2012 se designó curador interino de la presunta incapaz PAULINA BERTA GASAÑOL JORGE a GRACIELA LILIÁN OBELAR GASAÑOL.
***Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

Montevideo, 28 de Setiembre de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 42966 Oct 26- Nov 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "FABRA SUAREZ, LUIS EDUARDO- INCAPACIDAD-" Fa. Nro. 2-4961/2011, en cumplimiento de la Providencia Nro. 3708/2012 de fecha 02/08/2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a el Sr. LUIS EDUARDO FABRA SUAREZ, nacido el día 19/06/1992 e inscripta el día 03/07/1992, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 11 de Montevideo, designándose curador a la Sra. MABEL YANET SUAREZ. Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por la Defensoría de Oficio de Familia. Montevideo, 06 de agosto de 2012, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 44608 Nov 07- Nov 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ALONSO, GUSTAVO- INCAPACIDAD "- I.U.E.: 58-197/1997, se hace saber que por resolución Nº 5735/1997 de fecha 15/12/1997 se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO RODRIGUEZ ALONSO y por el auto Nº 5611/2012 de fecha 3/10/2012 se designó Curadora Propietaria a la Sra. ESTELA MARIS RODRIGUEZ, en sustitución de su madre Celeste Alonso ferreira, quien aceptó el cargo el 17/10/2012.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, veintiseis de octubre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 44484 Nov 06- Nov 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "URIOSTE PIEDRAS, JULIETA- INCAPACIDAD"- I.U.E: 2-6674/2012, se hace saber que por resolución Nº 5668/2012 de fecha 3/10/2012 se declaró en estado de incapacidad a JULIETA JUDITH URIOSTE PIEDRAS y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. HORACIO JULIAN de ALAVA PIEDRAS, quien aceptó el cargo el 18/10/2012.
Montevideo, veintiseis de octubre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 44740 Nov 06- Nov 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "OBISPO SOSA, JOSE LUIS -INCAPACIDAD- FICHA 2-44851/2010, se hace saber a sus efectos que por auto 4520/2011 de fecha 23 de setiembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a WILMAR OBISPO ARAUJO y se designó curador definitivo a su padre legítimo WILMAR OBISPO ARAUJO quien acepto el cargo el día 14 de octubre de 2011.-
Se deja constancia que es tramitado por Defensoria de Oficio de Familia y Menores. Ley 18.078.-
Montevideo, once de setiembre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 41978 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MUNDUATE MUJICA VICENTA" INCAPACIDAD - FICHA: 2-31256/2011 se hace saber que por Auto 3730/2012 de fecha 21 de Agosto de 2012, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a VICENTA MUNDUATE MUJICA, designándose Curador Definitivo al Sr. NELSON DONATO ROMANELLI MUNDUATE.
Montevideo, seis de setiembre de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) $ 1280 10/p 44728 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "MARGUERY EGOZCUE, SOFIA" -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-13255/2011, se hace saber que por auto Nº 789/2012 de fecha 15 de marzo de 2012 se declaró en estado de incapacidad a SOFIA MARGUERY EGOZCUE, designándose curador definitivo al Sr. FERNANDO MARGUERY. El mismo aceptó el cargo el 18 de abril de 2012.
Montevideo, el siete de setiembre de 2012. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 43260 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "CASAL GARCIA, MARIA CARMEN" -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-26840/2011, se hace saber que por auto Nº 3355/2012 de fecha 16 de agosto de 2012 se declaró en estado de incapacidad a MARIA CARMEN CASAL GARCIA, designándose curadora difinitiva a la Sra. ELENA FIRPI. La misma aceptó el cargo el 27 de agosto de 2012.
Montevideo, el once de setiembre de 2012. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 42264 Oct 25- Nov 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CRISTOFALO CASARAVILLA, MARIANELA VIVIANA. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-420/2010, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIANELA VIVIANA CRISTOFALO CASARAVILLA habiéndose designado curador a AURORA CASARAVILLA
Pando, 27 de setiembre de 2012
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 43288 Oct 29- Nov 12

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "DE LOS SANTOS AZAMBUYA, JESSICA ISABEL. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 176- 594/2010, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JESSICA ISABEL DE LOS SANTOS AZAMBUYA habiéndose designado curador MARY ISABEL DE LOS SANTOS AZAMBUYA.
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 26 de setiembre de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 43287 Oct 29- Nov 12

CERTIFICO: haber expedido dos ejemplares de igual tenor del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ESPINOSA SUAREZ, VICTOR RODOLFO -INCAPACIDAD", Ficha 176-213/2011, se hace saber que por auto Nº 4011/2012 de fecha 14/6/2012, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR RODOLFO ESPINOSA, habiéndose designado curador a WASHINGTON ESPINOSA.
Pando, 26 de julio de 2012.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Pando, a los veintiseis días del mes de julio del año dos mil doce. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

Ultima Publicación

10) $ 1920 10/p 38260 Oct 24- Nov 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "SILVERA SILVA, PABLO MATIAS. INCAPACIDAD. IUE: 208-65/2007", por auto Nº 5212/2011 del 15 de noviembre de 2011 se declaró en estado de incapacidad a PABLO MATIAS SILVERA SILVA, C.I. 4.620.833-3, habiéndose designado Curadora a NILBIA RAQUEL SILVERA SILVA, C.I. 3.799.288-8, quién aceptó el cargo el día 2 de diciembre de 2011 y fijó domicilio en calle Colón 1037 de la ciudad de Melo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 15 de febrero de 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 43222 Oct 29- Nov 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "ASSANDRI DE CUELLO, DULCELINA - INCAPACIDAD - IUE 508-69/2012", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 1738/2012 DE FECHA 26/9/2012 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A DULCELINA ASSANDRI DE CUELLO, C.I. 2.735.764-8, DESIGNANDOSE CURADOR A MIRNA CUELLO, C.I. 2.735.763-2, CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL DIA 11/10/2012, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 19 DE OCTUBRE DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 44496 Nov 06- Nov 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San Jose de 2do. Turno, en autos caratulados: "PINTOS BUSTO ALBERTO MARTIN"- INCAPACIDAD- F.A. 370-757/2011, se hace saber que por Providencia Nº 3997 de fecha 27/8/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ALBERTO MARTIN PINTOS BUSTO, designándose como curadora a GRACIELA LILIAN PINTOS BUSTO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 25 de setiembre de 2012
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 44609 Nov 07- Nov 20

CUARTO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "MORALES PEREZ BLANCA ADELIA" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE. 510-19/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 1698/2012 de fecha 24/08/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a BLANCA ADELIA MORALES PEREZ, designándose como curadora a BLANCA DELIA GONZALEZ MORALES.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 136/2012 de fecha 21/03/2012 se otorgó Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
San José, 09/10/2012. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 43554 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en los autos caratulados: "MOREIRA MESA, PABLO ANDRES- INCAPACIDAD", IUE: 471-448/2011, por resolución nº 2036/2012 de fecha 08/05/2012, se declaro esn estado de incapacidad a PABLO ANDRES MOREIRA MESA designándose curadores definitivos a RAUL ADHEMAR MOREIRA Y FELICIA ESTHER MESA DE LEON.
Libertad, el dia dos de octubre de dos mil doce.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) $ 1280 10/p 44225 Nov 05- Nov 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "JORAJURIA REAL, MARIA ALEXANDRA -INCAPACIDAD- I.U.E. 381-555/2011", se hace saber que por Decreto Nº 3431/2012, de fecha 06/06/2012, se declaró en estado de Incapacidad a MARÍA ALEXANDRA JORAJURÍA REAL, C.I. Nº 2.643.006-7, habiéndose designado curador, a CARLOS RAMÓN JORAJURÍA, quien aceptó el cargo el día 22 de junio 2012 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, diecinueve de setiembre de 2012.- Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA AJDUNTA.
10) $ 1600 10/p 43789 Oct 31- Nov 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Valdomir Pereira Sandy Pamela. Incapacidad." IUE 463-555/2011, se hace saber que por auto No. 2975 de fecha 05/09/2012, se declaró en estado de Incapacidad a Sandy Pamela Valdomir Pereira y se nombró Curadora Definitiva a la Sra. Doralina Pereira, quién aceptó el cargo con fecha 18/09/2012. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, cinco de octubre de dos mil doce. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 42921 Oct 26- Nov 09

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º turno, en autos caratulados: "DI SANTI DEL NEGRO, Liliana. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana", Ficha 2-45017/2012, se hace saber que se presentó ante está Sede Liliana Di Santi Del Negro para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo las declaraciones de María Isabel Vázquez, Fernando Cuitiño y Luis Alberto Aurelio Buzeta, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 25 de Octubre de 2012.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
11) $ 1600 10/p 44255 Nov 05- Nov 16

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º turno, en autos caratulados: "CALVELO ESPONDABURU, Diego. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana", Ficha 2-40474/2012, se hace saber que se presentó ante está Sede Diego Fernando Calvelo Espondaburu para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo las declaraciones de Carina Comesaña Pintos, Alberto García Capecce y Juan Ignacio Pérez Fachal, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 22 de Octubre de 2012.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1600 10/p 43019 Oct 25- Nov 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, en autos caratulados "Ojeda Arburua, Víctor y otro, Autorizaciones e Informaciones", IUE

2-20431/2012, se hace saber que se presento ante esta Sede Víctor José Ojeda Arburua y María Cecilia Ojeda Arburua, solicitando la autorización para ejercer en calidad de corredor inmobiliario y a matricularse ante el Registro Público de Comercio, ofreciendo las declaraciones de Eduardo Jaureguiberry, Daniel Angel Bonilla, y Fernando Regueira, acerca de sus vidas y costumbres. Montevideo 23 de octubre de 2012. PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

11) $ 1600 10/p 44861 Nov 07- Nov 20

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos caratulados "ROSES VALVERDE, Luis Daniel. Autorizaciones e Informaciones" IUE 2-16.424/2012, se hace saber que se presentó ante esta Sede Luis Daniel Roses Valverde, C.I. 1.738.353/1, optando por la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Gustavo Teba, Leonardo Antúnez y Carlos Orden acerca de su vida y costumbres.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

Montevideo, 16 de octubre de dos mil doce.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1600 10/p 42895 Oct 25- Nov 08

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO



Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519
Tel./Fax: 2 903.06.60
LICITACION PUBLICA Nº 15/12

OBJETO.
Arrendamiento de un local para sede de la Sala de Esparcimiento de la ciudad de Melo, que cumpla con los requisitos y recomendaciones contenidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

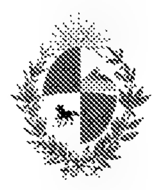
RETIRO DE PLIEGOS:
En el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos, Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 12 a 16 horas, y en la Sala Melo.
ADQUISICION DE PLIEGO:
En la Tesorería de la Dirección General de Casinos, en Avda. del Libertador 1519, los días hábiles de 12 a 16 hs. y en Tesorería de Sala Esparcimiento Melo.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000 (Pesos uruguayos mil).
RECEPCION DE OFERTAS:
Departamento de Adquisiciones y Suministros, en Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 16 horas.-
APERTURA DE OFERTAS:
Departamento de Adquisiciones y Suministros, calle Avda. Libertador 1519, el día 6 de diciembre de 2012 a las 12 hs. primer llamado, segundo llamado el mismo día a las 12 y 30 hs.
Las bases del presente llamado se pueden ubicar en la página web del Organismo: www.casinos.gub.uy
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 44768 Nov 07- Nov 07

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA



Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría
Departamento de Adquisiciones

LICITACION PÚBLICA Nº 01/2011 "SUMINISTRO DE CENTRAL TELEFÓNICA y ACCESORIOS, CABLEADO y SWITCHES"

El Ministerio de Salud Pública, a través del Departamento de Adquisiciones invita a retirar pliego de condiciones para el llamado a Licitación Pública Nº 01/2011 por el Suministro de Central Telefónica y accesorios, cableado y switches con destino al Edificio Sede de esta Secretaria de Estado.-

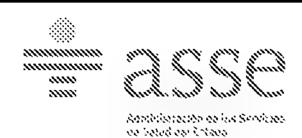
Apertura: 21 de setiembre de 2011.
Hora: 13:00 hs.
Lugar: MSP - Av. 18 de Julio 1892 - Departamento de Adquisiciones - 2º piso Oficina 206 A
Retiro de Pliego: Departamento de Adquisiciones
Pago de Pliego: Departamento de Tesorería del Ministerio de Salud Pública.
Valor de Pliego: $ 2.000,00 (pesos uruguayos dos mil).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 44800 Nov 07- Nov 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



DIRECCION RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Av. Luis A. de Herrera 3326- 2º. Piso- Of. 207.- Tel. 24865008 Int. 2071

"CONTRATACION DE SERVICIO DE HOGAR PARA REHABILITACION DE PACIENTES PSIQUIATRICOS"

CONTRATO: Nº 83/12 - LICITACIÓN PÚBLICA.

APERTURA: MIERCOLES 14 DE NOVIEMBRE DE 2012-
HORA: 10:30
PRIMER LLAMADO - PLAZA

Para la compra de pliegos y presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Recepción de RRMM, Av. Luis A. de Herrera 3326 2do. Piso Of. 212 "A" de 9:15 a 14:30 hs.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: 3 U.R
IMPORTANTE: Pazo último para el retiro y compra del presente pliego: día MARTES 13/11/12 HASTA LAS 13.45 HS.

Montevideo, noviembre de 2012.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 44622 Nov 07- Nov 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

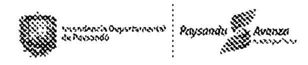
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N?: 267119/1
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE MICROPAVIMENTOS DE ASFALTO FRIO CON POLÍMEROS EN CALLES DEL MUNICIPIO F DE LA I.M.
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HÁBILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 26/11/2012 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 2700 (DOS MIL SETESCIENTOS CON 00/100.).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 44702 Nov 07- Nov 07

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ



Oficina de Compras comunica:
Licitación Pública 04/2012
20/0450/2012
"EXPLOTACIÓN DE PLANTA ASFÁLTICA"

Recepción: 30/11/2012 hora 14:00
Fecha de Apertura: 30/11/2012 hora 14:00
Costo de cada Pliego: $ 4.000
Retiro de Pliegos: en oficina de Compras, 1er. piso Intendencia de Paysandú y en el Congreso de Intendentes.
Para consulta se encuentra en página Web: www.paysandu.gub.uy y comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 44764 Nov 07- Nov 07

Llamado a Acreedores

SONIDER S.A.

Llama a acreedores por el término de treinta días, presentarse en Ituzaingó 1323/001.
13) $ 1540 20/p 33638 Oct 16- Nov 13

Edictos Matrimoniales

Montevideo, noviembre 7 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO CARLOS DOMINGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2955-109 y ADRIANA CAROLINA SILVA, 36 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Mauá 4140.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 44569 Nov 07- Nov 09

OFICINA No. 2

RICHARD ALEJANDRO FERREIRA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 71 Block D5/404 y YOLANDA FELIPE, 39 años, divorciada, labores, española, domiciliada en Euskal Erría 71 Block D5/404.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 44571 Nov 07- Nov 09

JAVIER EDUARDO FOLONIER, 45 años, soltero, laboratorista, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2367 y ANA GABRIELA AFELTRO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 4314/4.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 44562 Nov 07- Nov 09

OFICINA No. 3

WILMAR CAETANO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guaraní 1380/104 y DELFINA STELLA BARLOCO, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Guaraní 1380/104.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 44688 Nov 07- Nov 09

JORGE PABLO CALABRESE, 53 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Silvestre Blanco 2385/102 y BEATRIZ BALBINA PERTIERRA, 54 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Silvestre Blanco 2385/102.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 44572 Nov 07- Nov 09

DIEGO CADDEO BONILLA, 36 años, soltero, docente, chileno, domiciliado en Burgues 3541/001 y VALERIA MAZZUQUI BLANCO, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Burgues 3541/001.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 44567 Nov 07- Nov 09

JUAN SEBASTÍAN ECHEVERRIA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Escocia 2159 y PATRICIA RIVADAVIA, 26 años, soltera, vendedora, venezolana, domiciliada en Escocia 2159.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 44565 Nov 07- Nov 09

OFICINA No. 4

JULIO CÉSAR GIRINO, 43 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Balbín y Vallejo 4061 y CAROLINA BEATRIZ PAREDES, 33 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Balbín y Vallejo 4061.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 44595 Nov 07- Nov 09

VÍCTOR ISIDRO GHIENA, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Costa de Marfil 222 y ANDREA PAOLA COCCOLI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Costa de Marfil 222.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 44578 Nov 07- Nov 09

OSCAR DANIEL LICANDRO, 57 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1071/5 y PATRICIA AMELA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1071/5.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 44564 Nov 07- Nov 09

FERNANDO DANIEL GONZÁLEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Abrevadero 5221 y ESTELA NATALIE VIDAL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Abrevadero 5221.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 44563 Nov 07- Nov 09

PIER TULIO GEREMIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 1029 y MARÍA JULIA RE, 30 años, soltera, abogada, argentina, domiciliada en Garzón 1029.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 44561 Nov 07- Nov 09

OFICINA No. 5

DIEGO HEBER TORRES, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en El Greco 6040 Montevideo y HORTENSIA SANCHEZ, 62 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en El Greco 6040 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 44599 Nov 07- Nov 09

OFICINA No. 6

MARCELO NESTOR ROCHE, 36 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado en Jackson 1324 Ap. 405 y MARIA INES DURAN, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jackson 1324 Ap. 405.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 44659 Nov 07- Nov 09

NELSON GABRIEL SAN JULIAN, 48 años, soltero, artista plástico, oriental, domiciliado en Andes 1371/603 y MARISA MARIELA RODRIGUEZ, 43 años, soltera, socióloga, oriental, domiciliada en Andes 1371/603.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 44584 Nov 07- Nov 09

JULIO CESAR SILVEIRA, 63 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado en Buenos Aires 367/2 y GRACIELA SEGUESSA, 48 años, divorciada, ama de casa, oriental, domiciliada en Buenos Aires 367/2.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 44582 Nov 07- Nov 09

CARLOS JAVIER RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 5120 y ALEJANDRA JIMENA SUAREZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 5120.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 44560 Nov 07- Nov 09

RAUL ANDRES RODRIGUEZ, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Rivadavia 2153/2 y MARIANA NOEMI CHAVES, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rivadavia 2153/2.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 34679 Nov 07- Nov 09

OFICINA No. 7

JHON FICHERI PINTOS, 49 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Cno. de las Tropas 2450 Viv. 75 y ANDREIA RENATA RODRIGUES LIMA, 36 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada en Cno. de las Tropas 2450 Viv. 75.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 44698 Nov 07- Nov 09

MITCHEL GABRIEL PANUNCIO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro Larraya 4309 Bis y ANA LOURDES de LLANO, 35 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Colón 1345/9.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 44644 Nov 07- Nov 09

SEBASTIAN MARCOS PERADOTTO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2794/102 y PAOLA LOURDES ANDREOLI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2794/102.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 44586 Nov 07- Nov 09

MARIANO SEBASTIAN PEREZ, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mercedes 836/1 y MARIA LAURA MIRANDA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mercedes 836/1.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 44579 Nov 07- Nov 09

CARLOS PEDRO VICO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Lezica 6331 y VALERIA LETICIA SOCA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Lezica 6331.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 44568 Nov 07- Nov 09

Montevideo, noviembre 6 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANGEL ALONSO, 67 años, divorciado, mecánico, español, domiciliado en Gibraltar 3928 y BEATRIZ GARCIA, 66 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gibraltar 3928.

14) $ 232 3/p 44492 Nov 06- Nov 08

HECTOR RAUL de LEON, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Lancasteriano 2324-3 y MIRTA GUADALUPE SANCHEZ, 70 años, viuda, feriante, oriental, domiciliada en Lancasteriano 2324-3.

14) $ 232 3/p 44440 Nov 06- Nov 08

ARON URI ARCHIMOWICZ, 29 años, soltero, licenciado en sistemas, oriental, domiciliado en Osorio 1276 -201 y NATALIE GISELLE KATZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Osorio 1276 -201.

14) $ 232 3/p 44420 Nov 06- Nov 08

CHRISTIAN AROSTEGUI, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Antonio Zubillaga 816 y CARMEN VICTORIA PAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Real 4691.

14) $ 232 3/p 44411 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 2

YUBER JONY FERREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Mármol 1038 y SILVANA CAROLINA PELALLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Mármol 1038.

14) $ 232 3/p 44413 Nov 06- Nov 08

CLAUDIO MARTIN BEVEGNI, 29 años, soltero, lic. sistemas, oriental, domiciliado en Rodríguez Larreta 2726 e INES ROBAINA, 29 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Rodríguez Larreta 2726.

14) $ 232 3/p 44408 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 3

JORGE GUSTAVO CAMACHO, 37 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en G. Urquiza 2511 y DELIA LETICIA LARA, 41 años, divorciada, policía, oriental, domiciliada en G. Urquiza 2511.

14) $ 232 3/p 44431 Nov 06- Nov 08

MAURO JAVIER CASANOVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3348/102 y ANA LAURA

CAPOBIANCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3348/102.
14) $ 232 3/p 44407 Nov 06- Nov 08

ROBERT FABIAN CAMACHO, 40 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado en Portugal 4131/2 y MARIA TERESA FRUTOS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Portugal 4131/2.
14) $ 232 3/p 44406 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 4

ALVARO MARCELO LÓPEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 1123/4 y MARÍA JOSÉ ZAIDAN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruiz 1123/4.
14) $ 232 3/p 44497 Nov 06- Nov 08

SEBASTIÁN GONZÁLEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Veraguas 1743 y VIRGINIA LORENA LEAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Veraguas 1743.
14) $ 232 3/p 44412 Nov 06- Nov 08

MARCELO JOSÉ LÓPEZ, 60 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Patagonia 3911 y LUZ MARINA ARRUA, 53 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Patagonia 3911.
14) $ 232 3/p 44410 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 5

FELIPE MATEO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3309/4 Montevideo y SANDRA FABIANA CABRERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3309/4 Montevideo.
14) $ 232 3/p 44500 Nov 06- Nov 08

ANDRES SEBASTIAN MENDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1291/101 Montevideo y CECILIA CABRERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. España 2653/706 Montevideo.
14) $ 232 3/p 44414 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 6

NICOLAS SALABERRY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1706 Ap. 802 y VIVIANA KARINA ZINOLA, 27 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Cebollatí 1706 Ap. 802.
14) $ 232 3/p 44477 Nov 06- Nov 08

JULIO CESAR SILVA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 273 y MARIA TERESA OLIVERA, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Guaraní 1290.
14) $ 232 3/p 44444 Nov 06- Nov 08

PABLO MARTIN RODRIGUEZ, 38 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Florida 1169 Ap. 102 y KRYSTEL STEPHANIE GALVAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ñanguirú 4613.
14) $ 232 3/p 44430 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 7

PABLO ANDRES PISANI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rossell y Rius 1533 Ap. 1 y VERONICA BARROS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rossell y Rius 1533 Ap. 1.
14) $ 232 3/p 44498 Nov 06- Nov 08

Montevideo, noviembre 5 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN ANDRES DURAN, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2666-404 y VERONICA LUCIA DUPONT, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Cardona 1021.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 44141 Nov 05- Nov 07

OFICINA No. 2

GUZMAN BARREIRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. French 2391 y LUCIA CAZET, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en San José 1283/601.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 44151 Nov 05- Nov 07

OFICINA No. 3

GABRIEL CASTRO, 42 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3220 y NAHIR ALEJANDRA BARRIOS, 37 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Dufort y Alvarez 3220.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 44172 Nov 05- Nov 07

JORGE KUPELIAN, 39 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Trébol 1578 y LAURA XIMENA MARTÍNEZ, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Canelones 1692/301.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 44166 Nov 05- Nov 07

MARTIN JAVIER BENIGNO CARBALLADA, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 21 de Setiembre 3003/601 y MARIANA LORENZO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Herrera y Reissig 738/103.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 44146 Nov 05- Nov 07

OFICINA No. 4

MARCELO ENRIQUE GONELLA, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Gestido 2576 bis/1 y VIRGINIA FERRANDO, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Gestido 2576 bis/1.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 44201 Nov 05- Nov 07

ANDRÉS RODRIGO GARCÍA, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Carlos Roxlo 1499/603 y MAYTE PRAT, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Carlos Roxlo 1499/603.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 44144 Nov 05- Nov 07

OFICINA No. 5

HÉCTOR ANDRÉS MASSEILOT, 29 años, soltero, maitre, oriental, domiciliado en J. Millot 713 Bis Montevideo y NATALIA MELGAREJO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Millot 713 Bis Montevideo.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 44147 Nov 05- Nov 07

DANIEL MARTIN TRAVERSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caicobe 3527 Montevideo y MARIANA GARCIA, 28 años, soltera, bailarina, oriental, domiciliada en Yamandú Rodríguez 1354 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 44142 Nov 05- Nov 07

OFICINA No. 6

JOSE ENRIQUE RAMOS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2236 y DAYANA PAOLA SENA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2236/5.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 44202 Nov 05- Nov 07

SANTIAGO ANDRES RAMOS, 24 años, soltero, economista, chileno C/L, domiciliado en Lieja 7242 y MARIA LUCIA CURONE, 22 años, soltera, lic. en comunicaciones, argentina R/L, domiciliada en Evangelio Bonilla 6539.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 44165 Nov 05- Nov 07

ELIAS GABRIEL SALDIVIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santín C. Rossi 4554 y VIVIANA ARACELI CARDOZO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santín C. Rossi 4554 Pje. 104.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 44162 Nov 05- Nov 07

OFICINA No. 7

YAIRO ADRIAN PEREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espinillo 1378 y VERONICA ARACELY LONG, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Espinillo 1378.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 44209 Nov 05- Nov 07

LUIS ROBERTO NUÑEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Piria 21 Casa 15 y CARMEN ANDREA

RUBIANES, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Piria 21 Casa 15.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 44207 Nov 05- Nov 07

ALEJANDRO PRESTES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4680 Block D/T 4/707 y GLADYS BALBINA MACHADO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680 Block D/T 4/707.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 44205 Nov 05- Nov 07

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12 turno, dictada en autos caratulados "González Berrueta Mónica y Hermin Leonardo. Prescripción Treintenal Ficha Nº 2-24711/2007, de conformidad a lo dispuesto por Decreto 1120/2012 del 14 de Mayo de 2012 y dictamen Fiscal a fs. 248 se cita y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre parte del Inmueble Padrón Nº 104.672, que forma parte del Padrón Nº 104.672 en mayor área, con un área de quinientos dos metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (502,45 mc), solar 1 de la 13 sección judicial de Montevideo y se deslinda así 19 metros con 08 centímetros de frente al Sur de la calle Etiopía, entre Camino Cibils y Ucrania, distando el punto más extremo de su frente 94 metros 12 centímetros a la esquina con la calle Ucrania; 26 metros 17 centímetros al Oeste; 19 metros al Norte y 26 metros 61 centímetros al Este lindando todos con el padrón 104672 parte; según Plano de Mensura de la Ingeniera Agrimensor GABRIELA PIQUET, de julio de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 1261 de fecha 26/07/2010 (fs. 210). El resto del Padrón en mayor área, según el mismo plano, linda al Noroeste con Pasaje Nº 5, que lo separa del Padrón 104687; al Norte con parte del Padrón 23519 y al Sureste con Calle Nº 3, que lo separa del Padrón 104671; además de lindar con la fracción antes descrita como se señaló. Se cita y emplaza a los últimos Titulares Registrales y/o sucesores del Padrón Nº 104.672: Sra. Rechain Lieutier Olga Renee y Rechain Lieutier Delia Margarita cuota parte 3/18, José Luis Barreto García y Francisco Javier Barreto García couta parte 1/9, Carlos Antunez Maciel 2/45, María Elena Mariano Carril, Ana Paulina Tutoras Vallarino y Renee Tutoras Vallarino cuota parte 1/9; a quienes a su vez se los cita y emplaza como titulares de los Padrones linderos Nº 104687 y Nº 104671. También se cita y emplaza los titulares regístrales del lindero Padrón Nº 23519, que es la Dirección Nacional de Vivienda.-
En fe de ello y de Mandato Judicial, se expide el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los 27 días del mes de Setiembre de 2012.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.

16) $ 15400 10/p 42425 Oct 25- Nov 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en autos "Pereiras López, Carlos. Prescripción adquisitiva bien mueble" IUE 2-37314/2012, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva, respecto del vehículo automotor marca VOLKSWAGEN, año 1979, modelo 1600, padrón 271492 y matrícula SAX 6028, ambos del Departamento de Montevideo. Conforme a la providencia Nº 3123/2012 de 03.10.2012 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último propietario Sr. Héctor Losada Pérez o Pere o a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 18 de Octubre de 2012 Esc. Andrea Casal Muzzolón, ACTUARIA.

16) $ 5390 10/p 44244 Nov 01- Nov 15

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz de la Decimo Segunda Sección de Canelones, en autos: TEJERA HERRERA, TOMAS CARMELO. Prescripción Adquisitiva. IUE: 196-76-2012, se hace saber que se presentó TOMAS CARMELO TEJERA HERRERA, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva sobre los inmuebles rurales padrones Números 62.802 y 62803 de la Decimo Segunda Sección de Canelones - San Bautista - localidad Catastral 12a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, que consta: padrón No. 62.802 de 4 hectáreas y el 62.803 de 8 hectáreas. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles, especialmente a los LINDEROS Y SUCESORES A CUALQUIER TITULO, para que comparezcan a deducir en el término de noventa días sus derechos sobre los padrones No. 62.802 que linda al noroeste 153,70 lindando con el padrón No. 62.803, al noreste 273,30 lindando con parte del padrón 7530, al sureste Arroyo Pando que lo limita con el padrón 8196, al suroeste 255,50 lindando con parte del Padrón 15.345 existe sobre este límite servidumbre de paso de 10 m de ancho. y sobre el padrón No. 62.803 que linda al noroeste 171,40 m lindando con el padrón Nº 62.804, al noreste 507,10 m lindando con parte del padrón 7530, al sureste 153,70 lindando con padron 62.802 y al suroeste 507,10 lindando con parte del padrón 61.227 y 15.345, existe sobre este límite servidumbre de paso de 10 m. de ancho; bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO.
San Bautista, 24 de setiembre de 2012.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN BAUTISTA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOCE. NIBIA MENDEZ, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 11549 10/p 44573 Nov 07- Nov 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: FRANCHI GIACCHELLO, ERNESTO ANACLETO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 181-137/2009, y según providencia No. 1657 de 1 de noviembre de 2010 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se pretende especialmente a JUAN GIACHELLO PATTETA, JOSEFA MARIA AMELIA o JOSÉFA MARIA, o AMELIA FACHINO DE GIACCHELLO, ADOLFO ENRIQUE, CLARA ANTONIA Y REINA MARIA GIACHELLO O GIACCHELLO FACHINO Y CARLOS GIACCHELLO, Inmueble padrón 2.202 ubicado en la manzana catastral 346 de la localidad catastral Canelones, zona suburbana, antes primera sección judicial del Departamento de Canelones, según plano de mensura para prescripción levantado por el Ing. Agrimensor Germán Dellepiane en abril de 2008, inscripto en la Oficina Delegada de Canelones de la Dirección Nacional de Catastro el 21 de octubre de 2008 Con el No. 284 se compone de una superficie de 413 metros 69 decímetros, el inmueble linda, según el mencionado plano, con 17 mts 68 centímetros al Sureste, de frente a calle Eusebio Vidal, distando el extremo más próximo de éste 40 metros 05 centímetros de la esquina con la calle Héctor Gutiérrez Ruiz, 34 metros 61 centímetros al Oeste, lindando con el Padrón 2201; 14 metros al Norte, lindando con el Padrón 5457 y 24 metros 12 centímetros al Este, lindando con el Padrón 2203, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Canelones, septiembre 21 de 2012. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

16) $ 10009 10/p 37480 Oct 24- Nov 07

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "LAGOS LUZARDO DACIER. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 211-408/2011 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 1262 de fecha 06 de setiembre de 2012 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos a Juana Pereira Barreto y/o sus sucesores y en general a todos lo que se consideren

con derechos sobre el inmueble ubicado en el Departamento de Cerro Largo localidad catastral Melo, primera sección judicial, padrón nº 3915 de la manzana catastral 353, que seg plano del Ing. Agrim Simón López inscripto en la Oficina Departamental de catastro de Cerro Largo con el número 5108 el día 14/09/1973 con un área de 630 mts que se deslindan: 18 metros de frente a calle Mireya, 35 metros linderos al padrón 3916, 18 metros lindando con los padrones 9597 y 11457 y 35 mketros lindando con los padrones 3914 y 13221, todo dentro del Barrio Arpí, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que por auto nº 194 de fecha 08 de marzo de 2012 se concedió auxiliatoria de pobreza al gestionante.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce. DR. FABRICIO CIDADE. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO (SBTE).
16) (Sin Costo) 10/p 43801 Oct 31- Nov 14

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1er. Turno, dictada en autos: "BORGES FIRPO, BERNABÉ C/ TEXEIRA SILVA, NORMA Y/O SUCESORES. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SEXANAL. IUE 306-172/2012", y según providencia Nº 798, de fecha 13 de agosto de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al último titular Norma Texeira Silva y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: vehículo marca CHEVROLET, modelo MONZA SL 1.8, matrícula de Paysandú IAB 8165, (Antes 121.068 y antes HF 516 de Salto) Padrón actual Nº 580.651, del año 1990, motor Nº PO-516/01 a nafta, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 21 de agosto de 2012. Dr. Mario H Gabin, Juez de Paz Departamental (Subrogante).
16) $ 5390 10/p 43978 Nov 01- Nov 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ GARCÍA, RAUL ALBERICO Y SILVA TERAN, MARIA ELCIRA C/ PADRON Nº 315. AUXILIATORIA DE POBREZAA Y PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 307-58/2009" y según providencia Nº 1061 de fecha 28 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano ubicado en la Localidad catastral Guichón, 5ta. Sección Judicial del Departamento dePayusandú, padrón Nº 315 compuesto por 4 Has. 1700 m2, en el plano de mensura del Ing. Agrim. Rider Colombo, del 29 de Julio de 2005, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 159, compuesto de una superficie total de 4 Has 1700 m2 que se deslinda así: 143.2 metros alNorte lindando con el padrón Nº 335 propiedad de Liga de Trabajo, 283,7 metros al Este, lindando con los padrones Nº 316 propiedad de Mª Juana Teran y padrón Nº 1602 propiedad de la Liga del Trabajo, 147,5 metros al Sur lindando con el padrón 325 propiedad de la Liga del Trabajo, y al Oeste 282.7 metros lindando con el padrón Nº 313 propiedad también de la Liga del Trabajo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Esta auxiliada de pobreza. Paysandú, 9 de octubre de 2012. DRA. NATALIA GALLARDO FULCO, JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 43582 Oct 30- Nov 13

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, dictada en autos: "CABALLERO SOSA, JULIO JESUS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTAÑAL. IUE 307-121/2012" y según providencia Nº 1012 de fecha 13 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano ubicado en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 6061 parte de la quinta 229-A, solar número 018, manzana 829A, con una superficie de 414 m2. 69 dm2, según plano levantado por el Ing. Agrim. Mauro Appratto Mathisson, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú de forma provisoria con el número 333 el 8 de agosto de 2012, que se deslinda así: 10,41 metros al norte con frente a calle Nº 20 - Sur (Avda. Soriano); 39,77 metros al Este, lindando con el padrón Nº 6060; 10,20 metros al Sur, lindando con el padrón Nº 6058; y 39,67 metros al Oeste, lindando con el padrón Nº 6045. bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Paysandú, 11 de octubre de 2012. Dra. NATALIA GALLARDO FULCO. JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7699 10/p 43531 Oct 30- Nov 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos caratulados "RIPA JOSE LUIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-247/2012 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor marca CITROEN modelo AX GT, año 1989, tipo sedán 2 ptas., motor a nafta Nº 1FSOT531992, CHASIS VF7ZAZD0005ZD3789, matrícula actual de Salto HAK 804 (Mat. anterior HP 138 de Salto y antes 872851 de Montevideo) Padrón 141832.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a: su último titular Sr. ENRIQUE MISA MARTINEZ y/o sus sucesores a cualquier título, a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintiséis de setiembre de dos mil doce, Dra. Annabel Gatto de Souza Flores Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.
16) $ 6160 10/p 43530 Oct 30- Nov 13

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Ma. Noelia Sánchez Ruiz, dictado en autos: "ACOSTA BENTANCUR, SELVA EDITH C/ REZZA, JOSÉ Y HADEE- AUX. DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUINQUENAL" FICHA 375-230/2012, y según providencia No. 770 del 06 de agosto de 2012, CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a los Sres. JOSÉ y HAYDEE REZZA y a todos los que se consideren con derecho y a sus sucesores a cualquier título sobre el bien, padrón No. 567, de la localidad de Autódromo Nacional, Departamento de San José, solar No. 2 de la manzana No. 77, de acuerdo con el plano del agrimensor Alberto Di Leoni, inscripto en la Dirección Nacional de catastro con el No. 341 el 14 de mayo de 2010 se deslinda asi: 12,50 metros al Noreste de frente a la calle No. 6; 34 metros al Sureste lindando con padrón No. 568, 12,50 metros al Suroeste lindando con padrón No. 577; y 34 metros al Noroeste lindando con padrón No. 566, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los veinticinco días del mes de setiembre de dos mil doce. Se deja constancia que la actora en el decreto antes mencionado se le concede el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZ DE PAZ DE CIUDAD.
16) (Sin Costo) 10/p 43338 Oct 29- Nov 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL EDICTO.-

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "OSCAR DANIEL CAMY GUARESCHI Y MARIA MAGDALENA ANTOGNAZZA ARRIZABALAGA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL DE BIEN INMUEBLE", IUE: 507-127/2011- se hace saber que ante ésta Sede se han presentado los Sres. OSCAR DANIEL CAMY GUARESCHI, C.I. 3.547.175-1, Y MARÍA MAGDALENA ANTOGNAZZA ARRIZABALAGA, C.I. 3.152.304-7, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de 1/3 (un tercio) del bien Padrón 48, ubicado en la localidad Catastral San José de Mayo, San José, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, con el Nº 411 el 12 de setiembre de 2011 se deslinda así: al Norte 20 metros 37 de frente a calle Presbítero Bentancor, al Este en 33 metros 73 con Padrones 11.318 y 11.319, al Sur línea quebrada en 16,50 metros con Padrones 56 y 72; 16 metros 65 con Padrón 56, al Sur 4 metros con Padrón 59 y al Oeste 25,95 metros con Padrón 7320; según plano de mensura de la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio en Oficina Delegada de San José, inscripto con el Nº 411 el 12 de setiembre de

2011, según la ley 12.804 art. 286 y Dec. Nº 318/95 art. 16.
EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A VICENTA ROGER EDGARDO CAMY CIOLI Y A MIRYAM ETHEL ANTOGNAZZA, Y/O SUCESORES SEÑORES MARIA NOEL CAMY ANTOGNAZZA, MARIA CECILIA CAMY ANTOGNAZZA, MARÍA ISABEL CAMY ANTOGNAZZA, ROGER LEONARDO CAMY ANTOGNAZZA Y GASTÓN EDGARDO CAMY ANTOGNAZZA, a SUS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TÍTULO, tanto a título universal, como particular, ASÍ COMO A CLAUDIO ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ (PADRON 7320), A MARÍA VIOLETA, MARÍA CAROLINA, DEOLANDO FEDERICO, JOE MARTÍN Y MARÍA ROSARIO ARIAS PERERA (PADRON 59), A MARIA TERESITA FIGAREZ RODRÍGUEZ Y RUBEN GERARDO QUEIROZ ROBAINA (PADRÓN 56); MARÍA PILAR COBAS BENTOS (PADRÓN 11.318); TERESITA OLGA MACCHIAVELO, LEANDRO MARTÍN; MARÍA DEL PILAR Y ANDRÉS APARICIO CAMY MACHIAVELO (PADRÓN 48), MARTA BEATRIZ ASIS Y DARCY PEREIRA (PADRÓN 72) Y PADRÓN 11.319- SE EMPLACE GENÉRICAMENTE A LOS TITULARES (NO ARROJA INFORMACIÓN REGISTRAL) y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
San José, 11 de Octubre de 2012- Dra. Elsa Montín, Juez de Paz Departamental Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ.
16) $ 16169 10/p 44037 Nov 01- Nov 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Medina Gularte Roberto. Prescripción Adquisitiva Treintenaria." IUE 463-513/2012, se hace saber que se presentó Roberto Medina Gularte, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva, sobre el bien inmueble ubicado en la localidad catastral de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, empadronado con el No. 292, manzana 35, que según plano suscripto por el Ing. Agrimensor Edward de Angulo Aizpun, inscripto en la oficina Delegada de catastro de Tacuarembó con el No. 437 el 21/08/2012 al solo efecto de ser presentado en Juicio de Prescripción art. 16, Decreto Nº 318/95, tiene una área de 1000 m2 y se deslinda así: al Este 20 metros con calle Wilson Ferreira Aldunate entre calle Rivera y Dr. Monestier, al Sur 50 metros lindando con los padrones 293, 294, 295, 296, 297 y 298, al Oeste 20 metros lindando con los padrones 301, 302, y al Norte 50 metros lindando con los padrones 287, 288, 289, 291. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos. Paso de los Toros, dieciséis de octubre de dos mil once. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
16) $ 9239 10/p 43764 Oct 31- Nov 14

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ZABALETA ASOCIADOS S.R.L, solicita la inscripción de la obra titulada: TRX FRAMEWORK de la cual se declara editora y propietaria, siendo autor. Leonardo Zabaleta.
Montevideo, 05 de octubre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 88 1/p 44610 Nov 07- Nov 07

CRISTIAN MARTINEZ FANTONI, solicita la inscripción de la obra titulada: MISTER CRISS, (Álbum musical), de la cual se declara autor.
Montevideo, 05 de octubre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 88 1/p 44605 Nov 07- Nov 07

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por Resolución No 1949/2012 de fecha 24 de octubre de dos mil doce dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "ORTIZ CHARQUERO MARIA. CONCURSO CIVIL NECESARIO (C.G.P.)" FICHA 2-15725/2012, se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2012 a las 15.00 en este Juzgado ubicado en San José 1132. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores art. (460.2 del C.G.P.).
Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.).
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes (Ley 17.292) en Montevideo, el 24 de octubre de dos mil doce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 44641 Nov 07- Nov 09

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edictos:

En autos caratulados: "PONCE DE LEON SANGUINETTI, HORACIO- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-037028/2012, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 3697/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: Rodrigo José Ponce de León Martinez, nacido el día 17 de julio de 1963, Acta Nº 1633, de la oficina nº 18 del Departamento de Montevideo, en lo que refiere al apellido materno, de "Martinez", a "Martínez Thedy" y en el sentido el apellido del abuelo materno por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 6 de setiembre de 2012. Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 44421 Nov 05- Nov 16

Edicto:

En autos caratulados: "GELSO RODRIGUEZ, SELVA ARLET Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-042946/2012, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 4440/2012 de fecha 5 de octubre de 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de MATRIMONIO celebrado por Giuseppe Litteri Litteri y Selva Arlet Gelso Rodriguez el día trece de enero de mil novecientos setenta y uno en la Oficina Nº 12 del Registro Civil de Montevideo, donde dice "José" debe decir "Giuseppe", por así corresponder.
Art. 340 Ley 16170. María del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 43539 Oct 30- Nov 13

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "FRANCO MARIA SOLEDAD- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-034126/2012, se hace saber que por Providencia Nº 5116/2012 de fecha 18/09/2012 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO correspondiente a la Sra. SOLEDAD FRANCO CARBALLO, nacida el día 29/08/1977 e inscripta con fecha 1º/09/1977, por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nro. 1526, en el sentido que donde dice: "FRANçO"(con cedilla), debe decir: "FRANCO" (C común) por así corresponder.
Montevideo, 28 de setiembre de 2012, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 43641 Oct 30- Nov 13

OCTAVO TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "MARTINEZ OLIVERA, AQUILINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-037485/2012, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 3946/2012 de fecha 30 de agosto de 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCIÓN de Nazario Silverio Pirez Conde, fallecido el día 11 de julio de 2011, Acta Nº 273, de la oficina Nº 1º del Departamento de San José, en lo que refiere al estado civil, donde dice "casado", debe decir "soltero" por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170 Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 43985 Oct 31- Nov 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CUELLO, CANDIDA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-100782/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de:
a) MATRIMONIO de EMILIANO JUAN MONTEIRO Y CANDIDA RAQUEL TABAREZ, celebrado el 22/2/1974 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 201, en el sentido que donde dice "CANDIDA RAQUEL TABAREZ" en el texto y al margen debe decir "CANDIDA RAQUEL TAVAREZ" y donde dice FRANCISCA AVELINA TABAREZ" en el texto debe decir "FRANCISCA ABELINA TAVAREZ", por así corresponder.-
b) NACIMIENTO de CANDIDA RAQUEL CUELLO, nacida el 4/3/1927 e inscripta el 15/3/1927, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 13º Sección del Dpto. de Durazno, Acta Nº 19, en el sentido que donde dice al texto "Doña Abelina Francisca Cuello" debe decir "Doña Francisca Abelina Tavarez" y al margen en donde dice "Candida Raquel Cuello" debe decir "Candida Raquel Tavarez", por así corresponder.
c) MATRIMONIO de ROGELIO DONATO CASTILLA Y CANDIDA RAQUEL TABAREZ, celebrado el 29/8/1946 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 9 SECCIÓN del Dpto, de DURAZNO, Acta Nº 32, en el sentido que donde dice "CANDIDA RAQUEL TABAREZ" en el texto y al margen debe decir "CANDIDA RAQUEL TAVAREZ", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 28 de Setiembre de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 35361 Oct 19- Nov 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "ACOSTA BAUBETA HUGO Y OTRO -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-024033/2012, se hace saber que por Providencia Nº 4398/2012 de fecha 28/08/2012 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO correspondiente a FIORELA ACOSTA BENTANCOR, inscripta con fecha 18/06/1996 por el Oficial de Registro de Estado Civil de Oficina Nro. 11 de Montevideo, Acta Nro. 4704, en el sentido que donde dice: "hija de Hugo Adolfo Acosta y de Estela Rosario Bentancor", debe decir: "HIJA LEGITIMA DE HUGO ADOLFO ACOSTA Y DE ESTELA ROSARIO BENTANCOR" por así corresponder.
Se deja constancia que los presentes autos poseen el beneficio de AUXILIATORIO DE POBREZA.
Montevideo, 31 de octubre de 2012, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 44613 Nov 07- Nov 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "DA SILVA FERNANDEZ, ANGEL ARIEL Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-7847/2011, se hace saber que por Providencia Nº 2402/2011 de fecha 31/05/2011, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a AXEL DARIO CARNEIRO CARNEIRO, nacido el día 04/06/2005, e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de Oficina Nro. 10 de Montevideo, el día 17/06/2005, Acta Nro. 1823, en el sentido que donde dice: "hijo de MARIA ESTHER CARNEIRO", debe decir: "hijo legitimo de ANGEL ARIEL DA SILVA y MARIA ESTHER CARNEIRO." por así corresponder y donde dice el nombre del niño "AXEL DARIO", debe decir: "el nombre AXEL DAVID" ya que ésta es la voluntad de los comparecientes, siendo éste último el nombre con el que se le conoce.
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 13 de junio de 2011, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 44223 Nov 05- Nov 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "LARBANOIS BRITOS, CARMEN- RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO-" Ficha 2-2978/2010, se hace saber que por Providencia Nº 2234/2012 de fecha 17/05/2012 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de MATRIMONIO corrspondiente a la Sra. CARMEN LARBANOIS BRITOS y el Sr. ARTIGAS PERDOMO, inscripta con fecha 11/12/1974 por el Oficial de Registro de Estado Civil de 5ª Sección Judicial de Canelones, Acta Nro. 230, en el sentido que donde dice el nombre de la contrayente: "CARMEN LABARNOIS" debe decir: "CARMEN LARBANOIS BRITOS" por así corresponder.
Montevideo, 11 de setiembre de 2012, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 43579 Oct 29- Nov 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 15º turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MARQUEZ ELIDA SUSANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-47526/2012, se ha solicitado la rectificacion de las partidas de "NACIMIENTO" de ELIDA SUSANA MARQUEZ; Acta Nº 447 de fecha 30 de enero de 1948 - inscripta en la 18ª Sección del Registro de Estado Civil, de ANTONIO GONZALO BLANCO MARQUEZ, Acta Nº 973 de fecha 20 de diciembre de 1968 - inscripto en la 23ª Seccion del Registro de Estado Civil, y de LEONARDO SEBASTIAN BLANCO MARQUEZ, Acta Nº 4019 de fecha 11 de agosto de 1982 - inscripto en la Oficina de Estado Civil Nº 11, todos en el Departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer en el texto donde dice "MARQUEZ" debe decir "MARQUES" por así corresponder.
Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil doce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 44761 Nov 07- Nov 20

EDICTO:
Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 15º turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ALAZRAKI RIPOLL, GISSELLE" - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-41612/2012, se ha solicitado la rectificacion de la partida de "DEFUNCIÓN" de ALBERTO ALAZRAKI; Acta Nº 1753 de fecha 9 de diciembre de 1993 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 1 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice "SOLTERO" debe decir "DIVORCIADO" por así corresponder.
Montevideo, 2 de octubre de dos mil doce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 44759 Nov 07- Nov 20

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MANZANAREZ, HILDA BEATRIZ - SOLARI VICTOR GERARDO- RECTIFICACION DE PARTIDA - Expediente Nº 2-37407/2012.", se ha solicitado la rectificacion de la partida de

NACIMIENTO de AGUSTINA BELÉN MANZANAREZ; Acta Nº 1052 de fecha 8 de setiembre de 1997 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 9 del Departamento de Montevideo en el sentido d establecer en el texto donde dice: "MANZANARES" debe decir "MANZANAREZ", por así corresponder Montevideo, tres de setiembre de dos mil doce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 44604 Nov 06- Nov 19

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "TORBEY VICTOR ARMANDO" - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - Expediente Nº 2-40483/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de VICTOR ARMANDO TORBEY; Acta Nº 3933 de fecha 17 de noviembre de 1941 - inscripta en la Oficina de Estado Civil de la 15ª seccion del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "QUE ES HIJO LEGÍTIMO DE VICTOR TORBEY DE VEINTICINCO AÑOS y de BLANCA UMPIÉRREZ DE VEINTIÚN AÑOS, ORIENTALES - CASADOS," debe decir: "QUE ES HIJO NATURAL DE VICTOR TORBEY DE VEINTICINCO AÑOS y de BLANCA UMPIÉRREZ DE VEINTIÚN AÑOS, ORIENTALES - SOLTEROS" por así corresponder.-
Montevideo, 2 de octubre de dos mil doce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 44159 Nov 01- Nov 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: "REYES CAORSI, WALTER. RECTIFICACION DE PARTIDA, I.U.E. 2-38699/2012", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de NELLY CAORSI ANTUNEZ de fecha 28 de Febrero de 2012, Oficina Nº 3, Acta Nº 351, fallecida el día 26 de Febrero de 2012, en el sentido que donde dice: "CASADA" debe decir "VIUDA", por así corresponder.-
Montevideo, doce de octubre de dos mil doce.- Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 43367 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MUZIKANTAS DIAZ, ANITA, MUZIKANTAS DIAZ, AIDA Y MUZIKANT DIAZ, MARY ROSA"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-43699/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de las siguientes Partidas:
MATRIMONIO: ACTA Nº 30 de fecha 19 de Junio de 1938 de la 1a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, correspondiente a Muzicant José y Díaz Josefina, en el sentido que donde dice "JOSEFINA" debe decir "JOSEFA", donde dice que es nacida el día "VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CATORCE" debe decir "VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS TRECE", y donde dice que es hija de "GABINO DÍAZ" debe decir "MANUEL DÍAZ" por así corresponder.-
NACIMIENTO: ACTA Nº 2 de fecha 9 de Enero de 1942 de la 11a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, correspondiente a Aida Muzikantas, en el sentido que donde dice que es hija de "JOSEFINA" debe decir "JOSEFA", donde dice que es nieta por línea materna de "GABINO DÍAZ" debe decir "MANUEL DÍAZ" por así corresponder.-
NACIMIENTO: ACTA Nº 116 de fecha 25 de Julio de 1940 de la 11a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, correspondiente a Mary Rosa Muzikant, en el sentido que donde dice que es hija de "JOSEFINA" debe decir "JOSEFA", donde dice que es nieta por línea materna de "GABINO DÍAZ" debe decir "MANUEL DÍAZ" por así corresponder.-
NACIMIENTO: ACTA Nº 110 de fecha 26 de Diciembre de 1945 de la 6ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, correspondiente a Anita Muzikantas, en el sentido que donde dice que es hija de "JOSEFINA" debe decir "JOSEFA", donde dice que es nieta por línea materna de "GABINO DÍAZ" debe decir "MANUEL DÍAZ" por así corresponder.-
Montevideo, veintidós de Octubre de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 44157 Nov 01- Nov 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ROQUETTE, PAOLA Y GONZALEZ, HUGO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-1030/2012, se hace saber que ante esta sede se presentaron los cónyuges Paola Eloisa ROQUETTE CABALLERO y Hugo Marcelo GONZALEZ GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima Lorena Paola ROQUETTA CABALLERO, acaecido el día 04 de Abril de 2008, e inscripto el día 11 de Abril de 2008, ante el oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nº 600, en el sentido que en la misma: al consignar el estado civil de su madre, dice: "SOLTERA", cuando debe decir "CASADA", dice que la menor es "HIJA NATURAL" cuando debe decir "HIJA LEGITIMA" siendo por tanto el nombre correcto de la menor Lorena Paola GONZALEZ ROQUETTE; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARAN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art.: 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 08 de Octubre de 2012.-
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 42114 Oct 25- Nov 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "RIVERO, ALBA LUZ. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Alba Luz Ribero y Ubirajara Amaro da Silva, quienes contrajeron matrimonio el día 15 de abril de 1972 ante el Oficial del Estado Civil de la 12º sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 9, pues en la misma se incurrió en error tanto en el cuerpo de dicha acta como al margen, pues donde dice: "Rivero" debe decir "Ribero", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 8 de octubre de 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 43989 Nov 01- Nov 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, en autos: "BELTRAME ELMS, MARIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-907/2011, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de nacimiento de SILVINA MEMBREDES BELTRAME, en el sentido de donde dice "comparece Mariel Beltrame de Membredes" debe decir "comparece Mariel Beltrame Elms" por así corresponder.-
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Exonerado art. 340 Ley No. 16.170.-
Carmelo, 19 de Octubre de 2012.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 44169 Nov 05- Nov 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "PÍREZ, Ana Claudia RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/ 261-471/2012"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de JULIETA GÓMEZ PÍREZ, en el sentido que, donde dice: "que es hija natural de Cristian Esteban Gómez y de Ana Claudia PÍRIZ", debe decir: que es hija natural de Cristian Esteban Gómez y de Ana Claudia PÍREZ; y el márgen donde dice: "Gómez

PÍRIZ, Julieta", debe decir: Gómez PÍREZ, Julieta, por ser lo correcto. Se hace saber que la gestionante, Sra. Ana Claudia PÍREZ, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, octubre 18 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 44589 Nov 07- Nov 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CASTILLO VARIETTI, CLAUDIA SOFIA- SOLIC. RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU HIJA VALENTINA MILAGROS CASTILLO" IUE 501-897/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de VALENTINA MILAGROS CASTILLO, extendida el 13/02/2006 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 223, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "el día treinta de enero de 2001 a las 9:37 nació una criatura del sexo femenino" debe decir: "el día treinta de enero de 2006 a las 9:37 nació una criatura del sexo femenino" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 3 de agosto de 2012.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 43261 Oct 29- Nov 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MONCHETTI MILANS, AMABILIO. RECTIFICACION de PARTIDAS. IUE: 509-375/2012", se hace saber que EL SR. AMABILIO MONCHETTI MILANS, Se presento ante esta sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: 1) DE DEFUNCION DE LA SRA: MARIA ELENA MILANS, ACTA número 429, de la 1era. SECCION DE SALTO, de fecha DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. EN EL SENTIDO DE QUE EN LA MISMA DICE: FALLECIO MARIA ELENA DE MONCHETTI, DONDE DEBE DECIR EN LA FORMA CORRECTA: FALLECIO MARIA ELENA MILANS, POR ASI CORRESPONDER.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de SETIEMBRE DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE). DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 41341 Oct 25- Nov 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, "RAMOS, MILKA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- I.U.E 431-665/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MILKA RAMOS, titular de la cédula de identidad nacional número 3.591.551-1 promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION DE SU MADRE ALBA RAQUEL RAMOS, de fecha 20/03/2012, expedida por Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 82, en el sentido de que se establezca que su estado civil era el de "SOLTERA", y no el de "VIUDA" como erróneamente consta en la misma. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia de que la Actora es patrocinada por Defensoría de Oficio.-

Mercedes, 28 de setiembre de 2012. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 43556 Oct 30- Nov 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, "RIVA VERDE, ANDREA PAOLA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - I.U.E 431-507/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANDREA PAOLA RIVA VERDE, titular de la cédula de identidad nacional número 4.957.121-6 promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJO EDUARDO SAMUEL OLIVERA RIVA, de fecha 09/10/2009, expedida por Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 676, en el sentido de que se enmiende la misma en el sentido que donde se expresa como número de cédula de identidad "5.819.782-3", se exprese "5.823.600-5" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia de que la Actora es patrocinada por Defensoría de Oficio.-

Mercedes, 28 de setiembre de 2012. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 37982 Oct 24- Nov 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "PEREIRA MARABOTE, ORLANDO; ANULACION DE PARTIDA". FA. 412-321/2012, se hace saber que se presento ORLANDO PEREIRA MARABOTE, solicitando la Anulación de la siguiente partida: ACTA Nº 586 del libro de nacimientos expedida el 2/09/1976, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, por ser esta una segunda inscripción. Treinta y Tres 8 de octubre de 2012.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 43995 Nov 01- Nov 15

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 12º Turno, en autos caratulados "OLIVET GUTIERREZ CARLOS c/ SUCESORES DE RODRIGUEZ MANUELA". Ejecución de Sentencia. Ficha 124-8/2009", se hace saber que el próximo 22 de noviembre de 2012, a partir de las 14 hs. en el local de la calle Uruguay 826, el martillero MARIO FLORES, Matrícula Nº 5357, R.U.T. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, sobre las dos terceras partes de la tasación $ 411,471,33 y al mejor postor el siguiente bien inmueble: terreno con mejoras sito en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, paraje "Balneario Jardín Parque", empadronado actualmente con el número 5.429 antes en mayor área con el número 15.358, solar señalado con el número 25 de la manzana 13 en el plano del Agrimensor Carlos A. Baccino, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 16 de diciembre de 1948 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de diciembre siguiente con el número 4858 y según el cual tiene una superficie de 640 metros y se deslinda así: 16 metros al Suroeste de frente a la calle Paraguay, 40 metros el Noroeste con solar veintiséis; 16 metros al Noreste con solar once y 40 metros al Sureste con solar veinticuatro. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), más el Impuesto Ley 12.700 (1%), totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Se desconoce la existencia y en su caso el estado y regularidad de las construcciones así como la existencia de adeudos ante el BPS y/o

D.G.I. por las construcciones. 4) Existe deuda por Ingresos Territoriales, por un monto de $ 17,419,31 según informe de la Comuna Canaria al 14/09/2009; deuda por Impuesto de Primaria (al 15/09/09). 5) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria). 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentación que fue agregada y se previene que: no se incluyó el inmueble en la relación de bienes de la sucesión de Luís Rosende, donde fue declarada única y universal heredera del causante, a su cónyuge supérstite MANUELA RODRIGUEZ GONZALEZ, según surge del Certificado de Resultancias de Autos agregado, el que no fue inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble. 7) El estudio de títulos se efectuó con testimonios de la matriz y certificado registral. 8) Se desconoce el estado ocupacional del bien. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en la calle Zabala 1367, cuarto piso en horario de oficina. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 5 de noviembre de 2012. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.

Primera Publicación

20) $ 8750 5/p 44660 Nov 07- Nov 13

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23er. Turno en autos caratulados "MENDEZ, Mary C/ BONILLA MARTÍNEZ, Adolfo Edosio, PEREZ MACHIN, María y BONILLA PEREZ, María Graciela" Crédito Hipotecario, IUE 2-22376/2008, se hace saber que el próximo 22 de noviembre a partir de las 16 horas en el local de la calle Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUT 2212103570019, mat. 4477), asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: UNIDAD 004 del bloque F que integra el edificio construido de acuerdo al permiso de construcción número 125.721, concedido el 30 de marzo de 1973, habilitado parcialmente por la Gerencia de Ingeniería y Arquitectura de Banco Hipotecario el 8 de mayo de 1973, cotejado por la Sección Estudio Gráfico el 25 del mismo mes y año, en el terreno ubicado en la 21ra. sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el nro. 42.184, el que según plano del Agrimensor Eugenio Jauri, de setiembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de enero de 1973 con el Nro. 70.934, tiene un área de 10.331 metros cuadrados 15 decímetros, con 68 metros 38 centímetros al Sureste, de frente a Camino Castro, distando el punto medio del frente sobre Camino Castro 66 metros 8 centímetros, y del frente sobre la calle General Hornos 113 metros 22 centímetros, a la esquina que forman las citadas; 6 tramos rectos de 14,83; 16,21; 17; 16,85; 17,16; y 24,74 metros al Suroeste en dirección Sureste o Noroeste lindando con padrones 42.185, 91.994, 91.995, 91.996 y 91.997; 2 tramos rectos de 5,71 y 25,18 metros, en dirección Noreste a Suroeste, lindando con el padrón 91.997 y 25,29 metros en dirección Sureste a Noroeste de frente a la calle General Hornos; 3 tramos rectos de 80,88; 17,02 y 16,93 metros al Noroeste, dando de frente el primero a calle conexión y a calle Mena, el segundo a calle Mena y el tercero lindando con el padrón 42.162; y 4 tramos rectos 15,36; 27,31; 38 y 81,82 metros lindando con los padrones 42.181, 42.182 y 42.183.- La referida Unidad 004, está empadronada individualmente con el número 41.184/004, de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Eugenio Jauri de setiembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de enero de 1973 con el número 70.934, se ubica en planta baja a cota vertical cero metros, tiene un área de 53 metros cuadrados 68 decímetros y linda al Suroeste con Hall y Caja Escalera C y departamento 003; al Noroeste y Noreste con retiros Jardín F y Sureste con retiros Jardín F y Hall y Caja de Escalera C.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en carácter de seña, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- 4) Se desconoce las deudas por contribución inmobiliaria y de Impuesto de enseñanza Primaria.- 5) Existen deudas por concepto de tarifa de saneamiento por la suma de $ 58.412 y de Tributos Municipales por la suma de $ 3.480, al 9 de mayo de 2012.- 6) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta.- 7) Solo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por concepto de Contribución Inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria.- 8) La documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede Judicial (18 de julio Nro. 1589 piso 1ro.).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 5 de noviembre de 2012.- Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 11901 5/p 44825 Nov 07- Nov 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24to. Turno, dictada en autos caratulados PAM GERTNER MARIO C/ RODRIGUEZ CAMACHO ANA MARIA. CREDITO HIPOTECARIO, IUE 2-34994/2005, se hace saber que el próximo 14 de noviembre del 2012, a las 15:30 horas, en la Avda. Uruguay 826 de Montevideo, ANRCI, el martillero Rodrigo Abasolo Matrícula 5481, RUT 214748820011 asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate publico, en dólares estadounidenses sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, Décimo Séptima Sección Judicial de dicho Departamento, empadronado con el número Setenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Cinco (78.875), el que según plano de mensura y reparcelamiento del Agrimensor Eduardo Infantozzi de junio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 92.298 el 11 de julio de 1980, se señala como la fracción "A", y consta de una superficie de Novecientos Veinte metros (920 metros) y se deslinda así: 20 metros de frente al Noreste a la calle José A. Possolo; 46 metros también de frente por ser esquina al Noroeste a la calle Gregorio Pérez; 46 metros al Sureste, lindando con parte del padrón 78.876; y 20 metros al Suroeste lindando con el padrón 78.876.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión del Rematador más Iva, totalizando el 3,66% del precio del remate. III) Que será de cargo del expediente la Comisión de venta del Rematador e Iva, o sea el 1,22% del precio de remate. IV) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y la documentación agregada. V) Existe deuda por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria que asciende a $ 5728 al 22/03/11 y de Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios y Tarifa de Saneamiento, que según certificado de gravámenes expedido por la IMM al 1º/06/2010,. asciende a $ 46.543 (Contribución Inmobiliaria), $ 26278 (Tributos Domiciliarios), y $ 52719,44 (Tarifa de Saneamiento). VI) Se desconocen el estado de regularidad de las construcciones existentes en el inmueble y la situación ocupacional y contributiva del mismo, especialmente en cuanto refiere a las construcciones, su existencia y regularidad de las aportaciones con el BPS, así como sí existen otras deudas y por distintos conceptos. VI) Que la documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Avda. 18 de julio Nº 1589 2do. Piso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 30 de octubre de 2012.- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8050 5/p 44143 Nov 05- Nov 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz de 25to. Turno, dictada en autos caratulados: "Edificio Brecha c/ Oschgan Smekalova, Ruth. Ejecución de Hipoteca Recíproca". Ficha: 2-56170/2008, se hace saber que el próximo 23 de Noviembre de 2012, a las 15 y 30 horas, en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, ubicado en la calle Uruguay 826, por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUT 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble: Unidad 103 de propiedad horizontal individualizada como "local" en el plano de mensura y fraccionamiento que se dirá, que forma parte del edificio de Propiedad Horizontal (ley 10751 y 14261), en el terreno ubicado en Montevideo, localidad catastral Montevideo, antes 3ª. Sección Judicial, padrón matriz número 4.392, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ruben Kovacevich, de septiembre de 1977, cotejado por la División Capital Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional, el día 10 de Octubre de 1977, e inscripto en

la Dirección General del Catastro Nacional con el número 85.026, el día 19 de enero de 1978, consta de una superficie de 171 m. 16 dm., y tiene la siguiente ubicación: 13 mts. 34 cm. al SurEste de frente a la calle Brecha No. 559, entre las calles Reconquista y Juan Carlos Gómez, distando el punto medio de dicho frente 26 mts. 63 cmts. de la esquina formada con la primera calle nombrada, la citada unidad tiene padrón individual número 4.392/103, y según el citado plano se ubica en el primer piso, a cota vertical más 3 mts. 11 cms., y consta de una superficie de 25 mts. 84 dms. Y le corresponde el uso exclusivo de "Balcón K uno" (bien común). Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta, al bajarse el martillo. El saldo deberá ser abonado a los sesenta días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 3,66%. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos del Remate y la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,22% del precio del remate. 4) Que el estudio de títulos se realizó en base a Testimonios notariales por exhibición, no encontrándose en la Sede, los títulos de propiedad originales, dejándose además expresa constancia que según surge de la escritura de Compraventa el inmueble fue adquirido por la Sra. Ruth Oschgan Smekalova, representada de mandato verbal por la Sra. Yolanda Licthman Hirsch, no surgiendo de la documentación que obra en autos la ratificación de dicha compra. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Que se conoce la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria por la suma de $ 101.995 al día 30 de agosto del 2010 según documento de fs. 66 así como la existencia de deudas por concepto de Tributos Municipales por la suma de $ 101.487 al día 30 de agosto del 2010 según documento de fs. 66. 7) Que se conoce la existencia de deuda por concepto de Tributo de Educación Primaria por la suma de $ 5.688 al día 30 de junio del 2006, según documento de fs. 68. 8) Que sólo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto a enseñanza primaria. 9) Que se desconoce la existencia de deuda por los siguientes conceptos: Banco de Previsión Social por concepto de aportes a la construcción, o por cualquier otro concepto así como por cualquier otro adeudo a la Intendencia Municipal de Montevideo. 10) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de gastos comunes. 11) Que el Remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta. 12) Que la documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de este Tribunal, sita en 18 de Julio 1589, Piso 2do. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, en Montevideo, el día 29 de Octubre de 2012. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

Primera Publicación

20) $ 12951 5/p 44681 Nov 07- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Concurso de 2º Turno, en autos: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. c/ VIAJES MELIA URUGUAYA S.A." - Ejecución hipotecaria - (Ficha 2-31102/2010), se hace saber que el próximo 29 noviembre de 2012 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 202, padrón individual No. 5996/202, que según plano del Agrimensor Gustavo Rodríguez Barrios de octubre de 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 20 de marzo de 1991 con el No. 19.314, se ubica en el segundo piso a cota vertical más 9 m. 48 cm., y consta de una superficie de 203 m. 75 dm. La referida unidad forma parte del edificio sito en terreno ubicado, según el plano relacionado, en zona urbana, departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz No. 5996, con una superficie de 685 m. 57 dm. con frente al norte en 21 m. 38 cm. a la Avenida 18 de Julio y 32 m. 39 cm. al este a la calle Convención por ser esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador, más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que el bien tiene deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria únicos rubros a descontar por el mejor postor hasta la fecha de remate. 6) Que existen deudas por concepto de tributos domiciliarios y gastos comunes. 7) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM- BPS), así como el estado ocupacional. 8) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación y certificados registrales agregados en autos, los que se encuentran en esta Sede a disposición para su exhibición a los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de octubre de 2012. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7000 5/p 44639 Nov 06- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 19º Turno, dictada en autos: "Morillo, Michel Ernest con Belatti Sampognaro, Juan Pío y otra". Ejecución Hipotecaria. Ficha IUE 2-62519/2005, se hace saber que el próximo 22 de noviembre de 2012 a la hora 15:30, en la A.N.T.R.C.I., con domicilio en la calle Uruguay 826, se procederá por parte del rematador Pablo Otero Muñoz, (Mat. 5.336, RUC 212658950017), asistido por la Sra. Alguacil del juzgado a la venta en pública subasta, sin base y en dólares U.S.A., del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal señalada con el número ciento uno, empadronada individualmente con el número 126.845/101, que según plano de la Agr. Ana Morales de julio de 1986 cotejado por la División de la Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 21 de agosto de 1986, e inscripto en dicha dirección con el número 9023 el 22 de agosto del mismo año, tiene una superficie de ochenta y seis metros setenta y dos decímetros, (86 m. 72 dcm.), y le corresponde el uso exclusivo del balcón F-1 y terraza H-1. La citada unidad se desarrolla en tres partes a saber: a) Parte A: se ubica en planta baja a cota más cero metro sesenta centímetros y tiene una superficie de tres metros sesenta y un decímetros; b) Parte B: se ubica en el primer piso a cota más tres metros treinta centímetros y tiene una superficie de cuarenta y tres metros cincuenta y un decímetros; c) Parte C: se desarrolla en el segundo piso a cota más seis metros treinta y cinco centímetros y tiene un área de treinta y nueve metros sesenta centímetros. Dicha unidad forma parte del edificio construido en un terreno sito en la decimoquinta sección judicial de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 126.845, que según plano de mensura y fraccionamiento ya relacionado consta de una superficie de 500 metros con 21 decímetros con 10 metros de frente al sur a la calle Echevarriarza, entre las calle Juan Benito Blanco y Buxareo, distando el punto medio 32 metros 88 centímetros del comienzo de la curva que forma la conjunción con la primera de las calles nombradas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto y en efectivo, así como la constitución de domicilio dentro del radio de la Sede. 2) Asimismo serán de cargo del comprador, la comisión de compra del rematador más impuestos a las comisiones e I.V.A., o sea 3.66% del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1.22% del precio del remate. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5) Que las ofertas a realizarse así como el pago de las comisiones e impuestos por dicho bien será en dólares U.S.A. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del Expediente, información registral y documentación agregada art 390 CGP. 7) Que el bien se remata en la situación jurídica y conservación en que se encuentra. 8) Se desconoce si existen deudas de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria y cualquier otras eventuales deudas que puedan existir y afectar el bien a rematarse. 9) Que los antecedentes dominiales de los inmuebles se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Pasaje de los Derechos Humanos San José 1132 piso 5, Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 23 de octubre de 2012. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 10851 5/p 44029 Oct 31- Nov 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "CRIZUL MUIÑO, MILENA C/ LÓPEZ ROMAN, RICARDO LEONEL. Pensión alimenticia. IUE: 65-64/2009, Se hace saber que el día 20 de noviembre de 2012 a las 16.00 horas en Av. Uruguay 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 212674690016), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, rematará sobre la base de $ 880.712,oo (equivalente a los dos tercios de la tasación catastral actualizada agregada a fs 155), el siguiente inmueble: Solar de terreno con edificio; ubicado en la 7ª sección judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral San José de Carrasco, padrón Nº 311, señalado con el Nº 12 de la manzana 19 y que según plano de mensura del Agrimensor Carlos A. Baccino de febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 4184, el 4 de diciembre del mismo año, tiene una superficie de 1083 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados; con 22,50 metros de frente al Suroeste a la calle General Las Heras; 50 metros al Noroeste lindando con solar 13; 20,85 metros al Noreste lindando con solares 7 y 8 y 50 metros al Sureste lindando con solar 11. Según consta en la Cédula Catastral el área edificada es de 237 metros cuadrados. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en efectivo al bajarse el martillo, más el 3,66% del precio de remate (comisión de compra e IVA) y serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios y certificados que correspondieren. 2º) Será de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador 2,22% (Impuesto municipal e IVA) del precio de remate. 3º) Se desconoce la existencia de deudas municipales y/o nacionales. 4º) Se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble. 5º) Dicha unidad se remata en las condiciones y términos que surgen del expediente, certificados y de la documentación presentada, que se hallan a disposición de los interesados en el juzgado, sito en Av. Uruguay 1030 Piso 2º. Y a los efectos legales se publica el edicto de remate en cinco oportunidades. Montevideo, 24 de octubre de 2012. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 6650 5/p 44062 Oct 31- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictado en autos caratulados "KIRCHNER STEGMAYER, Guillermo y otros C/ CERAMICA MALDONADO LIMITADA, y otro - Ejecución de Hipoteca", Ficha 2-104740/2011 se hace saber que el día 21 de noviembre de 2012 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain y/o Maximiliano Fain, Matrícula Nº 5.328 y 6.273, R.U.T. 213918210016 y 216618120016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1) fracción de campo con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, distrito de la Laguna, zona rural, empadronado con el numero 9.290, el que según plano del Agrimensor Antonio Odizzio Revilla de octubre de 1942 inscripto con el numero 66 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 15 de mayo de 1943, se encuentra señalada como la fracción numero 30 y tiene una superficie de 2 hectáreas 230 metros 12 decímetros y se deslinda: 78 metros 60 centímetros al suroeste de frente a Camino Vecinal al Portezuelo (hoy Camino Lussich); 250 metros al noroeste lindando con fracción numero 20, 100 metros al noreste limitando con fracción numero 27 y 214 metros 40 centímetros al sureste confinando con la fracción numero 31; todas del mismo plano. 2) fracción de campo con los edificios y alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en la primera sección judicial de Maldonado, Paraje Laguna del Sauce, empadronada con el numero 10.759, antes padrón en mayor área numero 9279, la cual según plano de Agrimensor Antonio Odizzio Revilla de octubre de 1942 y de mayo de 1943 inscripto con el nº 66 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 15 de mayo de 1943, se encuentra señalada como la fracción Nº 27 y tiene una superficie de 2 hectáreas 8597 metros 30 decímetros y se deslinda así: 159 metros 20 centímetros al este de frente a Camino Departamental; 214 metros 90 centímetros al Sur, lindando con fracción Nº 28, 100 metros al oeste lindando con fracción Nº 30 y 267 metros 60 centímetros al norte lindando con fracciones 20 y 26, todas del mismo plano. 3) 5 fracciones de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden, sitas en el Departamento de San José, zona rural de la 6º sección catastral, empadronadas con el Nº 9.011 antes padrón 5.270 en mayor área, las que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Mac Coll aprobado por la Dirección de Obras Municipales de San José el 21 de julio de 1941 e inscripto en la Oficina Técnica de empadronamiento con el nº 115 el 15 de julio de 1941, se componen de las siguientes áreas y deslindan: a) Fracción 83: tiene una superficie de 1 hectárea 3697 metros 50 decímetros y se deslinda así: 149,80 metros al noreste con la fracción 84, 145 metros al sureste frente a camino de 17 metros, 7,7 metros al sur ochava formada por el camino de 17 metros y carretera de Montevideo a Colonia, 28 metros al suroeste frente a carretera Montevideo a Colonia, y 180,45 metros al noroeste con terreno del Estado; b) Fracción 84: tiene una superficie de 8223 metros y se deslinda así: 183,12 metros al noreste con fracción 85; 50 metros al sureste de frente a Camino de 17 metros; 149,80 metros al suroeste con fracción 83 y 60,15 metros al noroeste con terreno del Estado. c) Fracción 85: tiene una superficie de 9988 metros y se deslinda así: 216,40 metros al noreste con fracción 86; 50 metros al sureste frente a camino de 17 metros; 183,12 metros al suroeste con fracción 84 y 60,15 metros al noroeste con terreno del Estado, d) Fracción 86: tiene una superficie de 1 hectárea 1640 metros y se deslinda así: 244,70 metros al noreste de frente a camino de 17 metros; al este ochava de 7,7 metros formada por Caminos de 17 metros, 45 metros al sureste de frente a camino de 17 metros; 216,40 metros al suroeste con fracción 85 y 60,15 metros al noroeste con terreno del Estado. e) Fracción 87: tiene una superficie de 2 hectáreas 5283 metros y se deslinda así: 161,30 metros al noreste con fracción 95; 150,30 metros al sureste con fracción 88, 78 metros al suroeste de frente a camino de 17 metros; 162,05 metros al oeste con terreno del Estado y 75,25 metros al noroeste frente a Camino Nacional. Las 5 fracciones conforman una superficie total de 6 hectáreas 8831 metros 50 decímetros y tiene 7,70 metros de frente al sur a ochava formada por camino de 17 metros y carretera de Montevideo a Colonia y 28 metros también de frente al suroeste a carretera de Montevideo a Colonia. 4) fracción de campo con las mejoras que contiene y le acceden, situada en la 6º sección judicial y catastral del departamento de San José, zona rural, empadronada con el Nº 18.154 antes padrón 5.270 en mayor área, la que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Eduardo D' alessandro de noviembre de 2001 inscripto ante la Dirección Nacional de Catastro con el nº 8727 el 26 de febrero de 2002, se individualiza con el nº 2, tiene una superficie de 6 hectáreas 9938 metros y se deslinda así: al suroeste línea curva de 387 metros 16 centímetros de frente a rutas nº 1 y 3 por ser empalme de ambas rutas; al oeste línea recta de 129 metros 96 centímetros de frente a ruta nº 3; al norte 213 metros 27 centímetros lindando con padrón 18.153 (fracción 1 del mismo plano) y al este 481 metros 17 centímetros lindando con parte del padrón 9.011

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares norteamericanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes a subastarse y si existen deudas por construcciones con el BPS o la Intendencia Municipal respectiva. 5) Que los inmuebles registran deudas con las Intendencias respectivas por contribución inmobiliaria y demás tributos. 6) Que los bienes se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Av. Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 12 días del mes de octubre de 2012. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 20651 5/p 44300 Nov 01- Nov 08

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados "PAM GERTNER MARIO C/ BALLESTEROS MARIA y otro. EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha IUE 21-339/2003, se hace saber que el próximo 15 de noviembre del corriente año a las 15:30 horas, en la Avda. Uruguay 826 de Montevideo, ANRCI, el martillero Rodrigo Abasolo Matrícula 5481, RUT 214748820011 asistido de la Señora Alguacil

de la Sede, procederá a la venta en remate publico, sin base, al mejor postor, en dólares norteamericanos del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal, que forman parte del edificio construido en un solar sito en la Localidad Catastral Montevideo, Décimo Séptima Sección Judicial de dicho Departamento, padrón matriz número Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Humberto Di Domenico de diciembre de 1994, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro, el 15 de febrero de 1995, con el número 25.771, según el cual tiene una superficie de 736 metros 1 decímetro, con 13 metros 10 decímetros al Nor-Noreste de frente a la calle José Bonaba, señalada la entrada con el número 5076. Dicho edificio se rige por el Reglamento de Copropiedad autorizado el 8 de marzo de 1995 por la Escribana Sandra Rivas, cuya primera copia fue debidamente inscripta en el registro de Traslaciones de Dominio con el Número 9502 al Folio 53 del Libro 1038, y en el Registro de Hipotecas con el número 17123; la UNIDAD CERO CERO UNO, PADRON INDIVIDUAL NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO BARRA CERO CERO UNO (144.744/001) que se ubica en planta baja, a cota más 0,10 metros, tiene una superficie de 57 metros 25 centímetros y cuenta con los siguientes bienes de uso exclusivo: Jardín A y Azotea A1.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión del Rematador más Iva, totalizando el 3,66% del precio del remate. III) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e iva, o sea el 1,22% sobre el precio de remate. IV) Que el bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación, información registral y del expediente. V) Existe deuda por: Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios y Tarifa de Saneamiento. También existen deudas del Impuesto de Primaria. VI) Que no obra agregada a la documentación carpeta relativa a las construcciones y se desconocen sí existen deudas con B.P.S por las mismas. VII) Que el certificado de resultancias de autos de Carlos Alberto Ballesteros no fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio y que en la partición de bienes del referido causante, no se distribuye el haber global en la proporción que hubiera correspondiendo a los copartientes, habiendo transcurrido más de cuatro años desde su otorgamiento. VIII) Que el titulo y antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 26 octubre de 2012.- Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9801 5/p 44219 Nov 01- Nov 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO con NOSTCELE LTDA. - Juicio Ejecutivo Ficha 2-15.976-2004, se hace saber que el próximo 16 de noviembre de 2012, a las 14 y 30 horas, en la Avda. Uruguay 826, salón de la ANRTCI, se procederá por el Martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY Matrícula 326 RUT 210366750011, asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en remate público y sobre la base de $ 282.755 del siguiente bien inmueble. Solar de terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 15ta. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nro. 20.641 con una superficie de 285 mc. 27 dms. y según plano del Agr. Gerardo Altieri de 12 de enero de 1974, inscripto en Catastro con el Nro. 73.665 el 21 del mismo mes, se compone de una superficie de 282 mc. 91 dms. que se deslindan así 8 mts. 20 cms. de frente a calle Defensa al Oeste, entre Ferrer Serra y La Paz, distando su punto medio 37 mts. 42 cms. de la esquina con Ferrer Serra. Al Norte línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 7 mts. 82 cms. y 27 mts. 7 cms. ambos limitando con padrón 20.640, al Este 8 mts. 50 cms. lindando con predio padrón 20.644 y al Sur 34 mts. 69 cms. confinando con padrones 20.648, 20.647 y 20.642. SE PREVIENE 1ero. Que se desconoce si el bien se encuentra ocupado. 2do. De existir deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor. 3ero. Del precio de la subasta, sólo se podrá descontar el Impuesto de Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora por concepto del ITP. 4to. Se desconoce la existencia de deudas de OSE. 5to. Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo 6to. Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 7mo. Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio de venta en garantía de su oferta y el 3.66% de comisión e impuestos de compra del Rematador, todo ello en el acto de serle aceptada la oferta y adjudicado el bien. 8vo. Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Martillero o sea el 1.22%. 9no. Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 16 del T.O.T.O.I.D., el mejor postor no será responsable de las obligaciones tributarias departamentales que permanezcan impagas respecto del inmueble subastado hasta la aprobación del remate. 10mo. Que documentación y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Pasaje de los Derechos Humanos 1309. Piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de noviembre de 2012. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

20) $ 5460 3/p 44640 Nov 06- Nov 08

DECIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Décimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados "SOSA SOSA Lilian Susana c/ BOVE VIDE Jorge y Otros; EJECUCION HIPOTECARIA, IUE. 2- 5452/2007" se hace saber que el día 22 de noviembre de 2012 a las 15 hs. en el local de Avda. Uruguay Nº 826 (ANRTCI), por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUT 100080270014 presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con edificios y demás mejoras que le acceden sita en la zona rural de Pan de Azúcar tercera sección judicial del departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 5.809, señalado con el Nº 9 en el Plano del Agr. Julio H. Cerviño de fecha 25 de julio de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 358, o el 25 de mayo de 1964 con el Nº 2963 en la Dirección General de Catastro, con una superficie de UNA HECTAREA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS, y se deslinda así: al Este 45 mts de frente a Carretera Pan de Azúcar Piriapolis, Ruta Nº 37, por 250 mts de fondo lindando al Sur con fracción Nº 10; al Oeste con parte de la fracción 14; y al Norte servidumbre de paso por medio con parte de las fracciones 6 y 8, todas del mismo plano. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serie aceptada la misma, en carácter de seña, siendo de su cargo la Comisión de Compra e IVA. del rematador, totalizando el 3,66% del precio del Remate, así como los gastos e impuestos que por Ley corresponda. 2) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien, especialmente en lo que refiere a las aportaciones al BPS 3) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y la documentación que obra depositada en la oficina Actuaria y se encuentra a disposición en la Sede, sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309.- 4) Que podrán ser descontados sin más trámite del saldo de precio la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Primaria hasta la fecha de la subasta. 5) Serán de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA., ó sea el 1,22% y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del Remate. 6) Existe contrato de arrendamiento inscripto con el Nº 2093 en el Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria de Maldonado el día 15/02/2012, por un pazo de 10 años a partir del 13/02/2012, con precio integrado. Montevideo 1 de noviembre 2012 Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 4830 3/p 44669 Nov 07- Nov 09

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "OTERO, EVA TERESITA C/ ACOSTA URTA, ADRIANA Y OTRO. IUE: 331-50/2005, se hace saber que el próximo 14 de noviembre de 2012 a las 15.00 horas, en la puerta del Centro de Justicia, por intermedio del Sr. Rematador Enrique Díaz, R.U.C.: 140068510018, matrícula 4636, C.I.: 2.660.669-4, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al remate publbico, al mejor postor, en moneda nacional y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del inmueble padrón Nª 13.720 de la localidad catastral de Rivera.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de su oferta al bajarse el martillo. 3)

Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo. 4) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos legales. 5) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulacion y de los certificados registrales agregados. 6) Que el bien posee deuda por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primarias y O.S.E. 7) Que el bien se encuentra ocupado. 8) Que se desconoce la situación contributiva frente a B.P.S. y frente a I.M.R. Dra. Roberta Licciardi. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno. Rivera, 26 de octubre de 2012. Dra. Roberta Licciardi, Juez de Paz Departamental de 1º Turno.

20) $ 5250 5/p 44175 Nov 05- Nov 09

Sociedades de Responsabilidad Limitada

SMB LTDA.
ACLARACION

En el diario Oficial de fecha 30/10/2012. aviso Nº 43912 donde dice: «Inscripción: Nº 16612 - 24/09/2012», debe decir: «Inscripción: Nº 19750 - 09/10/2012» por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 174 1/p 44889 Nov 07- Nov 07

CENTRO DE INVESTIGACIONES ENDOCRINOLOGICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CIE SRL)

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION:
CONTRATO: 12/5/2010 REG: Nº 9214 17/6/2011
Cedente: Nelfia Gracia Robles Berrueta. Cede 5 cuotas
Cesionarios: José Ma. Garcia Loriente: adquiere 2 cuotas Beatriz Pilar Aguirre Larrea Adquiere: 3 cuotas.
Administración: Beatriz Pilar Aguirre Larrea.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 44885 Nov 07- Nov 07

MISHKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 19/10/2012
Inscripción: Nº 27271 1/11/2012
Socios: Ana Gabriela Bustelo Alonso (95 cuotas)
Julio César Manzanares Bagattini (5 cuotas)
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 80.000.- (100 cuotas $ 800 c/u)
Administración: Ana Gabriela Bustelo Alonso
Objeto: venta y distribución de ropa, zapatos, accesorios y afines. Diseño, confección y fabricación de ropa.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 44844 Nov 07- Nov 07

CENTRAL CINCO S.R.L.

Contrato: 1/10/2012
Inscripción: 20582 11/10/2012
Socios: Oscar Andrés de Lima Barboza
Jonathan Andrés De Lima Barboza
Julio César Méndez Medeiros
Andrés Belén Gómez
Antonio Quirino Suárez (20 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 100.000.- 100 cuotas $ 1000.-
Plazo: 30 años
Administración: dos socios cualesquiera en forma conjunta
Objeto: Servicio integral de limpieza, mantenimiento y portería.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 44843 Nov 07- Nov 07

CONTRATAPA S.R.L.

Contrato 5/9/2012
Inscripcion Nº 17528 28/9/2012
Socios OSCAR ALEJANDRO CORTS MILESI, MARIA EUGENIA SUAREZ MANESSI, ANALIA CAPECE SUAREZ. (15 CUOTAS c/u)
Domicilio Montevideo
Plazo 2 años prorrogables
Objeto Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, restaurante, electrodomésticos, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores inmobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Compra, venta, arrendamiento, administración, toda operación con inmuebles, muebles y afines. Importación, exportación, representaciones, comisiones.
Capital $ 45.000
Administración Oscar Alejandro CORTS MILESI y Analía CAPECE SUAREZ, indistinta.

Única Publicación

22) $ 3339 1/p 44842 Nov 07- Nov 07

MAGADAN S.R.L.

Contrato: 15/08/2006
Inscripción: 16430 18/9/2006
Socios: Gustavo Magadan
María Zulema González (50 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 16.000.- 100 cuotas de $ 160.-
Administración: Gustavo Magadan
Objeto: Asesoramiento en comercio exterior, importación, exportación, producción y comercialización de productos alimenticios, transportar vender productos, mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi elaborados de cualquier naturaleza.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 44841 Nov 07- Nov 07

TRANS CHALLENGER LTDA.

Contrato: 28.06.2012
Inscripción: Nº 13127/12
Socios: Santiago y Adolfo Mirande Zapater
Administrador: Santiago Mirande Zapater
Objeto: prestación para terceros en forma habitual y onerosa de transporte terrestre profesional de carga, sea éste nacional o internacional
Plazo: 30 años
Capital: $ 200.000 (200 cuotas de $ 1.000) 100 cuotas cada uno de los socios
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 44840 Nov 07- Nov 07

PLÁSTICOS SINZA SRL

Contrato: 16-04-2012
Inscripción: 7030 16/5/2012
Domicilio: Canelones
Plazo: 5 años prorrogables
Objeto: fabricación, industrialización, comercialización plásticos, bienes y servicios; exportación, importación materias primas bienes y servicios.-
Capital: $ 90.000 dividido en 90 cuotas de $ 1000
Socios Juan José Sánchez Montero (30 cuotas), Gonzalo Sánchez Montero (30 cuotas), Julio Ignacio Sánchez Montero (30 cuotas).
Administración: Julio Ignacio Sánchez Montero.-
Remitente: Esc. Mónica De León Guardia.

Única Publicación

22) $ 1908 1/p 44767 Nov 07- Nov 07

VIRCE S.R.L.
Modificación

Contrato: 22/08/2012
Inscripción: Nº 16542 el 21/09/2012
Administración: María Cecilia Diez Abadie.

Única Publicación

22) $ 477 1/p 44719 Nov 07- Nov 07

MATYELEC LTDA.

Contrato: 4/10/2012
Inscripción: Nº 19173 el 5/10/2012
Socios: JUAN GABRIEL FEDERICO FONTANINI (50 cuotas)
MARIA del CARMEN PEREIRA VENTURA (50 cuotas)
Capital: $ 120.000.-
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, caucho, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, ferretería, imprenta, propaganda, transporte en general, vestimenta, importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María del Carmen Pereira.

Única Publicación

22) $ 1908 1/p 44718 Nov 07- Nov 07

EL MARQUES S.R.L.

Contrato: 3/10/12
Socios: ALEJANDRA HEBER FONTANA (50 cuotas)
RAÚL RODRIGUEZ GASCUE (50 cuotas)

Objeto: importación y exportación de toda clase de bienes, todo tipo de actividades vinculadas directa o indirectamente a la venta de bienes y servicios, asesoramiento, marketing, promoción, difusión, espectáculos públicos, distribución, representación, comisiones, consignaciones, enajenación, por cualquier título y modo, adquisición, administración de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento de bienes, obras y servicios; cualquier acto civil, comercial o fiscal de cualquier naturaleza y en general efectuar cualquier negocio necesario para el cumplimiento del objeto de la sociedad.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 50.000
Administración: Alejandra Heber Fontana
Inscripción: 3/10/12 No. 19.099.

Única Publicación

22) $ 2862 1/p 44707 Nov 07- Nov 07

GRUPO L S.R.L.
Cesión

Contrato: 29/11/2006
Inscripción: Nº 2754 23/01/2007
Cedente: ENRIQUE LEGUISAMO LAMELA (50 cuotas)
Cesionario: Enrique Leguisamo Ltaif.

Única Publicación

22) $ 477 1/p 44704 Nov 07- Nov 07

DEBENEDETTI SEGUROS S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 23/07/2012
Inscripción: Nº 12120 el 10/08/2012
Cedente: AMILCAR DEBENEDETTI AMESTOY
(Totalidad de cuotas)
Cesionarios: Federico Debenedetti Amestoy
Ana María García Igorra
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 44699 Nov 07- Nov 07

ELECTROMECÁNICA GUISANDE LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 1/11/2012
Inscripción: Nº 27277 el 1/11/2012
Cedente: CARLOS ALBERTO GUISANDE DOPICO
Cesionario: Marcos Dabo Nieto (10 cuotas)
Administración: Grisel Ottonello y Marcos Dabo, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 44697 Nov 07- Nov 07

IDEAS LORCA S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 21/08/2012
Inscripción: Nº 14291 el 4/09/2012
Cedente: RAUL LORENZO FRANCO
Cesionario: Diego Raúl Lorenzo D'Andrea (30 cuotas)
Administración: Patricia Lorena Dagnino Francolino.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 44696 Nov 07- Nov 07

PASO CARRASCO LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 12/10/2012
Inscripción: Nº 22741 el 18/10/2012
Cedente: ANA ROMERO BRITO, EDELMIRA BRITO PEREIRA (Totalidad de cuotas)
Cesionarios: Hector Pedro Petrocelli Volpe
María Victoria Orlando Rodriguez
Administración: Jorge Américo Penas Narvaez, exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 44695 Nov 07- Nov 07

SOLDO JOHNSON LTDA.
Modificación

Contrato: 28/08/2012
Inscripción: Nº 13.793 el 29/08/2012
Denominación: JUAN SOLDO Y MARTHA JOHNSON LTDA.

Única Publicación

22) $ 477 1/p 44694 Nov 07- Nov 07

MF SHOP SRL

CONTRATO: 09/10/2012
INSCRIPCIÓN: 23631 19/10/2012
SOCIOS: RODRIGO EMILIANO FERRAGUT MEDEROS y CESAR FEDERICO MELO OLIVA
OBJETO: FERRETERIA, BAZAR, JUGUETERIA, CAMPING y ANEXOS
CAPITAL $ 100.000 en 50 cuotas $ 2.000 c/u
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: INDISTINTA
PLAZO: 5 AÑOS.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 44594 Nov 07- Nov 07

MATRIX TORNERIA LTDA
CESIÓN DE CUOTAS

CONTRATO: 22/03/2012
INSCRIPCION: 12671 17/08/2012
CEDENTES: PATRICIA VIDAL ANDRE (ava parte indivisa del total de cuotas) y LUIS MARIO MOREIRA VALENZUELA (1 CUOTA)
CESIONARIO: LUIS MARIO MOREIRA VALENZUELA (ava parte indivisa del total de cuotas) y CARMENCITA MOREIRA VALENZUELA (1 cuota)
ADMINISTRACION. LUIS MARIO MOREIRA VALEZUELA-.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 44593 Nov 07- Nov 07

"LA NOVILLADA S.R.L."

Contrato: 14/09/2012
Inscripción: 16206. 19/09/2012
Socios; Andrea Lorena Garrone Monnet; Eduardo Martín González Rodríguez.- (100 cuotas cada uno)
Domicilio: Santa Lucía. Canelones.
Plazo: 30 años, prorr. aut. por períodos de 2 años consecutivos.
Capital: $ 200.000
Administración: Andrea Garrone
Objeto. Autoabasto, abasto, importación, exportación y transporte de carnes vacunas y porcinas y aves. Elaboración de productos chacinados y su comercialización. Almacenamiento y depósito de carnes habilitadas por INAC.

Única Publicación

22) $ 1908 1/p 44574 Nov 07- Nov 07

Venta de Comercios

Llamado a Acreedores Ley nro. 2.904

Enajenantes: Karol Fernandez, Marcelo Techera.
Adquirentes: Securitas Uruguay S.A. y/o Securitas Sistemas S.A.
Establecimiento comercial: VIP Vigilancia ubicado en Florencia Sánchez 997, Rivera.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802, Montevideo, de lunes a viernes de 10 a 17 hs.

25) $ 3660 20/p 44657 Nov 06- Dic 03

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. DIEGO BOMBA prometio vender a FABRIZZIO PAOLILLO, Salón BISGNANO, Ramón Masini 3279, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1220 20/p 44510 Nov 06- Dic 03

Ley 26/9/1904.-
MARIA ROSA TRONCOSO PIÑEIRO prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia AROCENA", sita en Montevideo, en Avda. Arocena No. 1980 bis. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2440 20/p 44309 Nov 05- Nov 30

Ley 26/9/1904.-
MARIA ROSA TRONCOSO PIÑEIRO prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia 2da. AROCENA", en Avda. Arocena No. 1657, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2440 20/p 44308 Nov 05- Nov 30

Ley 26/9/1904.-
MARIA ROSA TRONCOSO PIÑEIRO prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia 3era. AROCENA", en Avda. Juan Bautista Alberdi No. 6502, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2440 20/p 44307 Nov 05- Nov 30

FARMACIA DEL CABO

Cesión de promesa de compraventa.
Objeto: "Farmacia del Cabo"
Cedente: Violeta Elena Oribe Perdomo.
Cesionario: Fernando Darío Pereyra Facal.
Acreedores presentarse en Avenida Solari Padrón 219/003.

Última Publicación

25) $ 2440 20/p 31770 Oct 09- Nov 07

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edictos:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1o Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA, ANA C/ CUELLO, JORGE - PERDIDA PATRIA POTESTAD" Fa: IUE 0002-019336/2012, se cita, llama y emplaza a Jorge Cuello Colman, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 27 de junio de 2012.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 43285 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "AMARANTE HERNANDEZ, SOFIA- RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2-42135/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 5074/2012 de fecha 27/09/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. CARLA FABIANA FERNADES por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Octubre del año dos mil doce.-
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.- Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 43523 Oct 30- Nov 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "LEMES CAMARERO LAURA IRIS Y OTROS C/ LOFFIEGO WALTER DAVID - SEPARACION DEFINITIVA" Fa. 2-40259/2007 se cita, llama y emplaza a WALTER DAVID LOFFIEGO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo nueve de febrero de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3850 10/p 43755 Oct 29- Nov 12

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "MUNIZ MATTOS YOLANDA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-44778/2012 se cita, llama y emplaza a PABLO POLVORINI a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimeientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo veintidos de octubre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 43586 Oct 30- Nov 13

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, dictada en autos caratulados: "MARICHAL CASTRO, PATRICIA- TENENCIA- RATIFICACION" FA.: 2-38020/2011, se cita, llama y emplaza a Roberto Nunez Osorio, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Amparado en Ley 18.078
Montevideo, 11 de abril de 2012 Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 44566 Nov 07- Nov 20

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ROCCO CLAUDIA C/ ROJAS PEREZ PABLO.- PENSION ALIMENTICIA" Fa. 2-38512/2012 se cita, llama y emplaza a PABLO FERNANDO ROJAS PEREZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por el CONSULTORIO JURIDICO BARRIAL - LA TEJA - DEPENDIENTE DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DE ASISTENCIA GRATUITA
Montevideo catorce de setiembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 42995 Oct 26- Nov 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "DOS SANTOS VELÁZQUEZ CRISTIAN MARY" Ficha Nº 2-34915/2012, se cita, llama y emplaza al Sr HORACIO ZELMAR BARRIOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el tramite esta amparado bajo la Ley 18,078, autorizandose la publicacion únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, once de octubre de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 44186 Nov 05- Nov 16

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ECHAVALETA GOMEZ, LOURDES c/ MORAN SANTA CRUZ, CARLOS NICOLAS y otro.- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN.- Ficha 2-111338/2011. Emplazase al Sr. CARLOS NICOLAS MORAN SANTA CRUZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18.590.
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 43799 Oct 31- Nov 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SOBA CAMPOS, ANDREA PAOLA c/ BENTANCUR ESTIGLIANO, JOSE SEBASTIAN.- PERDIDA PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-42582/2010. Emplazase al Sr. JOSE SEBASTIAN BENTANCUR ESTIGLIANO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 43312 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MACHADO, LOURDES - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-30180/2012", se notifica al Sr.Oscar Beltrán de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 6 de agosto del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 44173 Nov 05- Nov 16

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "BONORA REYNOSO, JACQUELINE ALEXANDRA CONTRA HERNANDEZ LOPEZ, JAVIER EDUARDO" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 2-42684/2012 se emplaza JAVIER EDUARDO HERNANDEZ LOPEZ a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, dos de Octubre de dos mil doce.- Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de

Pobreza LEY 18.078.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 44443 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "PRIMO CLAUDIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-42614/2012 y por decreto número 4218 de fecha 25 de setiembre del año 2012, se dispuso emplazar a la señora LAURA PEDREJA, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por el consultorio jurídico gratuito de la universidad católica. Y a los efectos legales se hacen publicaciones.
Montevideo, 17 de octubre de 2012. Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 44482 Nov 06- Nov 19

Edictos

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "SELIOS BENEDETTI, MARIA VIOLETA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-46836/2012, por decreto número 4614 de fecha 18 de octubre de 2012 se dispuso dar noticia a la señora MONICA MABEL ESPINDOLA ECHEVARRIA de estas actuaciones.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por el consultorio jurídico de la facultad de derecho. (Ley 18.078)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 19 de octubre de 2012. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 44417 Nov 06- Nov 19

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "FRAGA MARTINEZ, JUAN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-43787/2012 por decreto número 4392 de fecha 3 de octubre de 2012 se dispuso dar noticia a la señora SANDRA ELIZABETH MACHIOLI CABRAL de estas actuaciones.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por el consultorio jurídico de la facultad de derecho.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 18 de octubre de 2012. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 43316 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno,en los autos caratulados: "VALDEZ, GABRIELA ELIZABETH. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-45377/2012 y por Decreto número 4675/2012 de fecha 18,10,2012 se dispuso DAR NOTICIA DE ESTAS ACTUACIONES al Sr. JESÚS MARIA CANALE.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria DE OFICIO. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinticuatro de octubre de 2012 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 44643 Nov 07- Nov 20

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "LARENA CARABALLO, CAROLINA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-46543/2012 y por Decreto número 4591/2012 de fecha 16,10,2012 se dispuso DAR NOTICIA de estas actuaciones al Sr. MARTIN SEBASTIAN MOREIRA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 17 de octubre de 2012 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 43600 Oct 30- Nov 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LARROSA KHOROZIAN, LORENA -TENENCIA, RATIFICACION-", FICHA 2-16620/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. MARIO DE LOS SANTOS, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Se deja constancia de que la parte actora es asistida por la Facultad de Derecho de la UDELAR.
Montevideo, siete de Febrero de dos mil doce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 43286 Oct 29- Nov 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Atlántida, Dra. Rossana C. Pose, dictada en autos: "TRAVIESO CILURCZUK YENNY Y CANTERO NUÑEZ RICHARD. SEPARACION DEFINITIVA. IUE 485-408/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MONICA ESTELA SILVERA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.
Atlántida, diez de setiembre del año dos mil doce. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) $ 3080 10/p 44054 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BORGES, MARCOS Y OTRA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 458-1016/2011; se cita, llama y emplaza al Sra. MARIA VICTORIA BETANCUR:, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente trámite es tramitado por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO - UDELAR.-
Las Piedras, 9 de Octubre de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 43806 Oct 31- Nov 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodríguez Araújo, en Autos caratulados: "VERA, MARY.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-676/2012.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GONZALO SEBASTIAN ARELLANO MARTINEZ Y a PATRICIA ANDREA CARRA GASCO a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien se continuará el proceso. El presente se libra al amparo de lo dispuesto por la Ley 18.078.
Maldonado, 1º de Noviembre de 2012.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 44602 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ABELLA ACOSTA, HECTOR DANIEL Y OTERO CARNEBIA, MARISA CARMEN C/ GUADALUPE PIMIENTA, ILDER ALEJANDRO Y COLOMBO MACHADO, VERONICA DORELEY, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-787/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ILDER ALEJANDRO GUADALUPE PIMIENTA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE SESENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. LOS EDICTOS SE LIBRAN AL AMPARO DEL ART. 1º DE LA LEY 18.078. MALDONADO, 22 DE OCTUBRE DE 2012. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 44706 Nov 07- Nov 20

EDICTO

DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CANO PIRIZ, MABEL NATALIA C/ LIMA MORALES, EMIR ALCIDES, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-374/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A EMIR ALCIDES LIMA MORALES A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 28 DE JUNIO DE 2012.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

26) $ 3080 10/p 43252 Oct 29- Nov 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DOTTI COQUET, MADELEYN C/ BUENAHORA, SERGIO - PENSION ALIMENTICIA" IUE 300-816/2011, por auto Nº 4176/2012 de fecha 20.09.2012, se dispuso citar al Sr. SERGIO BUENAHORA para la audiencia a realizarse el día 19 de febrero de 2013 a la hora 10:00 a la que deberá comparecer asistido de abogado.- Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio. Paysandú, 26 de Setiembre de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 43802 Oct 31- Nov 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MELGAREJO, OCLIDIA MARIA.- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-1139/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. EDUARDO ANDRES LOPEZ, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 19 de octubre de 2012.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut - supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 44168 Nov 05- Nov 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "LEMOS SILVEIRA DAICY. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", (FICHA IUE 329-360/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. JORGE LUIS NUÑEZ RODRIGUEZ; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 9 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 43010 Oct 26- Nov 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "MIRANDA DEBORATH DANIELA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA IUE: 477-341/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Reges Gustavo Torres, , a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 26 de Setiembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 38311 Oct 24- Nov 07

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "SANCHEZ MIRIAM RAQUEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", (FICHA IUE 462-343/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. JOSÉ FRANCISCO ARÉVALO; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 21 de Agosto de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 42987 Oct 26- Nov 09

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "VIERA LOPEZ ANA MARIA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 477-391/2012, se NOTIFICA a los Sres. Wilson González, que se ha presentado la Sra. Ana Maria Viera Lopez, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor: Jefferson Yuri Gonzalez, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.. Rivera, 27 de Setiembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 43008 Oct 26- Nov 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de SALTO, en autos caratulados: "IZAGUIRRE PIEGAS, María Luciana c/ RIVERO BRUM, Pablo Fabricio. PENSION ALIMENTICIA.- I.U.E. número 353-503/2012" se hace saber que por Providencia Nº 5837/2012 de fecha 07 de setiembre de 2012, se ha decretado emplazar al padre de la menor Sr. Pablo Fabricio RIVERO BRUM para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. A los efectos legales y al amparo de la ley 18078 se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 14 (CATORCE) de SETIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 44109 Nov 01- Nov 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "SANCHEZ CUADRADO, María Ángela- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza-

I.U.E. 471-709/2012", se hace saber que por Auto Nº 5040/2012 de fecha 12/10/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. Andrés Ortiz Medina. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, diecinueve de octubre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 43551 Oct 30- Nov 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "ENZO ANDRÉS Y VANESA BEATRIZ CRUZ POSSE Y EMANUEL EMILIANO VALLE POSSE - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE. Nº 431-468/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SILVIA BEATRIZ POSSE, promoviendo trámite de RATIFICACIÓN DE TENENCIA respecto de los menores hijos ENZO ANDRES y VANESA BEATRIZ CRUZ POSSE y EMANUEL EMILIANO VALLE POSSE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. ALVARO GUSTAVO CRUZ, a que comparezca en las mismas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la compareciente está amparada por la Ley 18.078 y Resolución 59/08 de la IMPO. Mercedes, 04 de octubre de 2012.- AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 41823 Oct 25- Nov 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos: "DORNELES SUTIL, ANGEL por el nieto: Maximiliano - DESIGNACIÓN DE TUTOR" Fa. 396-529/2011, se hace saber que se designó TUTOR INTERINO del menor MAXIMILIANO DORNELES CORREA a: ANGEL ANIBAL DORNELES SUTIL, quién aceptó el cargo con fecha 18/09/2012. Tacuarembó, 17 de Octubre de 2012. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

26) $ 3080 10/p 42957 Oct 26- Nov 09

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. ALEJO ENRIQUE AZAROLA PAZ y DIEGO MARTIN AZAROLA PAZ, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de lo dispuesto por la División Técnico Fiscal, en fecha 14/08/2012, dictada en Expediente Nº 2012/05/005/00/06/1485, caratulado: "AZAROLA PAZ, ALEJO ENRIQUE DNI 4703751- AZAROLA PAZ, DIEGO MARTIN - DNI 13296730" bajo apercibimiento de darlos por notificados.- Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 31/10/2012 de 2012
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 44591 Nov 07- Nov 09

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. IVALDO GOBBI o GIBBI DE VASCONCELOS, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Nº 2412/2012, de fecha 19/10/2012, dictada en Expediente Nº 2012/05/005/00/06/1393, caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 24 de octubre de 2012
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 44590 Nov 07- Nov 09

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Por este único medio, la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP notifica al Sr. Walter Kobylansky de la resolución de fecha 11 de octubre de 2012 donde deja sin efectos resolución recaída en el expediente Nº 2011/3/1008 que intimó el pago de multa a la empresa Mediblos S.A. Pinturas Inca y Sr. Walter Kobylansky por Infracción al "Reglamento para la colocación de avisos visibles desde caminos Nacionales"
Todas las actuaciones posteriores a la presente se tendrán por notificadas en la División Apoyo - Departamento Secretaría General.-
Montevideo, 22 de octubre de 2012.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 44150 Nov 05- Nov 07

Por este único medio la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP NOTIFICA al Sr. Ricardo Torres propietario del terreno ubicado en Ruta Interbalnearia Km. 100.000 de la resolución de fecha 17 de setiembre de 2012 (expediente Nº 2012/3/381) donde se intima que a partir del día siguiente de la notificación durante el plazo de diez (10) días calendario, deberá abonar los haberes adeudados a esta Dirección Nacional por conceptos de aportes (entregas de camperas de color naranja de alta visibilidad con banda reflectiva de la firma Nelostar S.A.) por infracción del cartel de avisos publicitario en terreno de su propiedad, aprobado por Decreto 378/996 de 25 de setiembre de 1996, bajo apercibimiento de la aplicación de las multas correspondientes.-
Montevideo, 22 de octubre de 2012.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 44149 Nov 05- Nov 07

Por este único medio la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP NOTIFICA al Sr. Walter Kobylansky domiciliado en la República del Paraguay locador del terreno ubicado en Ruta 93 s/n Km. 106.000 de la resolución de fecha 24 de setiembre de 2012 (expediente Nº 2012/3/381) donde se intima que a partir del día siguiente de la notificación durante el plazo de diez (10) días calendario, deberá abonar los haberes adeudados a esta Dirección Nacional por conceptos de aportess (entregas de camperas de color naranja de alta visibilidad con banda reflectiva de la firma Nelostar S.A.) por infracción del cartel de avisos publicitario en terreno de su propiedad, aprobado por Decreto 378/996 de 25 de setiembre de 1996, bajo apercibimiento de la aplicación de las multas correspondientes.-
Montevideo, 22 de octubre de 2012.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 44148 Nov 05- Nov 07

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional un solicitud formulada por Félix Jesús Cuello Britos y Pablo Daniel Cuello Britos, exp. 2012/14000/01249, para regularizar un represamiento que embalsa 1.400.000 m³ de agua de la Cañada de las Conchas, que aporta al Arroyo Salsipuedes Chico, tributario del Arroyo Salsipuedes Grande, afluente del Río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican integramente en el padrón Nº 2.523, perteneciente a la 11ª sección catastral del Departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 14 de Diciembre de 2012, a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.
Ing. Agrim. Ramón L.Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.

Primera Publicación

27) $ 2349 3/p 44687 Nov 07- Nov 09

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 05 de Noviembre de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,770500	
BRASIL	REAL	1000		2,035300	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,596500	
JAPON	YEN	3600		80,255000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,944600	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,278000	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	3,236	3,236
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,559	9,559
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,745	19,745
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,740	19,740
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,740	19,740

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL
TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 44749 Nov 07- Nov 07

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita Al Sr. Luis Alberto Mederos Massari, c.i. 1.064.137-9 a efectos de conferirle vista de las actuaciones 1008939 y 11017687 de la empresa TAME ESTILO LTDA. Reg. 3.653.294. Concurrir a Giannatassio km 20.500 - Centro Cívico del Shopping Costa Urbana, 2do. Piso, Ciudad de la Costa (Lagomar), dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral- Ciudad de la Costa
Dpto. de Canelones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 44723 Nov 07- Nov 09

BPS
Instituto de Seguridad Social

Se cita a los sucesores de Fortunata Del Carmen Barceló Santurio a efectos de notificarse de la Vista de Determinación Tributaria No. 567825, registro de empresa No. 6102874, en Batlle y Ordóñez No. 585 - 1er. piso - Canelones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 de Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral- Canelones Dpto. de Canelones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 44721 Nov 07- Nov 09

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE ARQUITECTURA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Plan de Estudios
Licenciatura en Diseño Integrado
TÍTULO: Licenciado en Diseño Integrado
Aprobado: Consejo de Facultad 1.8.12
CDC 23.10.12

1 - Perfil del egresado
Se define la formación de un Licenciado en Diseño Integrado de carácter generalista, con componentes científico- técnicos, humanísticos y sociales, basada en el manejo de sistemas complejos, que capacitará para una práctica reflexiva del diseño en relación con los procesos de desarrollo local y el comportamiento ambiental de las intervenciones.
Tendrá una formación que lo capacitará para valorar cabalmente los hechos de naturaleza arquitectónica y su relación con el ambiente, los procesos que los generan y los recursos utilizados para su concreción, lo que le permitirá integrarse profesionalmente en diversos procesos de diseño, aportando desde su saber específico.
Su campo de acción lo constituye la propuesta de transformación del medio físico y específicamente el diseño de equipamientos e infraestructuras, componentes y dispositivos, tendientes a optimizar el uso de los recursos disponibles con criterios de sostenibilidad y a potenciar los procesos de desarrollo local.
De acuerdo a este perfil de egreso, se define como espacio privilegiado de acción del Licenciado en Diseño Integrado en la esfera pública el tercer nivel de gobierno, y en la privada el ejercicio liberal independiente o asociado a otros profesionales y técnicos.
Se buscará que el estudiante asuma la necesidad de continuar formándose y actualizándose a lo largo de su vida profesional, asignando al posgrado la especialización académica o profesional.

Se definen como competencias generales del graduado la capacidad para:
* manejar conocimientos técnicos y culturales que le permitan operar en el campo de la construcción física del hábitat a través de la tecnología, articulando tradición e innovación, patrimonio cultural y natural, e integrando lo local a múltiples visiones escalares.
* ejercer una actitud activa, creativa, crítica y ética en el ejercicio de su profesión y en la aplicación de sus conocimientos.
* desempeñar sus funciones en forma individual y en equipo e interactuar efectivamente con profesionales de otras disciplinas y con diversos actores sociales.
* comunicar de manera clara y precisa ideas, técnicas, métodos y resultados relacionados con la disciplina en forma oral, escrita y gráfica.
* participar en la generación y transmisión de conocimientos, cumpliendo funciones de investigación, enseñanza y extensión en el ámbito universitario.
* orientar su actuación profesional con un abordaje integrador de los problemas de diseño.
* actualizarse a lo largo de su vida profesional, con lo que se asigna al posgrado la especialización académica o profesional.

Se definen como competencias específicas del graduado la capacidad para:
* **diseñar** equipamientos edilicios e infraestructuras, componentes y dispositivos con particular énfasis en el manejo de los recursos energéticos y naturales implicados y su inserción en los procesos de desarrollo local.
* **asesorar** en el uso de soluciones tecnológicas integradas a los procesos proyectuales orientadas a la construcción sustentable del hábitat.
* **desarrollar** estrategias de diseño bio-climático sobre una sólida base científica.
* **gestionar** en términos de diseño directrices de planes de ordenamiento en la escala local.
* **identificar** conflictos ambientales en los procesos de transformación del medio físico y proponer soluciones en términos de diseño tendientes a evitarlos o minimizar su impacto.
* **aportar** soluciones de diseño en equipos interdisciplinarios de investigación, gestión y planificación focalizados en los procesos de desarrollo local.
* **evaluar** el comportamiento ambiental de las edificaciones y proponer intervenciones tendientes a un uso eficiente de los recursos energéticos implicados.

2 - Denominación del Título
Existirá un único título denominado Licenciado en Diseño Integrado. Se prevén dos salidas con carácter de pre-especialización: perfil **Eficiencia Energética**, con énfasis en los aspectos tecnológicos enfocados al manejo de la energía, y perfil **Desarrollo Local**, con énfasis en los aspectos de gestión del territorio y enfocada a los estudios regionales. Se podrá ampliar el espectro de salidas teniendo en cuenta otros intereses y demandas.

3 - Duración de la carrera y créditos mínimos de la titulación
La carrera se desarrollará en 4 años y tendrá una carga mínima de 360 créditos establecidos de acuerdo a lo indicado por la UDELAR para las carreras de grado.

4 - Descripción de la estructura del Plan
El proyecto académico recoge en su lógica la materia con que opera, es decir un campo particular de conocimiento integrado a las Ciencias del Hábitat, incorporado al espacio del pensamiento de diseño.
Compartirá con este, pues, múltiples dimensiones. Entre estas y principalmente los rasgos sustantivos de su heurística y ciertas modalidades de ideación, comunicación y acción que intervienen en modificar las coordenadas de tiempo y espacio.
El *rango escalar* y la orientación que sitúa en el *campo de lo local*, demarcan su especificidad particular en el contexto de la especificidad disciplinar genérica. Sus peculiaridades se afirmarán desde las singularidades y semejanzas a partir de las cuales podrán formularse equivalencias razonables, que faciliten los intercambios con otras carreras
La integración de saberes y destrezas se concretará en formas didácticas que les acompañen.

a. Areas de formación
Se propone una estructura de tres áreas: proyecto, teórica y tecnológica, sustentadas en materias de cursado obligatorio, opcional o electivo.
El **área de diseño** desarrolla las capacidades y destrezas medulares del pensamiento de diseño. Desde la especificidad de la praxis de desarrollo de proyectos concretos en las escalas y ámbitos específicos, desarrollará procesos de pensamiento complejo e ideación definitorios de la especificidad del pensamiento de diseño y proyecto. Es un ámbito transversal de integración de saberes. Incluye el aprendizaje de técnicas de representación y comunicación.
El **área teórica** aporta conocimiento cultural general y sustento para el análisis crítico, aportando elementos de contextualización histórica y aportes específicos desde las ciencias sociales. La enseñanza se apoyará en una oferta curricular propia radicada en las lógicas del diseño, y la incorporación, validada, de aportes de otras disciplinas.
El **área tecnológica**, aporta conocimiento y reflexión en torno a los aspectos científico-tecnológicos ligados a la temática implicada en la materialización y gestión de las operaciones de diseño del entorno físico, en las escalas y los ámbitos específicos. La enseñanza se apoyará en una oferta curricular propia radicada en las lógicas del diseño, y la incorporación, validada, de aportes de otras disciplinas.

b. Ciclos
Se estructura la formación en horizontal en tres ciclos:
El **ciclo básico**, de un año de duración, brindará una formación general predominantemente común a otras carreras de Facultad de Arquitectura e incluirá elementos introductorios específicos.
El **ciclo de desarrollo**, de dos años de duración, aportará los contenidos técnicos operativos específicos y profundizará en los procesos de diseño como integración permanente de saberes provenientes de diferentes áreas. Ejercitará las capacidades de articulación de exigencias, tensiones y demandas diversas en un acto propositivo riguroso y creativo, informado e innovador a la vez.
El **ciclo de egreso**, de un año de duración, será una etapa de cierre, consolidación y verificación de la formación y de acercamiento al ejercicio profesional, así como una oportunidad de generación de conocimiento en términos acordes al nivel de grado. Proyecto Final de Carrera, Práctica Pre-profesional y actividades opcionales y electivas asociadas al perfil de egreso, componen el ciclo.

c. Eje integrador de la formación
El espacio de **Taller de Diseño**, en tanto ámbito de transversalidad,

desarrollo de destrezas específicas e integración de saberes, es el eje principal de la carrera.
Incorpora la práctica del diseño a diversas escalas de manera simultánea rompiendo con la tradicional secuencialidad de lo menor a lo mayor, o de lo simple a lo complejo.
Las áreas Teórica y Tecnológica tendrán participación directa en los cursos de Taller, con la finalidad de asegurar la integración de conocimientos según amerite el tema planteado en el ejercicio proyectual.
Asimismo se propiciará la participación de docentes visitantes en el seguimiento de los cursos de Taller, promoviendo la integración de otros saberes en el ejercicio del proyecto.

d. Pre especializaciones y perfiles
Las dos salidas previstas tienen carácter de pre-especialización. En la construcción de esos perfiles los estudiantes contarán con el asesoramiento de la Comisión de Carrera que los orientará en la definición de su itinerario formativo.
Dichos perfiles se definen a partir de las actividades opcionales y electivas del ciclo de egreso, la experiencia pre-profesional en formato de pasantía y, muy particularmente, a partir de la delimitación de la temática del proyecto final de carrera.
El estudiante presentará, una vez concluido el ciclo de desarrollo, una propuesta que la Comisión de Carrera evaluará de forma conjunta. El estudiante podrá incluir actividades opcionales y electivas del ciclo de desarrollo como aportes a la construcción de su perfil de egreso, quedando sujeta a evaluación de la Comisión de Carrera su pertinencia.

Eficiencia energética
El énfasis en los aspectos tecnológicos del manejo de la energía podrá implicar la incorporación de complementos de ciencias básicas y ciencias ambientales en las actividades opcionales del ciclo de desarrollo y, de forma obligatoria y significativa, en las del ciclo de egreso. El proyecto final de carrera, la práctica pre-profesional y las actividades opcionales y electivas del ciclo de egreso, deberán propiciar una profundización en la relación entre las decisiones de diseño y el comportamiento energético de las intervenciones y en las implicancias de las tecnologías involucradas en los procesos de transformación del ambiente.

Desarrollo local
El énfasis en los aspectos de gestión del territorio y enfocada a los estudios regionales podrá implicar la incorporación de complementos de las disciplinas que constituyen las ciencias sociales y la producción científica asociada a las teorías del desarrollo en las actividades opcionales del ciclo de desarrollo y, de forma obligatoria y significativa, en las del ciclo de egreso. El proyecto final de carrera, la práctica pre- profesional y las actividades opcionales y electivas del ciclo de egreso deberán propiciar una profundización en la relación entre las decisiones de diseño y los aspectos de gestión a escala local.

c. Unidades curriculares
La estructura curricular, las unidades que la componen y las formas de cursado asumen como rasgo diferenciador la integración entre las diferentes áreas de conocimiento, evitando el modelo de asignaturas aisladas y privilegiando las instancias en que el objeto de diseño se somete a diferentes miradas disciplinares. Seminarios e instancias de evaluaciones conjuntas serán los mecanismos privilegiados en la formación de los estudiantes y en la consolidación de un cuerpo académico propio.
Los formatos previstos para las unidades curriculares, y por tanto con constancia en la escolaridad de los estudiantes, serán asignaturas, talleres, seminarios y pasantías. Una proporción significativa de estas unidades tendrán carácter opcional o electivo.
Las **actividades opcionales,** como oferta curricular presentada por la carrera para que el estudiante opte en función de los trayectos curriculares diseñados, perfiles de formación y ritmos de aprendizaje, comprenderán un universo amplio y variable que la Comisión de carrera propondrá de forma anual al Consejo de Facultad.
Las **actividades electivas,** como aquellas que son impartidas por otras carreras y que el estudiante puede elegir libremente de acuerdo a sus intereses y orientación de formación, serán propuestas por el estudiante y correspondientemente aprobadas por la Comisión de Carrera de forma previa.
Asimismo todos los estudiantes deberán completar al menos 10 créditos del total de créditos del Plan de Estudios, correspondientes a prácticas de formación en los ámbitos social y productivo y/o cursos afines a su formación impartidos por otros servicios universitarios. Podrán corresponder tanto a los créditos previstos en actividades electivas como a la práctica pre- profesional.
Los cursos del **Taller de Diseño** tendrán un formato de práctica bajo condiciones controladas.
Los **Seminarios Transversales** serán espacios privilegiados para provocar la interacción entre las áreas, con otras disciplinas, con experiencias de investigación y con el medio productivo y social. Su formulación será propuesta por la Comisión de Carrera de forma anual.
El **Proyecto Final de Carrera** será una actividad tutorada, con un grado importante de autonomía por parte del estudiante. Con carácter proyectual, concentrará aspectos de definición tecnológica y de enunciado conceptual a la vez. Cumplirá un rol matizador del título, según su foco se posicione más en las relaciones del diseño con la eficiencia energética o con los procesos de desarrollo local. Se asociará a una experiencia de **Práctica Pre-profesional,** bajo un formato de pasantía u otros, que implique una experiencia de acercamiento a la práctica profesional en condiciones reales.

d. Organización temporal de los cursos
Todos los cursos, a excepción de los Seminarios Transversales, se organizarán en formato semestral.
Los Seminarios Transversales tendrán una duración de dos semanas.

g. Articulaciones
La Licenciatura en Diseño Integrado tendrá una ordenación académica que promueva la articulación con otras carreras de grado.
El Ciclo Básico garantizará una formación que habilite la continuidad de los estudios en otras carreras de la Facultad de Arquitectura.
Los dos primeros ciclos, Básico y de Desarrollo, deberán garantizar una formación que habilite a la continuidad de los estudios en la carrera de Arquitecto. Para los estudiantes que recorran este camino entre ambas carreras, la Comisión de Carrera y en acuerdo con el organismo equivalente de la carrera de Arquitectura podrá proponer unidades curriculares específicas de carácter obligatorio, sustituyendo a las actividades opcionales y electivas del ciclo de desarrollo, de manera de asegurar la construcción de formaciones razonablemente equivalentes. El diseño del recorrido curricular específico se realizará basado en criterios de razonable equivalencia a partir de competencias adquiridas y no a partir de la identidad de contenidos. En idéntico sentido se estudiarán las posibles reversibilidades.

h. Créditos
A cada curso se le asignará un número de créditos, los que estarán en justa relación a las horas de trabajo insumido para la realización de las actividades por parte del estudiante y que incluye las tareas presenciales en aula así como las que se desarrollan fuera de la misma. Cada crédito equivale a quince horas de trabajo. A los efectos de calcular los créditos aportados por un curso, se contabilizará una hora de dedicación del estudiante fuera del aula por cada hora presencial, para lo que se multiplicará por 2 las horas de clases dictadas. Esta multiplicación será por 1,5 para los cursos en régimen de seminarios y por 6 para el Proyecto Final de Carrera.

5 - Contenidos básicos y créditos mínimos de las áreas de formación
El **área tecnológica** comprenderá contenidos provenientes de las ciencias básicas y las ciencias ambientales, conocimientos de materiales y procedimientos constructivos, herramientas básicas de diseño estructural y de manejo de las energías. Se definen así sub-áreas, a las que se asegurará pesos relativos similares. Para ello cada sub-área deberá comprender un mínimo de 10 créditos del total asignado al área. A modo indicativo se señalan posibles núcleos temáticos a incluir en las sub-áreas, que podrán adquirir el formato de cursos, módulos de cursos u otras modalidades:

sub- áreas	*núcleos temáticos*
.Ciencias Básicas	.Matemática
	.Física
	.Química
.Ciencias Ambientales	.Hidrología, Hidrología Urbana[1]
	.Ecología

.Evaluación de Recursos Naturales[2]

.Evaluación de Impacto Ambiental[3]

.Calidad ambiental[4]

.Materiales y procedimientos constructivos

.Diseño estructural

.Manejo de las energías

El **área teórica** comprenderá contenidos provenientes de las ciencias sociales, las teorías del desarrollo e historia y crítica de la arquitectura y el diseño. Se definen así sub-áreas, a las que se asegurará pesos relativos similares. Para ello cada sub-área deberá comprender un mínimo de 10 créditos del total asignado al área. A modo indicativo se señalan núcleos temáticos a incluir en las sub-áreas, que podrán adquirir el formato de cursos, módulos de cursos u otras modalidades:

[1] Cursos de la Licenciatura de Recursos Hídricos, UdelaR
[2] Curso de la Licenciatura de Recursos Naturales, UdelaR
[3] Curso de la Licenciatura de Recursos Naturales, UdelaR
[4] Curso de la Licenciatura de Recursos Naturales, UdelaR

sub áreas	núcleos temáticos
.Ciencias Sociales	.Sociología .Economía .Planificación y Gestión[5] .Introducción a los Proyectos Integrales[6] .Legislación Ambiental, Territorial
.Teorías del Desarrollo[7]	
.Historia y crítica de la Arquitectura y el Diseño	

El **área de diseño** prevé el desarrollo de las habilidades y destrezas propias del proyecto, así como técnicas de representación y comunicación. A modo indicativo se señalan núcleos temáticos a incluir en las sub-áreas, que podrán adquirir el formato de cursos, módulos de cursos u otras modalidades:

sub áreas	*núcleos temáticos*
.Diseño	
.Representación	.Medios y Técnicas de Expresión .Sistemas de Información Geográfica

De los 250 créditos comunes a cualquier opción de egreso, 60 créditos corresponderán al Área Teórica (10 de los cuales se obtendrán en el Taller de Diseño asociados a instancias transversales), 80 créditos al Área Tecnológica (10 de los cuales se obtendrán en el Taller de Diseño asociados a instancias transversales) y 100 créditos al Área de Diseño.
Al Proyecto Final de Carrera y a la Práctica Pre-profesional corresponderán 50 créditos, siendo de carácter obligatorio para todos los estudiantes, y 60 créditos corresponderán a las actividades opcionales y electivas.
Los Seminarios Transversales comprenderán un total de 10 créditos.

(ver cuadro 1)

6 Orientaciones pedagógicas

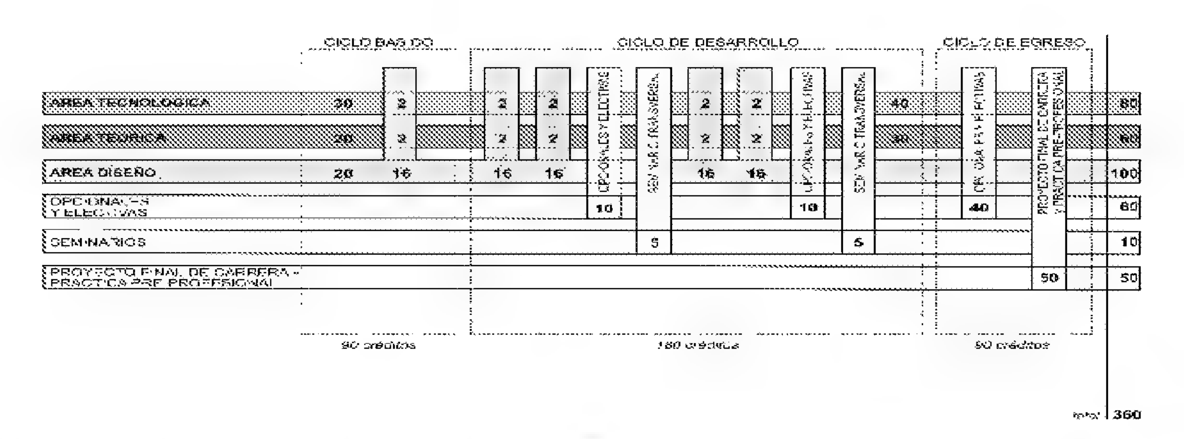
En consonancia con la Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria, este Plan de Estudios propone la articulación y coordinación con otras carreras de la Facultad y de la Universidad, promoviendo la flexibilidad curricular y la integración de las funciones universitarias.
El abordaje integral que propone la carrera y su amplio campo de acción, hace que durante el transcurso de la formación no sea posible determinar todas las variables que puedan afectar la actividad profesional futura. Se promoverá por lo tanto la autonomía de los estudiantes para encontrar respuestas frente a circunstancias cambiantes, suministrando las herramientas conceptuales y metodológicas adecuadas. En este sentido, el proceso de enseñanza puede desarrollarse a través de "andamiajes"[8] mediante los cuales el estudiante puede avanzar y poner en práctica sus conocimientos y habilidades, primero con ayuda del docente y luego con creciente autonomía. Se diseñarán, asimismo, estrategias que permitan el seguimiento y la evaluación permanente de los conocimientos que adquieren los estudiantes, concibiéndose de este modo a la evaluación como parte del proceso de enseñanza.

[5] Curso de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR
[6] Curso de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR
[7] Curso de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR
[8] Bruner, J. (1989). Desarrollo cognitivo y educación, Madrid, Morata.

Se promoverán las interacciones entre pares en el proceso de aprendizaje[9] y la incorporación, por parte de los estudiantes, de conceptos y saberes provenientes de diferentes disciplinas, para lo cual el Taller constituirá un ámbito privilegiado.

Será fundamental que se propongan pautas pedagógicas a partir de la diversidad, a efectos de contribuir en la adquisición de habilidades para comprender y gestionar información múltiple de manera integrada.

cuadro 1. síntesis indicativa de créditos mínimos por áreas y ciclos.



9 Ver: Vygotski, L. (1979). El desarrollo de los procesos psicológicos superiores. Barcelona, Grijalbo; y Bruner, J. op. cit.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 44598 Nov 07- Nov 07

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

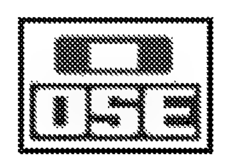
EXPEDIENTE Nº 101120-001966-12
LLAMADO Nº 174/12
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Centro NanoMat en el Polo Tecnológico de Pando (Esc. G, Gdo. 1, 30 hs. Sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/12, con cargo a fondos del Proyecto FSE_1_2011_1_6458 (llave presupuestal 1082622133).
- Se valorará a aquellos estudiantes de Facultad de Química, y se valorará positivamente experiencia en materiales.
Fueron designados los Profs. Álvaro Mombrú, Helena Pardo y Ricardo Faccio como integrantes de la Comisión Asesora que deberá entender en el llamado respectivo.
APERTURA: Jueves 8 de noviembre de 2012 a la hora 10
CIERRE: Jueves 15 de noviembre de 2012 a la hora 13.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 44670 Nov 07- Nov 07

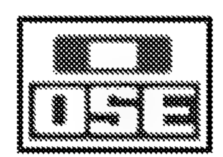
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas),a los Sres. Nieves César Benítez, Alejandrina Cardozo Rodríguez y/o sucesores y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1422/12 de fecha 09/10/12, se declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto con destino al Proyecto Sexta Línea de Bombeo, Tramo 12, Troncal al Paso del Andaluz, una fracción de terreno Padrón Nº 2.734 señalada como Servidumbre D, la que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 14/01/11 con el Nº 13.750, tiene una superficie afectada de 65 m2 73 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste, 3 m 92 cm de frente a Camino al Paso del andaluz; al Sur, ochava curva de 11 m 44 cm de desarrollo de frente a calle Gral. Artigas; al Noroeste, 14 m 08 cm lindando con Padrón Nº 2734 (p) y al Noreste, 6 m 11 cm lindando con Padrón Nº 2.733 (p), servidumbre E del mismo plano
El bien fue tasado en la suma de U.R 6,5730.
El Expediente Nº 198/11 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 44559 Nov 06- Nov 08



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los sucesores de Irma Reneé González Pereira, a los Sres Alberto Luis, Francisco Mario Alonso González y Alberto Santiago Alonso Cuadro y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE 1654/11 de fecha 3/11/11, se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al saneamiento de la ciudad de Canelones, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Canelones, Padrón Nº 3.134 (p), la que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones el 20/04/09 con el Nº 14.288, tiene una superficie afectada de 50 m2 00 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Este, 10 m 00 cm de frente a calle José Batlle y Ordóñez; al Sur, 5 m 00 cm lindando con el padrón Nº 3135 (p) (Servidumbre de Colector de Saneamiento; al Oeste, 10 m 00 cm lindando con el Padrón Nº 3134 (p) y al Norte, 5 m 00 cm lindando con Padrón Nº 3133 (p) (Servidumbre de Colector de Saneamiento.)
El bien fue tasado en la suma de U.R 34,364.
El Expediente Nº 619/09 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 44439 Nov 05- Nov 07

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

División Salud
Dirección Administrativa

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 del Decreto Ley 14.416 del 28/08/1975 y por el Decreto 241/969, se emplaza al funcionario Sr. Pablo María Chifflet Gambetta a presetarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias bajo apercibimietno de tenérsele por renunciante al cargo que ostenta en el Organismo. Presentarse en las oficinas de la División Salud Av. General Flores 3214
FIRMANTE.

27) (Cta. Cte.) 3/p 44416 Nov 06- Nov 08

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Lourdes Eliana BLANCO LANDABURU. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de octubre de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 435 1/p 44689 Nov 07- Nov 07

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SORIA SANTOS NOEMI Y OTRO- RECONOCIMIENTO DE JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" Fa. Nro. 0002-012308/2012, por Providencia Nro. 3075/2012 de fecha 14/06/2012, se dispuso que tratándose de un proceso voluntario en integración con la ley que lo regula, notifiquese a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados (art. 89 del C.G.P).-
Montevideo, 16 de agosto 2012, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1600 10/p 43744 Oct 29- Nov 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOMEZ; SANDRA GISELLA C/ GIACOMONI; HUGO ROBERTO - INTIMACION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-539/2011, se NOTIFICA al Sr. HUGO ROBERTO GIACOMONI el decreto Nº 3866/2012 de fecha 05.09.2012 que se transcribe: "Decrétese el carácter reservado de estos autos. Al 1 y 2: como pide, oficiándose. Decrétase el cierre de fronteras en la forma solicitada prohibiendo ausentarse del país sin dejar garantía suficiente estimándose la misma en el equivalente a 6 mensualidades, oficiándose a la Dirección Nacional de Migraciones. Asimismo, expídase testimonio como pide petitorio 4. Oportunamente, notifíquese de la medida cautelar dispuesta en el presente decreto a la contraria. Dr. Javier Book Silva - Juez Letrado - Esc. Veronica Castillo - Actuaria".- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 12 de Octubre de 2012. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 42499 Oct 25- Nov 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/05433, 2012-81-1020-01720, 12/00395.
Canelones, 16 de Octubre de 2012.-
LLAMADO EXTERNO Nº 32/12
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la selección de un (1) aspirante para desempeñar funciones de Pianista Acompañante dependiente del Conservatorio Departamental de Música de la Dirección General de Cultura.
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, sita en calle Treinta y Tres Nº 671 de la Ciudad de Canelones, hasta el 16 de Noviembre de 2012 inclusive, en horario de 10:30 a 17 horas.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 44530 Nov 06- Nov 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-004324-99, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la señora Teresa Saravanja, el pago del saldo de precio de UR 73.24 (unidades reajustables setenta y tres con 24/100) más la cantidad de UR 2.oo (unidades reajustables dos) por concepto de tasa de condominio, respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 412.092, solar Nº 85 de la manzana "D" sito con frente a la Avda. Enrique Fynn Nº 5506, del Ex Barrio en Condominio Nº 14, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 44226 Nov 05- Nov 07

VARIOS

Montevideo 1 de Noviembre del año 2012
El Sr. German Bargo comunica por este medio el cese de actividades como corredor de bolsa a partir del día 4-10-2012.

Última Publicación

27) $ 348 2/p 44478 Nov 06- Nov 07

PANTESUR S.A.

Se comunica al propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo marca Fiat modelo Fiorino, Mat. de Montevideo SBD 6267, la voluntad de rescindir el contrato de garage en el local sito en Uruguay 1025, Montevideo, e intima a su retiro, con plazo de diez días, bajo apercibimiento de depositarlo en la vía pública.

Última Publicación

27) $ 783 3/p 44472 Nov 05- Nov 07

Sociedades Anónimas y Balances

GOLBRAND S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
01/11/12, 27360.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44920 Nov 07- Nov 07

PRAIALUZ S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
01/11/12, 27362.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44919 Nov 07- Nov 07

PRALICCI S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
01/11/12, 27363.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44918 Nov 07- Nov 07

PRILMARE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
01/11/12, 27364.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44917 Nov 07- Nov 07

VERKALAND S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía,

fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
01/11/12, 27365.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44916 Nov 07- Nov 07

NEWDELT S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
01/11/12, 27359.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44915 Nov 07- Nov 07

PORT BRAWEY S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
01/11/12, 27361.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44914 Nov 07- Nov 07

PRILMONT S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
01/11/12, 27368.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44913 Nov 07- Nov 07

REMILAY S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
01/11/12, 27371.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44912 Nov 07- Nov 07

PRUMAREL S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
01/11/12, 27372.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44911 Nov 07- Nov 07

PRUMACORP S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
01/11/12, 27366.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44910 Nov 07- Nov 07

PRALIPORT S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales,

técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados. 01/11/12, 27370.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44909 Nov 07- Nov 07

LIVEMONT S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
01/11/12, 27367.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44908 Nov 07- Nov 07

ACLARACIÓN

Se hace saber que en el "Diario Oficial" del 24 de octubre de 2012, Aviso Nº 28581 y Diario Profesional, del 22 de octubre de 2012, Aviso Nº 3804 se ha padecido el siguiente error:
Donde dice: Registro: 19/10/2012 Nº 24137
Debe decir: Registro: 22/10/2012 Nº 25778.

Única Publicación

28) $ 261 1/p 44807 Nov 07- Nov 07

ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS URUGUAY

OBJETO: 1. El estudio, ejecución, preparación y reforma de todo tipo de Obras Privadas y Públicas, en el ámbito internacional o nacional, local, provincial, de comunidades autónomas e incluso Administración del estado. 2. L realización de proyectos, direcciones técnicas, servicios técnicos, coordinación de seguridad y salud, análisis y controles técnicos; elaboración de estudios e informes relativos a Obras Públicas y Privadas, edificación, urbanismo, cartografía, geotecnia, hidrología y medio ambiente, agricultura, ganadería, pesca, edificación, energía, minería, instalaciones industriales, eléctricas e informáticas. 3. Prestación de servicios técnicos, de administración de bienes inmuebles, conservación, mantenimiento, limpieza, higienización de bienes muebles e inmuebles, fincas urbanas, terrenos, infraestructuras, obras e instalaciones que correspondan a los mismos, instalaciones industriales, maquinaria industrial y equipos electrónicos e informáticos, así como de carreteras, vías férreas, puertos, aeropuertos y demás obras de infraestructura públicas o privada sea por cuenta propia o ajena. 4. Gestión y explotación de bienes de dominio público y privado, así como de concesiones de toda clase de servicios públicos o privado cualquiera que sea el titular de los mismos y su régimen de explotación o concesión. 5. La compra, venta y alquiler de materiales, equipos industriales, vehículos y maquinaria de obra o construcción. 6. Prestación de servicios informáticos, comercio electrónico e internet, de publicidad o administrativos, cursos de formación de personal; gestión administrativa; asesoramiento, dirección, diseño, organización y promoción de congresos; actualización de programas y aplicaciones informáticas; creación, preparación, programación y difusión de anuncios o campañas de publicidad; asesoría, servicios editoriales y de traducción; redacción de estudios e informes en materia económica, financiera, laboral, comercial, publicitaria, y de comunicaciones, todos ellos aplicados en el ámbito de la promoción inmobiliaria, la construcción, transporte, la industria, así como servicios de construcción. 7. La adquisición y construcción de fincas, inmuebles, terrenos, derechos de edificación, y unidades de aprovechamiento urbanístico, así como su ordenación, transformación, urbanización, parcelación, reparcelación, hasta su culminación por la terminación de la construcción, así como su explotación en forma de arrendamiento o para su enajenación. 8. La prestación y gestión de servicios a cooperativas; particulares; comunidades y en general a empresas del sector, interesadas en llevar a cabo la promoción inmobiliaria en todas sus facetas, así como la venta, arrendamiento o cualesquiera otras formas de cesión y/o trasmisión de los edificios, terrenos, urbanizaciones y otros elementos sobre los que efectúe dichas actividades de promoción. 9. La realización por su propia cuenta de todas las actividades de promoción inmobiliaria especificadas en los apartados anteriores incluso la adquisición de suelo o edificios, la cesión del producto final a terceros por cualquiera de las formas admitidas en Derecho y las restantes actividades normales de la promoción inmobiliaria. 10. La adquisición, explotación en cualquier forma, comercialización, cesión y enajenación de todo tipo de propiedad intelectual, patentes y demás modalidades de propiedad intelectual. 11. La suscripción, tenencia, enajenación de acciones, participaciones en sociedades de cualquier clase, ya sean civiles o mercantiles, y de ello por cuenta propia, con exclusión de las actividades regladas en la ley de Instituciones de Inversión Colectiva y Mercado de Valores. Sucursal de ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S. A., ambas sin plazo determinado. Montevideo. $ 2.000.000. 01/06/2012 No. 7938 y 10/08/2012 No. 15021.

Única Publicación

28) $ 12879 1/p 44720 Nov 07- Nov 07

REFORMAS

LATIN EQUIPMENT S.A.
Ley 16.060 Art . 328

Conforme resolución Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 07/08/12 se convoca accionistas a ejercer derecho de preferencia a suscripción de acciones y acrecimiento en plazos previstos por la ley.

Primera Publicación

28) $ 2862 3/p 44929 Nov 07- Nov 09

GREEN VIEW S.A.

Asamblea, 24/10/2012, reforma Art. 5º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 27260, 31/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44927 Nov 07- Nov 07

UNICENCO TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 27.9.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
6.11.2012, 27424.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44926 Nov 07- Nov 07

COMPAÑÍA DORTOL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 17.10.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
6.11.2012, 27425.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44925 Nov 07- Nov 07

BADINCO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 18.10.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
6.11.2012, 27426.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44924 Nov 07- Nov 07

DUADEN SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 24.8.2012, en el aviso No. 24922, donde dice: DUALDEN SOCIEDAD ANONIMA, debió decir: DUALEN SOCIEDAD ANONIMA, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 44923 Nov 07- Nov 07

ACLARACIÓN
MINGALA S.A.

En Diario Oficial de fecha 21/09/2012, en el

aviso Nº 29032 donde dice 13/09/2012 debió decir 12/09/2012, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 44922 Nov 07- Nov 07

CONELUR S.A.

Asamblea, fecha 11/07/12, resolvió reformar Estatuto artículo 3º.
$ 20.000.000
27261, 31/10/12.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44921 Nov 07- Nov 07

AIRE FRESCO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 7/9/2012
Modifica Art. 5: acciones nominativas. Art. 17
Ley 18.930.
Inscripción: 17704- 28/09/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44887 Nov 07- Nov 07

ANGUSTUS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 29/08/2012
Modifica artículo 5: acciones nominativas endosables.
Artículo 17 ley 18930
03/10/2012 18285.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44886 Nov 07- Nov 07

NATALINK SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 28/09/2012
Inscripción: 19341 8/10/2012
Modifica Artículo 3º Acciones al portador por nominativas endosables, Art. 17 Ley 18930.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 44839 Nov 07- Nov 07

FLEDIR S.A.

Reforma: 8/10/2012 Art. 3 (Artículo 17 Ley 18.930)
Acciones nominativas
Inscripción: Nº 27415 - 5/11/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44808 Nov 07- Nov 07

GENIWORLD S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 9/10/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 24.588, 19/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44703 Nov 07- Nov 07

LONEMAR S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 12/10/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 24.572, 19/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44701 Nov 07- Nov 07

EDIRAL S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 9/10/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 24.582, 19/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44693 Nov 07- Nov 07

MAKURUR S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 11/10/2012.
Artículo 5º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 24.586, 19/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44692 Nov 07- Nov 07

PREFERLAND S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 11/10/2012.
Artículo 5º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 27.050, 30/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44691 Nov 07- Nov 07

ELTICOR S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 17/10/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 27.051, 30/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44690 Nov 07- Nov 07

LINSTOCK COMPANY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de noviembre de 2012, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Colonia 810, oficina 403, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 19080 10/p 44581 Nov 06- Nov 19

COMPAÑIA URUGUAYA DE EUCALIPTUS S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de julio de 2012, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 19080 10/p 44575 Nov 06- Nov 19

SIGMA COSMÉTICA INTERNACIONAL S.A.

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de octubre de 2012 se resolvió rescatar un monto del capital integrado equivalente a $ 6.315.000, reduciéndose el capital integrado a $ 967.104. Se convoca a los acreedores a los efectos previstos en el artículo 294 de la ley No. 16.060, previniéndose que la documentación respectiva estará a su disposición en Roque Graseras 832 ap. 902.

28) $ 19080 10/p 44233 Nov 01- Nov 15

PANTILCO S.A.
REDUCCION CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/06/2012
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 4770 10/p 43884 Oct 30- Nov 13

VECELIN S.A
RESCATE DE ACCIONES

ASAMBLEA 31/01/12
DOCUMENTACIÓN: CNEL. BRANDZEN 1961 - OF 702, MONTEVIDEO.

28) $ 4770 10/p 43708 Oct 29- Nov 12

TORALO S.A.
Reducción de capital arts. 290, 291 Ley 16.060

AGE: 31/5/2012
Capital recatado $ 40:000.000.-
Capital integrado remanente: $ 162:619.159.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1271
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 9540 10/p 43386 Oct 29- Nov 12

YEKSUR S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 31/07/2012
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 23.000.000.-
LUGAR DE DOCUMENTACIÓN: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.

28) $ 9540 10/p 43045 Oct 25- Nov 08

BOSQUE SOLEADO S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/09/2012
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

Última Publicación

28) $ 4770 10/p 42367 Oct 24- Nov 07

Cantidad de avisos de fecha 07/11/2012 publicados en esta edición: 180.

BALANCES



Complementando la publicación del 8 de octubre de 2012, se presenta el balance de la firma ANCSOL S.A. (SAFI), correspondiente al ejercicio 2011.

ANCAP es propietaria en forma directa del 100% de acciones de ANCSOL S.A. (SAFI)



ANCSOL S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la auditoría de los estados contables individuales por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

KPMG
24 de abril de 2012
Este informe contiene 33 páginas



Contenido

Abreviaturas:

$ - Pesos Uruguayos

US$ - Dólares Estadounidenses

$ Arg. - Pesos Argentinos



KPMG Sociedad Civil
[illegible]

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
ANCSOL S.A.

Fuimos contratados para efectuar la auditoría de los estados contables individuales de ANCSOL S.A., los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011, los correspondientes estados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables individuales

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados contables libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables individuales con base en la realización de la auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Debido a las situaciones mencionadas en el párrafo Bases para la abstención de opinión, no nos fue posible obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Bases para la abstención de opinión

Como se describe en la Nota 2.3 a los estados contables individuales, se utilizó para la preparación de los estados contables como moneda funcional el Dólar Estadounidense. Consideramos, al igual que en el ejercicio anterior, que esta moneda no es la que refleja la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes para ANCSOL S.A..

ANCSOL S.A. mantenía al 31 de diciembre de 2010 activos en las sociedades argentinas Petrolera del Conosur S.A. que se presenta bajo el rubro Activos no corrientes mantenidos para la venta por US$ 4.514.261 y Petrouruguay S.A. que se presentó bajo el rubro de Inversiones a largo plazo por US$ 1.245.759 . Los dictámenes de los auditores de Petrolera del Conosur S.A. y Petrouruguay S.A. al 31 de diciembre de 2010 contenían salvedades por incertidumbres y/o limitaciones al alcance de tal magnitud que no nos fue posible formarnos una opinión sobre el valor de las referidas inversiones ni sobre los resultados correspondientes a dichas inversiones. Tampoco nos fue posible satisfacernos respecto al valor registrado de los activos en Petrolera del Conosur S.A. y Petrouruguay S.A., ni la participación en sus utilidades, por otros procedimientos de auditoría. Debido a estas circunstancias, tampoco pudimos evaluar la recuperabilidad de los saldos a cobrar a Petrolera del Conosur S.A. al 31 de diciembre de 2010 por un importe de $ Arg. 15.000.000 , equivalentes a US$ 3.649.455.



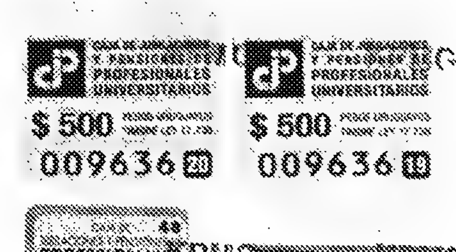
Con fecha 25 de abril de 2011 hemos emitido nuestro dictamen sobre los estados contables individuales de ANCSOL S.A. al 31 de diciembre de 2010 el que incluye una abstención de opinión sobre los mismos, en base a lo manifestado en el párrafo *Bases para la abstención de opinión*. Las cifras correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 surgen de los estados contables individuales de ANCSOL S.A. antes mencionados. No fue posible cuantificar el efecto de estos asuntos en los estados contables individuales de ANCSOL S.A. al 31 de diciembre de 2011 y en sus cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2010.

Abstención de opinión

Debido a los asuntos que se discuten en el párrafo Bases para la abstención de opinión, el alcance de nuestro trabajo no fue suficiente para expresar, y no expresamos una opinión sobre los estados contables individuales de ANCSOL S.A. al 31 de diciembre de 2011.

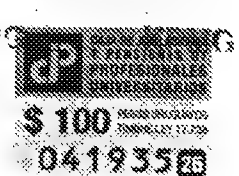
Montevideo, 24 de abril de 2012

KPMG



Cr. Alexander Fry
Socio
C. J. y P.P.U. 38.161





4

Estado de Situación Patrimonial individual al 31 de diciembre de 2011

(En Dólares Estadounidenses)

	Nota	Dic/11	Dic/10
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		459.207	184.556
Inversiones temporarias	5	-	3.500.000
Total Activo Corriente		459.207	3.684.556
Activo no Corriente			
Inversiones a largo plazo	6	18.713.650	18.412.926
Activos no corrientes mantenidos para la venta	7	-	4.514.261
Otros créditos a largo plazo	11	-	3.649.455
Total Activo no Corriente		18.713.650	26.576.642
TOTAL ACTIVO		19.172.857	30.261.198
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Previsiones	13	4.104.993	4.151.625
Deudas diversas	8	306.777	317.122
Total Pasivo Corriente		4.411.770	4.468.747
TOTAL PASIVO		4.411.770	4.468.747
PATRIMONIO	12		
Capital integrado		36.108.330	36.108.330
Resultados Acumulados		(10.315.879)	(1.879.965)
Resultados del Ejercicio		(11.031.364)	(8.435.914)
TOTAL PATRIMONIO		14.761.087	25.792.451
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		19.172.857	30.261.198

Las notas 1 a 15 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Resultados individual correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

(En Dólares Estadounidenses)

	Nota	Dic/11	Dic/10
Ingresos Operativos netos			
Resultado por Inversiones	6	(10.409.440)	(7.872.486)
		(10.409.440)	(7.872 486)
Gastos Administración y Ventas			
Honorarios Profesionales		(404.415)	(314.160)
Impuestos y tasas	9	(107.580)	(279 022)
Otros Gastos		(16.739)	(8.416)
		(528.734)	(601.598)
Resultados Diversos		-	200.000
		-	200.000
Resultados Financieros			
Intereses Ganados		2.568	3.181
Diferencia de Cambio		(95.758)	(165.011)
		(93.190)	(161.830)
RESULTADO NETO		(11.031.364)	(8.435.914)

Las notas 1 a 15 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Ancsol S.A.
Estados Contables individuales al 31 de diciembre de 2011

Estado de Origen y Aplicación de fondos individual correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

(En Dólares Estadounidenses)

	Dic/11	Dic/10
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del Ejercicio	(11.031.364)	(8.435.914)
Ajustes:		
Resultado por Inversiones	5.562 156	6.375.694
Intereses Ganados	(2.568)	(3.181)
Otros Gastos no pagados	-	8.416
Diferencia de Cambio	95.758	165.011
Creación de previsión por juicios por inversiones	1 293 587	3 022 741
Condonación de deuda a Petrolera Conosur S.A.	3 553.697	-
Resultado Operativo después de ajustes	(528 734)	1.132.767
Aumento/(Disminución) de Deudas Diversas	(1.350.565)	(945.775)
Efectivo generado por/(usado en) operaciones	(1.350.565)	(945.775)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	(1.879.299)	186.992
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Aportes de Capital Petrouruguay S.A.	(1.348 618)	(202.563)
Intereses Cobrados	2.568	3.181
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(1.346.050)	(199.382)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aumento / (Disminución) de deudas financieras	-	-
Flujo de efectivo proveniente del financiamiento	-	-
Incremento/(Disminución) neto de efectivo y equivalente	(3.225.349)	(12.390)
Efectivo y Equivalente de Efectivo al Inicio del Ejercicio	3.684.556	3.696.946
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	459.207	3.684.556

Las notas 1 a 15 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Evolución del Patrimonio individual correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

(En Dólares Estadounidenses)

	Capital	Ajustes al Patrimonio	Reserva legal	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
Saldos al 31 de enero de 2009	36.108.330	-	-	(4.300.880)	31.807.450
Resultados del Ejercicio	-	-	-	(8.435.914)	(8.435.914)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	36.108.330	-	-	(12.736.794)	23.371.536
Ajuste al Saldo Inicial	-	-	-	2.420.915	2.420.915
Saldos al 31 de diciembre de 2010 ajustados	36.108.330	-	-	(10.315.879)	25.792.451
Resultados del Ejercicio	-	-	-	(11.031.364)	(11.031.364)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	36.108.330	-	-	(21.347.243)	14.761.087

Las notas 1 a 15 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Notas a los Estados Contables individuales al 31 de diciembre de 2011

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

ANCSOL S.A. (o en adelante "la empresa") es una sociedad anónima financiera de inversión uruguaya constituida de conformidad con la Ley 11.073 del 24 de junio de 1948 (régimen de sociedades anónimas financieras de inversión) que iniciara actividades con fecha 7 de setiembre de 1998 y cuyo objeto principal consiste en realizar inversiones en el exterior.

Su único accionista es la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP).

Considerando la ley 18.083 y Decretos reglamentarios a partir del 1° de enero de 2011 esta clase de sociedades anónimas pasaron al régimen general de tributación. Según el art. 3 del Decreto 94/10 deberán adecuar las normas sobre documentación y contabilidad a las previsiones contenidas en la Sección X del Capítulo I de la ley N° 16.060, por lo que dicho extremo se ha cumplido.

1.2 Participación en otras empresas

La empresa es propietaria en forma directa de acciones de las siguientes sociedades.

- Del 74,26% de las acciones de Carboclor S.A. (sociedad anónima argentina registrada en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), cuya principal actividad es la industrialización, comercialización de solventes químicos y transporte de petróleo y derivados.
- Del 38,718% de las acciones de Petrouruguay S.A.(sociedad anónima cerrada argentina). Esta sociedad participa en actividades de prospección, exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos en el exterior, especialmente en Argentina; y es propietaria del gasoducto del litoral Cr. Federico Slinger que une las ciudades de Colón (República Argentina) y Paysandú (República Oriental del Uruguay). El porcentaje anteriormente expuesto sobre el derecho de voto y participación es reflejo de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales Argentina, que difiere de la normativa uruguaya al respecto

Nota 2 - Bases de preparación de los estados contables

2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007, 538/009 y 37/010, excepto por las inversiones en sus subsidiarias y los resultados de las mismas, las que están contabilizadas en una sola línea del Estado de Situación Patrimonial y del Estado de Resultados respectivamente, aplicando el método de la participación.

El Decreto 103/991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/007 de fecha 31 julio de 2007 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoria Interna de la Nación, considerando los asperos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

El Decreto 538/009 de fecha 30 de noviembre de 2009 establece que: a) en los casos en que las normas contables adecuadas requieran la preparación de estados contables consolidados, los emisores deberán presentar además sus estados contables individuales y b) en los estados contables individuales, las inversiones en entidades controladas, en entidades controladas de forma conjunta y en entidades bajo influencia significativa deberán ser valuadas bajo la aplicación del método de la participación establecido en las normas contables adecuadas.

La empresa se encuentra amparada en el párrafo 10 de la NIC 27 "Estados Contables Consolidados y Separados" en la cual no seria necesaria la elaboración de estados financieros consolidados.

El Decreto 37/010 de fecha 1 de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/91, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas. Adicionalmente, establece que las disposiciones de la NIIF 3 – Combinación de negocios declarada de aplicación obligatoria por el Decreto 266/007 aplican todas aquellas combinaciones de negocios ocurridas al o luego del 1° de enero de 2009.

Según lo requerido por el artículo 89 de la ley 16.060 la empresa presenta en forma anual los estados contables individuales.

2.2 Bases de medición

Los presentes estados contables se han preparado utilizando el principio de costo histórico.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Los estados contables han sido presentados en Dólares Estadounidenses que es la moneda funcional de la empresa.

2.4 Fecha de aprobación de los estados contables

Los estados contables de ANCSOL S.A. al 31 de diciembre de 2011 han sido aprobados por el Directorio de la empresa el 10 de abril de 2012.

2.5 Uso de estimaciones contables y juicios

La preparación de los estados contables requiere por parte de la Dirección de la empresa la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la dirección de la empresa se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la empresa han realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables son las previsiones para juicios, entre otras estimaciones

Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

Las políticas contables detalladas a continuación han sido aplicadas de forma consistente en todos los ejercicios presentados en los estados contables.

3.1 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a Dólares Estadounidenses aplicando el tipo vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a Pesos Uruguayos de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a la cuantificación del mismo

En la presentación del estado de origen y aplicación de fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Dólares Estadounidenses aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Dólares Estadounidense de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados. No obstante, las diferencias de cambio surgidas de la inversión neta de negocios en el extranjero se registran como diferencias de conversión en cuentas de patrimonio neto.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

Las cotizaciones promedio y al cierre del ejercicio de las principales monedas extranjeras operadas por la empresa respecto al Dólar Estadounidense, son las siguientes:

	Dic/11		Dic/10	
	Promedio	**Cierre**	**Promedio**	**Cierre**
Peso Uruguayo	0,0500	0,0502	0,0503	0,0497
Peso Argentino	0,2235	0,2035	0,2488	0,2433

Estados contables de subsidiarias y asociadas

Los activos y pasivos de subsidiarias y asociadas cuya moneda funcional no es el dólar estadounidense son convertidos a esta moneda a las cotizaciones vigentes a la fecha de los estados contables. Los resultados de estas subsidiarias y asociadas son convertidos a dólares estadounidenses a las cotizaciones vigentes a las fechas de las transacciones.

3.2 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados incluyen efectivo, otros créditos, deudas financieras y otras cuentas a pagar.

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable más, en el caso de instrumentos que no estén al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación

El efectivo, otros créditos, deudas financieras y otras cuentas a pagar están valuados al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro

Capital social

Acciones comunes

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes y a opciones de acciones son reconocidas como una deducción de patrimonio, netos de cualquier efecto tributario.

3.3 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado y de los disponibles para la venta que son instrumentos de deuda, la reversión se reconoce en resultados

Activos no financieros

Los valores contables de los activos no financieros de la empresa, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo. En el caso de valores llave los importes recuperables se estiman en la fecha de cada estado contable.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta. Para determinar el valor de uso, se descuentan los flujos futuros de efectivo estimados a su valor actual usando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. A efectos de comprobar el deterioro, los activos se agrupan en el grupo más pequeño de activos que generan flujos de efectivo procedentes del uso continuado que sean independientes de los producidos por otros activos o grupos de activos ("la unidad generadora de efectivo")

Una pérdida por deterioro de valor se reconoce si el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en el Estado de Resultados.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en períodos anteriores se analizan en cada fecha de cierre de ejercicio en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte, excepto en relación con el valor llave, si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

3.4 Inversiones a largo plazo

Subsidiarias

Subsidiarias son aquellas entidades controladas por ANCSOL S.A. Existe control cuando ANCSOL S.A. tiene el poder, directa o indirectamente, para gobernar las políticas financieras y operativas, de forma de obtener beneficio de sus actividades.

Las inversiones en entidades en las que ANCSOL S.A. tiene control están presentadas por su valor patrimonial proporcional, desde la fecha que el control comienza hasta la fecha de cese del mismo.

Las ganancias o pérdidas correspondientes a cambios en el valor patrimonial proporcional o valor razonable de las inversiones son reconocidas en el estado de resultados.

Asociadas

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la empresa, directa o indirectamente a través de subsidiarias, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de una entidad, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por el Grupo y por otra entidad.

Las inversiones en empresas asociadas se registran por el método de la participación desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la empresa no puede seguir justificando la existencia de la misma.

3.5 Previsiones

Las previsiones que no se relacionan con activos específicos, fueron creadas para enfrentar riesgos relativos a la actividad de la empresa. Las previsiones se reconocen cuando la empresa tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto de forma fiable. Las previsiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

3.6 Determinación del resultado del ejercicio

La empresa aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

Los resultados por inversiones son calculados de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 3.4.

Los resultados financieros incluyen la diferencia de cambio, los intereses perdidos por préstamos e intereses recibidos por fondos invertidos, según se indica en la Nota 3.1

3.7 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió fondos igual a efectivo y equivalentes de efectivo.

	Dic/11	Dic/10
Disponibilidades	459.207	184.556
Depósitos a plazo fijo de libre disponibilidad	-	3.500.000
	459.207	3.684.556

3.8 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes, cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta, se clasifican como activos no corrientes mantenidos para la venta. Para clasificar los activos no corrientes como mantenidos para la venta éstos deben encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

La venta se considera altamente probable cuando la empresa está comprometida por un plan para vender el activo, y debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar el plan. Además, la venta del activo debe negociarse activamente a un precio razonable, en relación con su valor razonable actual. Asimismo, debería esperarse que la venta quedase cualificada para su reconocimiento completo dentro del año siguiente a la fecha de clasificación, salvo en aquellos casos en los que el retraso se deba a circunstancias fuera del control de la empresa y éste siga comprometido al plan de venta.

Los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta no se amortizan, valorándose al menor de su valor contable y valor razonable menos los costes de venta.

La empresa reconoce las pérdidas por deterioro de valor de los activos clasificados en esta categoría con cargo a resultados. Las ganancias por aumentos del valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en resultados, hasta el límite de las pérdidas acumuladas por deterioro reconocidas con anterioridad ya sea por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o por pérdidas por deterioro

La empresa valúa los activos no corrientes que dejen de estar clasificados como mantenidos para la venta, al menor de su valor contable antes de su clasificación, menos amortizaciones, depreciaciones o revalorizaciones que se hubieran reconocido si no se hubieran clasificado como tales y el valor recuperable en la fecha de reclasificación. Los ajustes de valoración derivados de dicha reclasificación, se reconocen en el estado de resultados como actividades continuadas.

Nota 4 - Administración de riesgo financiero

4.1 General

ANCSOL S.A. está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo operativo

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la empresa, así como también es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la empresa. Este informa regularmente a los Accionistas acerca de sus actividades.

ANCSOL S.A. es subsidiaria en forma directa de ANCAP, como se menciona en la Nota 1, y recibe apoyo de su casa matriz en el manejo de las exposiciones a los referidos riesgos.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos que la empresa enfrenta, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. La empresa, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo para que todos los empleados comprendan y entiendan sus roles y obligaciones.

4.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la empresa si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

4.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la empresa no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. En enfoque de la empresa para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la empresa.

La empresa es consciente que el riesgo de liquidez implica contar con el suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento con los cuales pueda cumplir con sus compromisos financieros. Se cuenta además con el apoyo financiero de ANCAP.

4.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la empresa o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

La empresa incurre en riesgos de moneda extranjera en créditos en monedas diferentes al Dólar Estadounidense.

Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables para las instituciones.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociado a las tasas de interés pactadas.

Riesgo de precio de mercado

La administración de la empresa monitorea la combinación de instrumentos de deuda y de patrimonio en su cartera de inversión sobre la base de índices de mercado. Las inversiones significativas en la cartera son administradas individualmente y las decisiones de compra y venta son aprobadas por la Dirección de la empresa.

Administración de capital

La política del Directorio es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio.

El Directorio intenta mantener un equilibrio entre los retornos más altos que puedan obtenerse con mayores niveles de crédito y las ventajas y la seguridad otorgados por una posición de capital sólida.

No hubo cambios en el enfoque de la empresa para la administración de capital durante el año.

4.5 Riesgo Operativo

Los riesgos operativos surgen de las inversiones en Carboclor S.A. y PetroUruguay S.A. y corresponden a los que se detallan a continuación:

Carboclor S.A.

La buena posición de Carboclor S.A. tanto en el mercado interno como en el internacional mitiga su riesgo de mercado. Los créditos otorgados están atomizados en el mercado interno y para las exportaciones se opera con carta de crédito o en cuenta corriente para los mercados internacionales, pero sin incobrables en estos casos.

El riesgo operativo más importante sería la destrucción de la Planta de Campana de Carboclor S.A. ante una eventualidad de este tipo se tiene cobertura de seguros y normas de seguridad en la operación que han minimizado los incidentes.

Con respecto al medio ambiente, la planta de Campana de Carboclor S.A. ha mejorado sus controles y minimizado los riesgos. Se ha implementado el Sistema de Gestión de la Calidad, certificado por Bureau Veritas Quality International, según normas ISO, homologada por el Reino Unido, Holanda, Alemania, USA, Brasil y Argentina, se adecnó a la versión ISO 9001/2000 habiéndose obtenido el correspondiente certificado en febrero de 2004.

PetroUruguay S.A.

La empresa, a través de su participación en Uniones Transitorias de Empresas (UTE's) realizan trabajos de exploración y desarrollo de hidrocarburos en áreas petroleras considerando la posibilidad de activación de bienes de uso e intangibles el valor recuperable en base al valor de sus reservas probadas.

En el presente, de las UTE's activas, el área Aguada de la Arena operada por PETROBRAS ENERGIA S.A., los márgenes de producción y comercialización del petróleo y gas extraídos está en relación con las variaciones del mercado, el acceso a costos de producción acordes a los estándares fijados y a los precios finales de venta controlados por el gobierno argentino.

Nota 5 - Inversiones temporarias

El detalle de las inversiones temporarias es el siguiente:

	Dic/11		Dic/10	
	Importe US$	Vencimiento	Importe US$	Vencimiento
Depósito a plazo fijo	-		3.500.000	07/01/2011
Total	-		3.500.000	

Nota 6 - Inversiones a largo plazo

Las inversiones a largo plazo corresponden a acciones en.

Diciembre de 2011 / Sociedad	Participación Patrimonio Neto (Capital y Aportes Irrevocables) (en moneda original $Arg.)	Porcentaje de participación %	Participación Patrimonio Neto (Capital y Aporte Irrevocables) (eq. en US$)	Valor Patrimonial Proporcional neto de Aportes (en moneda original $Arg.)	Valor Patrimonial Proporcional (en US$)
Carboclor S.A.	62.432.430	74,26	12.707.319	85.443.830	17.390.994
PetroUruguay S.A.	14.384.122	38,7183	2.927.703	6.498.352	1.322.656
TOTAL					18.713.650

Diciembre de 2010 Sociedad	Participación Capital (Capital y Aportes Irrevocables) (en moneda origial $Arg.)	Porcentaje de participación %	Participación Capital (Capital y Aporte Irrevocables) (eq. en U$S)	Valor Patrimonial Proporcional neto de Aportes (en moneda original $Arg.)	Valor Patrimonial Proporcional (en U$S)
Carboclor S.A.	59.479.852	74,26	16.418.138	84.344.143	17.167.167
PetroUruguay S.A.	10.283.984	27,6818	2.502.063	6.120.548	1.245.759
TOTAL					18.412.926

El movimiento de las inversiones durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 fue el siguiente:

	Dic/11	Dic/10
Saldo al inicio	22.927.188	29.100.319
Aportes de capital en PetroUruguay S.A.	1.348.618	202.563
Resultados por inversión	(5.562.156)	(6.375.694)
Saldo al cierre	18.713.650	22.927.188

El siguiente es el detalle de los resultados por inversión incluidos en ingresos operativos netos:

	Dic/11	Dic/10
Resultados por inversión	(1.047.895)	(6.375.694)
Resultado por inversión y venta de PCSA	(4.514.261)	-
Pago Utilidades Carboclor S.A.	-	1.525.949
Condonación de deuda a Petrolera Conosur S.A.	(3.553.697)	-
Previsión por juicios PCSA (Nota 13)	(1.293.587)	(3.022.741)
Saldo al cierre	(10.409.440)	(7.872.486)

Petrouruguay S.A. *(PUSA)*

Con fecha 15 de setiembre de 2009 la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de PUSA resolvió aceptar la intención de capitalización de ANCSOL por $Arg. 13.680.000.

En el mes de octubre de 2010 ANCSOL suscribió la totalidad del monto mencionado en el párrafo anterior por lo que su participación en la Sociedad a los efectos de la normativa Argentina asciende a 38,7183%, además de trasferir la suma de USD 1.900.000 que representaron $Arg 7.224.781,80 como aporte de capital. Restando la integración de $Arg 6.455.218,20.

Con fecha 2 de julio de 2010 se resolvió la integración de $Arg. 785.630 y con fecha 14 de setiembre de 2011 integró el saldo remanente de $ Arg. 5.669.588, por lo que a la fecha de la presentación de estos estados contables se ha integrado la totalidad del capital suscripto en PUSA en las condiciones que surgen de los párrafos anteriores y la legislación Argentina.

La inversión al 31 de diciembre de 2010, en monto y participación, se encuentra revelada por lo efectivamente aportado.

Los trámites ante los organismos respectivos han culminado con éxito por lo que el capital autorizado de la Sociedad es de $Arg. 37.150.707 el que se encuentra suscripto e integrado en su totalidad.

Nota 7 - Activo no corriente mantenido para la venta

La empresa ha clasificado como activo no corriente como mantenido para la venta la inversión mantenida al 31 de diciembre de 2010 en Petrolera del Conosur S.A. en la que tiene una participación de 47,1784% la que ascendía a un valor en libros de US$ 4.514.261. La referida clasificación fue en base al interés firme mantenido por PDVSA Argentina S.A. en adquirir parte del paquete accionario de ANCSOL S.A. en Petrolera del Conosur S.A. desde el 24 de marzo de 2009, hecho que fuera notificado por la empresa a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina.

En el mes de mayo de 2010 se han firmado los siguientes documentos:

- Convenio de Opción de Compra de Acciones, por el cual ANCSOL y PetroUruguay S.A. le ceden a PDVSA Argentina S.A. opción irrevocable y exclusiva de compra de la totalidad de las acciones en poder de las primeras. La misma podía ser ejercida desde la firma del presente convenio y hasta el 30 de junio de 2011.
- Adenda temporal al Acuerdo de Accionistas originalmente celebrado con fecha 28 de abril de 2006, en la cual entre sus puntos se encuentra la celebración entre PCSA y PDVSA Argentina S.A. de Convenio de Gerenciamiento y Gestión Empresaria, asumiendo ésta última las funciones de Gerente General.

Con fecha 30 de junio de 2011 se celebró entre ANCSOL, PetroUruguay S.A. y PDVSA Argentina S.A., una adenda al Convenio de Opción de Compra de Acciones de la empresa que fuera celebrado con fecha 19 de mayo de 2010, por la cual la opción de compra podía ser ejercida por PDVSA Argentina S.A. desde la firma de dicha adenda y hasta el 30 de setiembre de 2011.

Según Resolución de Directorio de fecha 2 de mayo de 2011 ANCSOL S.A. resuelve condonar la suma de $ Arg. 15.000.000 a cobrar a Petrolera del Conosur S.A.. Dicha condonación no será considerada a los efectos de la obligación asumida por PDVSA Argentina S.A. con relación al patrimonio de Petrolera del Conosur S.A. al 30 de setiembre de 2011, de conformidad con lo establecido en la cláusula 5.1 del Convenio de Gerenciamiento y Gestión Empresarial.

La mencionada condonación respeta la cláusula 10.2 del Acuerdo de Accionistas celebrado por PDVSA Argentina S.A., ANCSOL S.A. y PetroUruguay S.A. de fecha 28 de abril de 2006 y la cláusula de 10.5 de la Adenda Temporal a dicho acuerdo de fecha 19 de mayo de 2010.

Con fecha 30 de setiembre de 2011, se celebró un nuevo contrato de compra venta de acciones entre ANCSOL S.A., Petrouruguay S.A. y PDVSA Argentina S.A., mediante el cual las dos primeras acordaron vender a la segunda su participación accionaria en Petrolera del Conosur S.A.. Como resultado de esta venta se reconoció una pérdida de US$ 4.514.261 registrado dentro de "Resultado por inversiones" en el Estado de Resultados.

En la cláusula quinta de dicho contrato, se determina que con excepción de lo específicamente establecido, las partes acuerdan que este contrato no modifica lo prescripto en la cláusula quinta del contrato de compra venta de acciones de fecha 14 de marzo de 2006, respecto a los pasivos ya denunciados a ANCSOL S.A. a la fecha del presente contrato, 30 de setiembre de 2011. Respecto a los pasivos que no hubieren sido denunciados antes de esa fecha, las partes acordaron dejar sin efecto la cláusula quinta del contrato de compra venta de acciones del 14 de marzo de 2006, por lo que cualquier pasivo de causa o título anterior a esa fecha que no haya sido denunciado a ANCSOL S.A. antes del 30 de setiembre de 2011, se entenderá asumido por Petrolera del Conosur S.A.

Nota 8 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	Dic/11	Dic/10
Deudas diversas corrientes		
Acreedores fiscales ISAFI	-	166.063
Compañías relacionadas (Nota 11.1)	279.872	120.266
Otras deudas	26.905	30.793
	306.777	317.122

Nota 9 - Impuestos y tasas

	Dic/11	Dic/10
Impuesto a las S.A.F.I.	-	166.063
Impuesto sobre los Bienes Personales	105.141	112.959
Otros Impuestos	2.439	-
	107.580	279.022

La Ley 25.585 del gobierno de la República Argentina del 15 de mayo de 2002, incorporó en el impuesto sobre los Bienes Personales, la gravabilidad de las tenencias accionarias o participaciones en el capital de sociedades argentinas, cuyos titulares sean sujetos domiciliados en el exterior. El impuesto debe ser liquidado e ingresado por las sociedades argentinas en carácter de responsables sustitutos, aplicando la alícuota del 0,5% sobre el valor patrimonial proporcional de dicha tenencia al 31 de diciembre de cada año.

Oportunamente el Director Nacional de Impuestos de la República Argentina, emitió un dictamen que expresaba que los términos del Tratado de Montevideo de agosto de 1980 que incluye en su artículo 48 el principio de "nación más favorecida", resultan aplicables a la materia tributaria. Basados en este dictamen la empresa no contabilizó ni liquidó el impuesto hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Con fecha 30 de junio de 2006, el Procurador del Tesoro de la Nación a través del Dictamen Nº 170, estableció que no corresponde aplicar la cláusula de "nación más favorecida" contemplada en el mencionado acuerdo de Montevideo, en materia impositiva. Por tal motivo ANCSOL S.A. procedió a la estimación y registración contable de este impuesto sobre todas sus tenencias accionarias en sociedades argentinas a partir del ejercicio 2002, fecha en que fuera promulgada la Ley antes mencionada.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 se comenzó a pagar el mencionado impuesto.

En tanto para el Impuesto a las S.A.F.I. y con la entrada en vigencia de la Ley 18.083 y demás normas reglamentarias, dicho impuesto es de aplicación hasta el período económico cerrado al 31 de diciembre de 2010, por lo que para el presente ejercicio económico estas sociedades anónimas han comenzado a tributar por el régimen general.

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes ANCSOL S.A., es sujeto pasivo del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE), Impuesto al Patrimonio (IP) y Impuesto de Control de las Sociedades Anónimas (ICOSA).

Dado que la actividad de la empresa es realizada en su totalidad fuera del territorio nacional y no pose activos en el país, toda su renta es de fuente extranjera, razón por la cual no se han realizado anticipos por el IRAE, ni registrado créditos por este impuesto como del IP.

En tanto para el caso del ICOSA se han realizado los anticipos y su saldo se encuentra registrado dentro de "Impuestos y tasas" en el Estado de Resultados

Nota 10 - Políticas de Administración de Riesgo

10.1 Riesgo de crédito

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Dic/11	Dic/10
Disponibilidades	459.207	184.556
Inversiones temporarias	-	3.500.000
Inversiones a largo plazo	18.713.650	18.412.926
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	4.514.261
Otros créditos a largo plazo	-	3.649.455
	19.172.857	30.261.198

La exposición máxima al riesgo de crédito para préstamos y partidas por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio por región geográfica fue la siguiente:

	Dic/11	Dic/10
Países del Mercosur	-	3.649.455
	-	3.649.455

10.2 Riesgo de liquidez

Los siguientes son los vencimientos contractuales de pasivos financieros, incluyendo los pagos estimados de intereses y excluyendo el impacto de los acuerdos por compensación:

	Dic/11			
	Valor en libros	**Hasta 1 año**	**1 año a 5 años**	**Más de 5 años**
Pasivos financieros no derivados				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar*	306.777	306.777	-	-

	Dic/10			
	Valor en libros	**Hasta 1 año**	**1 año a 5 años**	**Más de 5 años**
Pasivos financieros no derivados				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar*	151.059	151.059	-	-

10.3 Riesgo de mercado

Riesgo de moneda

Este factor se origina en los cambios en los tipos de cambio de las monedas que maneja la empresa, que afecten las posiciones que mantiene la empresa.

La exposición al riesgo de moneda extranjera basada en valor en libros fue la siguiente:

	Dic/11			Dic/10		
	$ Arg.	**$**	**Equivalente en US$**	**$ Arg.**	**$**	**Equivalente en US$**
Activos						
Otros créditos a largo plazo	-	-	-	15.000.000	-	3.649.455
	-	-	-	15.000.000	-	3.649.455
Pasivos						
ISAFI	-	-	-	-	3.338.364	166.063
Compañías relacionadas	491.007	-	99.938	494.317	-	120.266
	491.007	-	99.938	494.317	3.338.364	286.329

Análisis de sensibilidad

El fortalecimiento de un 10% en el Dólar Estadounidense contra las monedas extranjeras mencionadas más adelante al 31 de diciembre de 2011 habría aumentado/(disminuido) el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes. El análisis se aplica de la misma manera para el 31 de diciembre de 2010.

	Dic/11 Impacto en US$		Dic/10 Impacto en US$	
	Patrimonio	**Resultados**	**Patrimonio**	**Resultados**
Pesos Uruguayos	-	-	16.606	16.606
Pesos Argentinos	9.994	9.994	(352.919)	(352.919)

El debilitamiento de un 10% de la moneda funcional al cierre del ejercicio habría tenido un efecto opuesto al mencionado anteriormente.

Riesgo de tasa de interés

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de tasa de interés, detallando las tasas efectivas de interés y su fecha más temprana de modificación, es el siguiente:

	Dic/11		Dic/10	
	Tasa Efectiva	**Menor a 1 año**	**Tasa Efectiva**	**Menor a 1 año**
Inversiones Temporarias				
Depósito plazo fijo		-	0,1%	3.500.000
Total		-		3.500.000

Nota 11 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

11.1 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

	Dic/11			Dic/10		
	$ Arg	US$	Equiv. US$	$ Arg	US$	Equiv. US$
Otros créditos largo plazo:						
Petrolera del Conosur S.A.	-	-	-	15.000.000	-	3.649.455
	-	-	-	15.000.000	-	3.649.455
Deudas diversas:						
ANCAP		179.934	179.934	-	851	851
PetrourUruguay S.A.	140.589	-	28.615	86.633	-	21.078
Carboclor S.A.	350.418	-	71.323	345.689	-	84.105
Petrolera del Conosur S.A.				58.496	-	14.232
	491.007	179.934	279.872	490.818	851	120.266

11.2 Transacciones con partes relacionadas

Las transacciones con partes relacionadas fueron las siguientes:

	Dic/11		Dic/10	
Con ANCAP:				
Cancelación de deudas diversas	US$	457.224	US$	430.974
Pagos por cuenta de ANCSOL S.A.	US$	457.224	US$	431.825
Con Petrolera del Conosur S.A.:				
Aporte de capital	US$	-	US$	-
Pago impuesto bienes personales	US$	32.621	US$	51.296
Con Carboclor S.A.:				
Pago impuesto bienes personales	US$	82.495	US$	91.415
Con PetroUruguay S.A.:				
Aporte de capital	US$	1.348.618	US$	202.563

Nota 12 - Patrimonio

12.1 Capital

El capital contractual de la empresa asciende al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 de U$S 60.392.320. El capital integrado de la empresa al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 representado por acciones ordinarias nominativas y no endosables de US$ 1 cada una está representado por US$ 36.108.330 y certificado provisorio por US$ 0,20.

La empresa se encuentra en causal de reducción de capital obligatoria de acuerdo al Art. 293 de la Ley 16.060, el cual establece que cuando las pérdidas insuman las reservas y el 50% del capital integrado, la empresa deberá realizar una reducción obligatoria del capital. La Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 24 de febrero de 2012 resolvió efectuar aportes en efectivo (Nota 15).

12.2 Reserva Legal

La reserva legal es un fondo de reserva creado en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060 de sociedades comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el estado de resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital social.

Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón, no podrán distribuirse ganancias hasta su reintegro, caso en que aplica a la empresa.

12.3 Resultados acumulados

El ajuste efectuado al resultado acumulado corresponde a la correcta valuación de ciertos activos y pasivos incluidos en los estados contables de Carbocor S.A..

Nota 13 - Previsiones

	Dic/11	Dic/10
Saldo al inicio del ejercicio	4.151.625	2.042.337
Constitución del ejercicio	1.293.587	3.022.741
Utilización de la previsión	(1.340.219)	(913.453)
Saldo al cierre del ejercicio	4.104.993	4.151.625

Con fecha 6 de noviembre de 2008, ANCSOL S.A. notificó a Petrolera del Conosur S.A. el compromiso irrevocable de asumir la totalidad del pago del monto que resulte de la sentencia definitiva por el juicio: "Jotri S.A. c/Petrolera del Conosur S.A. s/Sumario (Expte. 17.850/01), en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, estimándose con los elementos que se cuentan en la suma de $Arg. 2.500.000, equivalentes a U$S 753.775 según el arbitraje utilizado a la fecha. Todo ello en el marco del compromiso asumido en la cláusula quint del contrato de accionistas de compraventa de acciones de fecha 14 de marzo de 2006 celebrado entre ANCSOL S.A. y PDVSA Argentina S.A., por el cual ANCSOL S.A. se compromete a mantener indemne a Petrolera del Conosur S.A. (PCSA) y PDVSA Argentina S.A. respecto de todas y cada una de las sumas que PCSA deba hacer frente por pasivos y contingencias de cualquier índole o naturaleza originados en hechos, incumplimientos, actos u omisiones de cualquier naturaleza ocurridos con anterioridad o de causa anterior a la fecha de cierre de operaciones, ante un reclamo de terceros.

Con fecha 30 de diciembre de 2008, Petrolera del Conosur S.A. notificó a la empresa el detalle de juicios en los cuales la mencionada empresa es parte, y que quedarían incluidos dentro de la indemnidad, anteriormente mencionada. Con relación a estos, el 31 de diciembre de 2008 se reconoció la existencia de estos hasta la suma de $ Arg. 3.000.000, equivalente a U$S 843.272 según el arbitraje utilizado a la fecha.

En años anteriores las partes llegaron a un acuerdo mediante el cual se ha cancelado la totalidad del reclamo mencionado en el primer párrafo. A tal efecto, en el mes de marzo de 2009, Petrolera del Conosur S.A. recibió un escrito judicial por el cual Jotri S.A. declara no tener nada que reclamar a PCSA.

Con fecha 2 de septiembre de 2009, PCSA notificó a ANCSOL S.A. el detalle de ciertos juicios, en los cuales PCSA es parte, y que quedarían comprendidos dentro de la indemnidad, mencionada anteriormente. Dicha nota complementa a la enviada el pasado 30 de diciembre de 2008.

Con fecha 7 de septiembre de 2009, PCSA recibió de ANCSOL S.A. una nota comunicando su plena conformidad a la nota citada precedentemente. Con motivo de ello, PCSA registró al 30 de septiembre de 2009, un nuevo crédito con ANCSOL S.A. por la suma de $Arg 2.300.000.

Adicionalmente a lo mencionado en el párrafo anterior, ANCSOL S.A. alcanzó, durante el ejercicio anterior, otros acuerdos judiciales con terceros involucrados, en cumplimiento de la obligación de indemnidad, y ha transferido las sumas de dinero correspondientes a la cancelación de determinados pasivos por un total de $ Arg. 4.150.860 equivalentes a U$S 1.112.199 según el arbitraje utilizado.

Con fecha 1º de marzo de 2010, PCSA notificó a ANCSOL S.A., el detalle de ciertas causas impositivas en las cuales PCSA es parte y que quedaran comprendidas dentro de la indemnidad. Dicha nota complementa a la enviada el 2 de setiembre de 2009

Con fecha 5 de marzo de 2010, ANCSOL S.A. comunicó su plena conformidad a la nota citada precedentemente. Con motivo de ello, PCSA registró al 31 de diciembre de 2009, un nuevo crédito con ANCSOL S.A. por la suma de $ Arg 3.850.000.

Con fecha 8 de noviembre, ANCSOL S.A. ratifico ante Petrolera del Conosur S.A , que asume la totalidad de los pasivos que resulten de los juicios que fueron aceptados expresamente por escrito y que se referencia en los párrafos anteriores, por lo que se acepto un crédito a favor de Petrolera del Conosur S.A. de hasta la suma de $ Arg. 15.611.341 equivalente a la fecha a U$S 4.291.900.

Con fecha 30 de setiembre de 2011, se celebró un nuevo contrato de compra venta de acciones entre ANCSOL S.A., Petrouruguay S.A. y PDVSA Argentina S.A., en la cláusula quinta de dicho contrato, se determina que con excepción de lo específicamente establecido, las partes acuerdan que este contrato no modifica lo prescripto en la cláusula quinta del contrato de compra venta de acciones de fecha 14 de marzo de 2006, respecto a los pasivos ya denunciados a ANCSOL S.A. a la fecha del presente contrato, 30 de setiembre de 2011. Respecto a los pasivos que no hubieren sido denunciados antes de esa fecha, las partes acordaron dejar sin efecto la cláusula quinta del contrato de compra venta de acciones del 14 de marzo de 2006, por lo que cualquier pasivo de causa o título anterior a esa fecha que no haya sido denunciado a ANCSOL S.A. antes del 30 de setiembre de 2011, se entenderá asumido por Petrolera del Conosur S.A

Al 31 de diciembre de 2011 la empresa tiene previsionado la suma de U$S 1.832.703 dicha estimación fue realizada por los asesores legales de ANCSOL S.A..

Las sumas que finalmente resulten, se ajustarán en función a la liquidación aprobada en sede judicial. Cabe indicar que los mencionados juicios, cuyos pasivos han sido reconocidos por ANCSOL S.A., no tienen carácter definitivo, ya que se encuentran bajo análisis otras causas judiciales.

Nota 14 - Contingencias y compromisos asumidos

14.1 Contingencias y compromisos relacionados con la inversión en Carboclor S.A.

Reclamo de Carboclor S.A. relativo al Expediente Administrativo AFIP-DGI Nº 1616/00 - Recurso de Apelación ante Tribunal Fiscal de la Nación

Con fecha 8 de noviembre de 2002, Carboclor S.A. se notificó de las resoluciones Nº 69, 70 y 71/02, de la División Determinaciones de Oficio de la AFIP-DGI, mediante las cuales se impugnaron las siguientes partidas: Créditos Fiscales por el Impuesto al Valor Agregado (IVA),

correspondiente al período fiscal comprendido entre los meses de agosto de 1997 a febrero de 1999, por un monto de $ Arg. 247.044; Impuesto a las Ganancias, correspondientes a los periodos fiscales 1998 y 1999, por un monto de $ Arg 1.163.706.

Asimismo, se determinó impuesto en concepto de Salidas no Documentadas por operaciones realizadas durante los años 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999, por un importe de $ Arg. 6.735.887 en concepto de capital y $ Arg. 12.257.759 en concepto de intereses resarcitorios.

Carboclor S.A. interpuso con fecha 29 de noviembre de 2002 en virtud de lo dispuesto por el art. 166 de la Ley Nº 11.683, un Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación (en adelante "TFN") para impugnar la pretensión fiscal.

Con fecha 8 de noviembre de 2004 el Directorio de Carboclor S.A. resolvió reconocer la probabilidad de obtener un fallo en contra en el TFN respecto del reclamo mencionado en el segundo párrafo, reflejando el efecto derivado de los mismos en los estados contables por $ Arg. 23.711.752 (incluyendo capital, intereses resarcitorios y gastos derivados de la contingencia principal).

En reunión de Directorio de Carboclor S.A. de fecha 17 de diciembre de 2004, se resolvió sobre la base de los informes recibidos de los asesores legales e impositivos, presentar bajo el Régimen de Asistencia Financiera Ampliada (RAFA), el monto de los tributos por Salidas no Documentadas que se encontraban a ese momento en trámite de apelación ante el TFN, con excepción de ciertas partidas vinculadas a operaciones con un proveedor, Perla Costera Shopping Co. (PCSC), respecto del cual Carboclor S.A. consideraba tener suficientes pruebas como para impugnar la pretensión fiscal, y cuyo monto asciende a $ Arg. 1.900.000 aproximadamente con más sus intereses resarcitorios.

Con fecha 21 de diciembre de 2004 se presentó ante el TFN el alegato por (PCSC), y el allanamiento por el resto del reclamo.

Con fecha 22 de diciembre de 2004 se llevó a cabo la adhesión al Régimen Ampliado de Asistencia Financiera (RAFA) para regularizar las obligaciones antes mencionadas.

Con fecha 11 de agosto de 2005 Carboclor S.A. se notificó de la sentencia dictada por el TFN referente a las obligaciones reclamadas por el fisco relacionadas con el proveedor PCSC respecto del cual Carboclor S.A. consideró tener razonables argumentos para impugnar la pretensión del fisco. En dicha sentencia el Tribunal falló parcialmente (aproximadamente un 84% del capital original de las obligaciones reclamadas) a favor de Carboclor S.A. atendiendo las pruebas documentales ofrecidas y confirmó la pretensión fiscal por IVA, impuesto a las ganancias y SND por el 16% restante.

Con fecha 21 de septiembre de 2005, Carboclor S.A. interpuso un recurso de apelación ante la Cámara Federal en lo Contencioso Administrativo recurriendo la confirmación parcial del TFN en todo lo relacionado con los ajustes en IVA y ganancias considerando que los argumentos ofrecidos en la instancia anterior (efectiva prestación del servicio), continúan siendo valederos toda vez que el voto disidente del TFN así lo entendió en la sentencia. En tanto, Carboclor S.A. consintió la confirmación parcial en concepto de SND por las operaciones con PCSC por las cuales no se aportaron las pruebas documentales y la imposición de las costas por el desistimiento parcial del recurso de apelación (importes ingresados en el RAFA).

Ancool S.A.
Estados Contables individuales al 31 de diciembre de 2011

Con fecha 26 de junio de 2007 se notificó a Carboclor S.A. la resolución del TFN que aprobó la liquidación de los conceptos ajustados por el fisco argentino que fueron confirmados por la sentencia: $ Arg. 73.863 (capital histórico) de SND; $ Arg. 59.061 (histórico) en concepto de IVA y $ Arg. 283.238 (histórico) en concepto de IG.

Con fecha 3 de julio de 2007 Carboclor S.A. abonó la suma de $ Arg. 161.500 en concepto de tasa de actuación del Tribunal Fiscal pendiente de pago (al iniciar el proceso se había abonado solo el 50%).

Con fecha 19 de julio de 2007 Carboclor S.A. expresó los agravios del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia y el 3 de septiembre de 2007 contestó el traslado del recurso de apelación deducido por la AFIP-DGI contra aquella, en relación a los conceptos del ajuste no conformados por el TFN.

El 16 de octubre de 2007 Carboclor S.A. pagó la suma de $ Arg. 293.348 correspondiente al ajuste por SND (capital más intereses) confirmado por la sentencia que fue consentido por la empresa, lo cual fue acreditado ante la AFIP-DGI el 17 de octubre de 2007.

El 3 de diciembre de 2007 se informó el mencionado pago ante el TFN y se acompañó el formulario de ingresos de las causas a efectos del trámite de las presentes actuaciones ante la Cámara del Fuero.

Con fecha 27 de marzo de 2008 el expediente fue remitido a la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

Con fecha 11 de abril de 2008 fue notificada la resolución del 4 de abril de 2008 mediante la cual se intimó a CSA a ingresar la tasa de justicia (conforme artículo 3 de la Ley Nº 23.898) y una contribución equivalente al 3% del monto de dicha tasa (conforme artículo 62 inciso 3 de la Ley Nº 11.181 de la C.A.B.A.) por un importe de $ Arg. 2.106. El 21 de abril de 2008 se cumplió con dicha intimación.

Con fecha 28 de mayo de 2008 el expediente fue remitido al fisco a fin de controlar la liquidación de la tasa de justicia practicada por Carboclor S.A. y su correspondiente pago. El 16 de julio de 2008 las actuaciones reingresaron a la Sala.

Con fecha 22 de agosto de 2008 la Cámara dictó el auto por el cual tuvo presente la opinión emitida por el representante del fisco de fecha 12 de junio de 2008. En dicha opinión, la tasa ingresada por Carboclor S.A. no fue observada.

Con fecha 18 de noviembre de 2008 Carboclor S.A. solicitó que se de trámite a las actuaciones.

Con fecha 12 de febrero de 2009 el fisco solicitó que se corriera vista a la empresa de su presentación para que tome conocimiento de la vigencia del Régimen de Regularización dispuesto por la Ley Nº 26.476. Mediante el auto del 20 de febrero de 2009, notificado el 2 de marzo de 2009, el Tribunal corrió traslado de dicha presentación a Carboclor S.A.

Con fecha 12 de agosto de 2010 la Cámara dictó sentencia y confirmó la decisión del TFN respecto a la validez y alcances de las resoluciones de AFIP-DGI impugnadas por Carboclor S.A.

Con fecha 6 de setiembre de 2010 Carboclor S.A. presentó recurso de extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia por entender que la sentencia de la Cámara no analizó concretamente los argumentos esgrimidos por aquella en su recurso de apelación. Mediante proveído del 8 de setiembre de 2010 se ordenó correr traslado por diez días del recurso impuesto.

Con fecha 6 de diciembre de 2010 se presentaron las cédulas a confronte. Con fecha 21 de diciembre de 2010 las cédulas salieron para ser notificadas.

Con fecha 1 de febrero de 2011 el Fisco contestó el recurso extraordinario interpuesto por Carboclor S.A el 6 de setiembre de 2010. El 11 de febrero de 2011 la Cámara rechazó el recurso.

Por decisión de Carboclor S.A., no se interpuso recurso de queja por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y con fecha 4 de abril de 2011, Carboclor S.A. se adhirió al plan de facilidades establecido por la Resolución General N° 2.774/10, para cancelar el importe de ajuste confirmado por la Cámara por un monto de $ Arg. 525.144 en concepto de capital e intereses resarcitorios.

Se acordó que el monto total de las obligaciones a dicho plan será saldado en 12 cuotas mensuales de $ Arg. 43.762, iguales y consecutivas de capital más el interés de financiación correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2011 restaban 4 cuotas para cancelar dicho plan.

14.2 Contingencias y compromisos relacionados con la inversión en Petrolera del Conosur S.A.

Reclamo Ambiental en Dock Sud

Con fecha 13 de julio de 2006 Petrolera del Conosur S.A. fue notificada mediante oficio de la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina (CSJN) de fecha 20/06/2006, a través de la cual se le requería que en el plazo de treinta (30) días informe -en relación con la Planta que Petrolera del Conosur S.A. posee en el Polo de Dock Sud- (i) sobre los líquidos, residuos y desechos sólidos que arroja a la cuenca del río Matanza – Riachuelo y los gases que emite al aire, su volumen, cantidad y descripción; (ii) si existen (cuenta con) sistemas de tratamiento de residuos; y (iii) si tiene seguros contratados en los términos del artículo 22 de la Ley General del Ambiente N° 25.675. A través de la referida resolución el Máximo Tribunal también convocó a una Audiencia Pública, la que finalmente se celebró los días 5 y 12 de septiembre de 2006, para que los demandados que lo estimaran conveniente informen en forma oral y pública sobre el contenido de los informes que hubieran presentado.

En este contexto, Petrolera del Conosur S.A. respondió, con fecha 08/09/2006, el pedido de informe que le fuera efectuado por la CSJN.

Por resolución de fecha 22 de agosto de 2007, la CSJN requiere a la Autoridad de Cuenca, Estado Nacional, Provincial de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires que emitan una serie de informes en el plazo de 30 días. Asimismo, se ordena correr traslado de la demanda, estableciéndose las reglas que regirán el emplazamiento y las contestaciones respectivas. Las contestaciones se efectúan en forma verbal y por medio escrito en la audiencia que se llevan a cabo desde el día 28 de noviembre de 2007. El Estado Nacional y la Autoridad de Cuenca Matanza – Riachuelo presentan el informe solicitado.

Por resolución de fecha 26 de diciembre de 2007 la CSJN tuvo por contestada la demanda del Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, trece Municipalidades, CEAMSE y treinta y una empresas entre las que se encuentra Petrolera del Conosur S.A.

Por resolución de fecha 27 de diciembre de 2007 obra la contestación de demanda efectuada por Petrolera del Conosur S.A. por la cual: (i) se tiene a Petrolera del Conosur S.A. por parte, y presente la prueba documental acompañada de su contestación de demanda, y (ii) remite a lo dispuesto en la resolución de fecha 26 de diciembre de 2007 en los autos principales, respecto a la contestación de demanda y al trámite asignado a las defensas opuestas.

Por resolución de fecha 19 de marzo de 2008, se tiene al actor y terceros que han contestado en tiempo y forma el traslado corrido respecto de la defensa de defecto legal invocada por Petrolera del Conosur S.A. y sobre la autenticidad de la documentación acompañada por ésta, haciendo saber a los actores que, respecto a la merituación de la prueba documental acompañada por Petrolera del Conosur S.A., la misma deberá efectuarse, en su caso, en el momento oportuno.

Con fecha 8 de julio de 2008 la CSJN ("Corte Suprema de Justicia de la Nación") ha dictado sentencia definitiva haciendo lugar a la demanda y condenando a: (i) el Estado Nacional (incluída la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación), (ii) el Estado Provincial, (iii) los Municipios involucrados y (iv) la Autoridad de la Cuenca contemplada en la Ley Nº 26.168.

Entre algunas de las medidas contenidas en la mencionada resolución podemos enumerar la obligación de la Autoridad de la Cuenca de: (i) limpieza de los márgenes del río; (ii) saneamiento de basurales y de cloacas; (iii) expansión de red de agua potable, (iv) planes sanitarios; etc.

La CSJN dispuso que la autoridad judicial que tendrá a su cargo la ejecución de la sentencia (con facultad de control, imposición de multas, resolver presentaciones, etc.), será el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes. De igual modo, en dicho Juzgado tramita la causa: "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros s/ejecución de sentencia".

A los fines de un ordenamiento de las actuaciones, la CSJN dispuso la formación de incidentes por cada demandado. Con respecto a Petrolera del Conosur S.A. se ha formado el siguiente incidente: "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros s/incidente Petrolera del Conosur S.A.".

En lo referido al juicio principal, en trámite ante la CSJN, los actores han solicitado se fije la audiencia prevista en el art. 360 CPPCCN y se resuelvan las excepciones opuestas por los demandados; la CSJN aún no se ha expedido en relación a ello, encontrándose la causa para el dictado de resolución respecto de las defensas previas opuestas por todos los demandados.

Con fecha 7 de julio de 2009, el Juzgado Federal de Quilmes, al cumplirse un año del dictado de la sentencia de la CSJN, emitió una resolución en la cual se analizó el avance del cumplimiento de los objetivos impuestos en la sentencia de referencia.

Asimismo, y siempre en cumplimiento de los objetivos impuestos por la CSJN en la sentencia de fecha 8 de julio de 2008, Aysa S.A. ha presentado un informe, en el cual se puede observar un relevamiento aéreo de todas las industrias que se encuentran asentadas a lo largo de los Partidos de Ezeiza, Cañuelas, Marcos Paz, Las Heras y La Matanza, con detalle de las industrias que realizan vuelcos de residuos industriales con o sin tratamientos. El informe no abarca a las empresas de Dock Sud.

En este sentido, la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) en cumplimiento con lo dispuesto por la resolución de fecha 7 de julio de 2009, de intensificar las inspecciones sobre las industrias a los fines de detectar los posibles agentes contaminantes, informó que ha procedido a intensificar las inspecciones, dando prioridad sobre las empresas que se mencionan en el material fílmico presentado por Aysa S.A.. La empresa se encuentra inscripta en el ACUMAR y ha recibido inspecciones de las cuales no han surgido observaciones.

Ancsol S.A.
Estados Contables individuales al 31 de diciembre de 2011

Con fecha 22 de noviembre de 2011, Petrolera del Conosur S.A fue notificada de la Resolución de Presidencia de ACUMAR Nº 1114/2011 de fecha 17 de noviembre de 2011, en la que se la declara Agente Contaminante.

Con fecha 30 de noviembre de 2011, Petrolera del Conosur S.A interpuso un Recurso de Reconsideración y Nulidad por ante ACUMAR contra la mencionada Resolución y el 10 de enero de 2012 presentó el Plan de Reconversión Industrial (PRI). A la fecha de los presentes estados contables, el PRI se encuentra bajo estudio en el área pertinente de la ACUMAR.

Por último, el Directorio y la Gerencia de Petrolera del Conosur S.A. consideran que las operaciones de la empresa se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones relativas a la protección del medio ambiente actualmente vigentes en Argentina.

El mencionado reclamo no fue posible cuantificar por la empresa al no tener los elementos suficientes considerando el avance del proceso. Por lo cual no se registró ninguna posible contingencia dentro del capítulo "Previsiones" de los presentes estados contables individuales.

Reclamo ambiental Cicero María Cristina y otros

La Actora, junto a 71 habitantes de la "Villa Inflamable" situada en la localidad de Dock Sud, promovieron demanda de daños y perjuicios, solicitando a las empresas demandadas en su conjunto, el resarcimiento por los daños individuales supuestamente ocasionados en los bienes, la salud y la moral de cada uno de los accionantes, así como también la reparación de los daños ocasionados al medio ambiente.

Las demandadas son, las empresas Antivari S.A.C.I., Shell C.A.P.S.A., Destilería Argentina de Petróleo S.A. (D.A.P.S.A.), Odfjell Terminals Tagsa S.A., Repsol YPF S.A., Y.P.F. Residual S.A., Petrobras Energía S.A., Dow Química Argentina S.A., Metanol S.A., Petro Río Compañía Petrolera S.A. , Tri Eco S.A. y Petrolera del Conosur S.A.

Los accionantes atribuyen a las demandadas la generación de desechos tóxicos y residuos peligrosos que habrían contaminado el suelo, aire y agua de toda la zona, lo cual habría ocasionado daños en la salud de los actores.

Los daños individuales, cuyo resarcimiento reclaman, ascienden en su conjunto a la suma de $Arg. 32.835.000; o lo que en más o en menos resulte de la prueba a producirse.

Asimismo se reclaman intereses hasta el momento del efectivo pago, no indicando la tasa a aplicar, y las costas del juicio.

En cuanto a la cuantificación de los daños ocasionados al ambiente, señalan que ello surgirá de la prueba a producirse durante el proceso, por lo que no formulan cuantificación numérica alguna.

Durante el primer trimestre del año 2007, Petrolera del Conosur S.A. respondió la demanda y ofreció la prueba correspondiente.

Con fecha 28 de Mayo de 2008 y por decisión del tribunal, se celebró una audiencia (art 36 CPCCPBA) a fin de que las partes intenten una conciliación, la cual no fue posible.

Con fecha 8 de julio de 2008 la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN") dictó sentencia definitiva en el juicio: "Mendoza c/Estado Nacional y otros". Conforme se desprende de la misma, dicho proceso produce litispendencia respecto de las demás acciones colectivas que tuviesen por objeto una controversia sobre el mismo bien jurídico.

Durante el mes de febrero de 2009, los abogados de la actora han solicitado que en función de lo que surge de la sentencia dictada por la CSJN y mencionada en el párrafo precedente, el expediente sea remitido al Tribunal Federal de Quilmes para continuar allí su tramitación.

El mencionado reclamo no fue posible cuantificar por la empresa al no tener los elementos suficientes considerando el avance del proceso. Por lo cual no se registró ninguna posible contingencia dentro del capítulo "Previsiones" de los presentes estados contables individuales.

Reclamo Estaciones de Servicios Asociadas S.R.L.

En autos caratulados "Estaciones de Servicios Asociadas S.R.L. c/Petrolera del Conosur S.A. s/ordinario", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría 28, República Argentina, se ha ordenado un embargo preventivo contra Petrolera del Conosur S.A. en sus cuentas bancarias, en virtud de una sentencia condenatoria de primera instancia en contra de PCSA.

Ante esto Petrolera del Conosur S.A. ha solicitado (en los términos del artículo 203 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la República Argentina) la sustitución de dicho embargo por un seguro de caución.

EL 4 de noviembre de 2010 se acompañó al Juzgado interviniente una póliza de caución emitida por Aseguradora de Cauciones S.A. por la suma de $ Arg 7.260.802, la cual fue aceptada para sustituir el embargo. Dicha póliza fue gestionada y avalada por ANCSOL S.A..

Con fecha 28 de junio de 2011 la Cámara de Apelaciones dicto sentencia definitiva, la cual confirma la de primera instancia en cuanto a al rubro indemnizatorio por disminución de abastecimiento por parte de Petrolera del Conosur S.A. (lucro cesante), aunque revocó el porcentaje de condena por los daños, entendiendo que correspondía el total reclamado, pero limitándolo a las ventas efectuadas a una de las estaciones de servicio y rechazándolo respecto a la otra estación, y asimismo, rechazando íntegramente el rubro referido a las diferencia por merma de temperatura.

Debe señalarse que toda deuda relacionada con el caso en cuestión, se encuentra alcanzada por la indemnidad otorgada por ANCSOL S.A. en el Contrato de Compraventa de Acciones celebrado con fecha 30 de septiembre de 2011 entre PDVSA Argentina S.A., ANCSOL S.A. y Petrouruguay S.A..

En este sentido, ANCSOL S.A. ha aceptado mantener indemne a la empresa por el monto que resulte de la condena en los autos referidos y se constituyó en garante de de Petrolera del Conosur S.A con relación al cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la póliza de caución antes referida.

Con fecha 19 de diciembre de 2011, entre la actora por una parte y Petrolera del Conosur S.A y ANCSOL S.A. por la otra (ésta última actuando como co-obligada solidaria, con obligación de mantener patrimonialmente indemne a Petrolera del Conosur S.A), se suscribió un acuerdo transaccional cuyo cumplimiento pondrá definitivamente fin al juicio, y liberará la póliza de caución oportunamente contratada. En virtud del mismo, se consensuó la liquidación definitiva de condena en la suma de U$S 2.500.000, importe que Petrolera del Conosur S.A se comprometió a abonar en dos cuotas (ANCSOL S.A. le proveerá previamente a Petrolera del Conosur S.A los fondos necesarios para efectivizar los pagos comprometidos). La primera cuota, por el equivalente en pesos argentinos a la suma de U$S 500.000, fue efectivamente abonada a la actora el 19 de diciembre de 2011. El saldo, es decir el equivalente en pesos argentinos a U$S 2.000.000, deberá ser abonado el día 9 de marzo de 2012 (en pesos argentinos conforme cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 8 de marzo de 2012). ANCSOL S.A. también tomó a su cargo el pago de las costas del juicio,

incluyendo honorarios de los abogados de ambas partes, los cuales fueron abonados en diciembre 2011, y los honorarios de los peritos intervinientes.

Por otra parte, el 1 de diciembre de 2010 se celebró una audiencia de mediación cuyo objeto principal es un reclamo por daños y perjuicios generados por supuesto desabastecimiento y diferencias por mermas de temperatura durante el período octubre 2006 y diciembre 2010. El 9 de febrero de 2011 se cerró la etapa de mediación por falta de acuerdo entre las partes y a la fecha no hay conocimiento del inicio de una demanda.

Es importante aclarar que, debido a los períodos que abarca el reclamo, el mismo no se encontraría alcanzado por la indemnidad mencionada anteriormente.

Acuerdos resultantes de las Compraventas de Acciones entre ANCSOL S.A. y PDVSA Argentina S.A. – Indemnidad

Con motivo de la incorporación de PDVSA Argentina S.A. como accionista de Petrolera del Conosur S.A., con fecha 14 de marzo de 2006 ANCSOL S.A. y PDVSA Argentina S.A. firmaron el denominado "Contrato de Compraventa de Acciones". En este contrato ANCSOL S.A. asumió el compromiso de mantener indemne a Petrolera del Conosur S.A. y a PDVSA Argentina S.A. sobre los siguientes conceptos:

a) Todas y cada una de las obligaciones que Petrolera del Conosur S.A. deba cumplir por pasivos de cualquier índole –si los hubiera-, incluyendo pasivos ocultos y contingencias, de cualquier índole o naturaleza originados por hechos, incumplimientos, actos u omisiones de cualquier naturaleza, ocurridos con anterioridad o de causa o título anterior a la fecha de cierre (28 de abril de 2006), ante reclamo de un tercero.

b) Todas y cada una de las sumas que Petrolera del Conosur S.A. deba hacer frente por pasivos de cualquier índole –incluyendo pasivos laborales, provisionales, ambientales, fiscales, por litigios, por honorarios- y pasivos ocultos –si los hubiere- y contingencias, de cualquier índole o naturaleza originados por hechos, incumplimientos, actos u omisiones de cualquier naturaleza ocurridos con anterioridad o de causa o título anterior a la fecha de cierre (28 de abril de 2006)- aunque sus efectos se prolonguen en el tiempo-, ante un reclamo de un tercero.

Para ambos puntos se aplica la excepción de los pasivos identificados en los estados contables de Petrolera del Conosur S.A. al 31 de diciembre de 2005.

Con fecha 30 de setiembre de 2011, se celebró un nuevo contrato de compra venta de acciones entre ANCSOL S.A., Petrouruguay S.A. y PDVSA Argentina S.A., mediante el cual las dos primeras acordaron vender a la segunda su participación accionaria en Petrolera del Conosur S.A.. En la cláusula quinta de dicho contrato, se determina que con excepción de lo específicamente establecido, las partes acuerdan que este contrato no modifica lo prescripto en la cláusula quinta del contrato de compra venta de acciones de fecha 14 de marzo de 2006, respecto a los pasivos ya denunciados a ANCSOL S.A. a la fecha del presente contrato, 30 de setiembre de 2011. Respecto a los pasivos que no hubieren sido denunciados antes de esa fecha, las partes acordaron dejar sin efecto la cláusula quinta del contrato de compra venta de acciones del 14 de marzo de 2006, por lo que cualquier pasivo de causa o título anterior a esa fecha que no haya sido denunciado a ANCSOL S.A. antes del 30 de setiembre de 2011, se entenderá asumido por Petrolera del Conosur S.A.

Nota 15 - Hechos posteriores

Con fecha 24 de febrero de 2012 la Asamblea Extraordinaria de Accionistas resolvió efectuar un aporte en efectivo de U$S 2.000.000 con fecha 1° de marzo de 2012 y comprometerse a efectuar un aporte en efectivo adicional por U$S 2.500 000 antes del 31 de diciembre de 2012 de acuerdo a las necesidades de fondos de la empresa.

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 44730 Nov 07- Nov 07

Tarifas Vigentes a partir del 22 de Agosto de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA ([1])*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios........$ 64.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales........$ 87.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)........$ 77.00 (*)

Avisos Varios........$ 87.00 (*)

Venta de Comercios........$ 61.00 (*)

Remates........$ 70.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria........$ 32.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones)........$ 477.00 (*)

TARIFA ([2])

Balances........$9.389.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA ([1])*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........$ 44.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)........$ 239.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........$ 2.560.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........$ 4.350.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones)........$ 232.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

([1]) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
([2]) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA ([3])*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 115.00 (*)

([3]) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, aplicando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 9. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 22 de Agosto de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos .... $ 25 (*)
Página de Sección Documentos........ $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 443	$ 2.494	$ 4.873
2 Usuarios	$ 753	$ 4.236	$ 8.279
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 328	$ 1.847	$ 3.609
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 298	$ 1.674	$ 3.272
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 259	$ 1.460	$ 2.853

Documentos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 432 (*)	$ 2.452 (*)	$ 4.794 (*)
2 Usuarios	$ 742 (*)	$ 4.208 (*)	$ 8.222 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 325 (*)	$ 1.841 (*)	$ 3.598 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 285 (*)	$ 1.616 (*)	$ 3.158 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 256 (*)	$ 1.448 (*)	$ 2.830 (*)

Avisos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

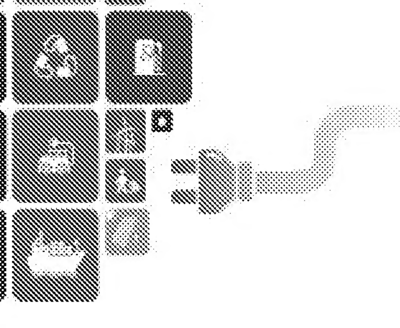
MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 300 (*)	$ 1.689 (*)	$ 3.301 (*)
2 Usuarios	$ 519 (*)	$ 2.914 (*)	$ 5.695 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 224 (*)	$ 1.259 (*)	$ 2.462 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 201 (*)	$ 1.128 (*)	$ 2.204 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 179 (*)	$ 1.008 (*)	$ 1.969 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

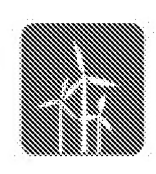
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.



La política energética contribuye al desarrollo industrial

La Política Energética establece entre sus metas, explícitamente, que el desarrollo de las energías renovables en Uruguay debe actuar como fuerza motriz del desarrollo industrial asociado y generar así las condiciones para la concreción de emprendimientos industriales que produzcan equipamientos, así como para el desarrollo de proveedores de servicios asociados a estas instalaciones.

La anterior definición no debe sorprender cuando, por un lado, se observa el enfoque multidimensional que se pretende realizar desde el Poder Ejecutivo del tema energético (trascendiendo a una visión reduccionista que atiende solo los componente técnicos y económicos) y cuando, por otro, estas definiciones políticas han sido impulsadas desde el Ministerio de Industria Energía y Minería, que nuclea una gran fracción de las actividades productivas nacionales.

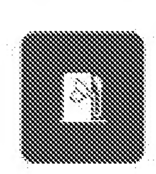


1.- ENERGÍA EÓLICA

Los decretos del Poder Ejecutivo por los cuales se encomienda a UTE desarrollar procesos competitivos para la incorporación de energía eólica establecen que, para presentar una oferta, se debe asegurar una participación de componente nacional de al menos un 20% y se premiará una participación superior (esto implica que, a iguales ofertas, se asignará primero aquella que asegure mayor participación de componentes locales).

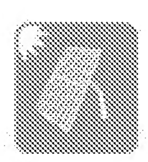
En otro orden, se establece que las actividades de mantenimiento de los parques, luego del primer año de operación, deberán ser realizadas por un equipo de personas que esté integrado al menos en un 80% por mano de obra nacional y que, para la operación de las centrales de generación, se utilizará un centro de control que esté situado en territorio nacional.

Todo lo anterior configuró un esquema por el que se busca la promoción para la incorporación de componente nacional, sin generar un freno a la radicación de la inversión.



2.- ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE BIOMASA

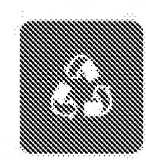
Atendiendo a la existencia de capacidades locales asociadas a la industria metalmecánica, con posibilidades de aportar equipamiento para los emprendimientos de generación de energía eléctrica a partir de biomasa, se establece un mínimo de 30% de componente nacional para acceder a la firma de contrato con UTE, y un precio promocional superior para aquellos emprendimientos que certifiquen un aporte superior al 50% de componente local.



3.- ENERGÍA SOLAR TÉRMICA

En la búsqueda de generar condiciones para desarrollar emprendimientos que produzcan equipos o componentes destinados al aprovechamiento de la energía solar, se incluye en la Ley de Energía Solar Térmica la facultad concedida al Poder Ejecutivo de otorgar exoneraciones de IVA, Imesi e impuestos aduaneros a los colectores solares de fabricación nacional e importados no competitivos con la industria nacional, así como a los bienes y servicios nacionales e importados no competitivos con la industria nacional necesarios para su fabricación.

Al momento de reglamentar este artículo, desde la Dirección Nacional de Energía se optó por buscar una solución que apunte a la promoción de la industria local, a la vez que logre la promoción de los equipos eficientes. Es así que la solución que se terminó promoviendo, introduce un mecanismo que genera las condiciones para el desarrollo de industria nacional eficiente.



MEDIDAS TRANSVERSALES

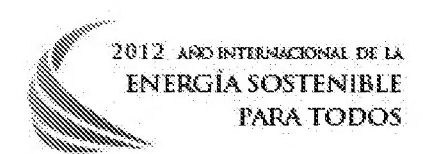
Además de las medidas mencionadas, el país cuenta con un set de instrumentos de aplicación, con miras a la promoción de la fabricación local de equipamiento y desarrollo del trabajo local.

Entre los más destacados se pueden mencionar:

- **La Ley de Promoción de Inversiones y sus decretos reglamentarios** (ver Diario Oficial del mes de septiembre).
- **El Consejo Sectorial de Energía Renovables:** el Gabinete Productivo ha priorizado una serie de cadenas productivas tendientes a desarrollar un análisis sobre las restricciones y oportunidades, así como a formular medidas de gobierno que permitan levantar las restricciones y potenciar las oportunidades de estas cadenas productivas.

MIEM DNE





Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Calafe.